



2022

PADDEM

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL





CONCEJO MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA

CERTIFICADO N°109/2021

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe certifica la Aprobación del P.A.D.E.M. año 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N°19.410 (que modifica la ley N°19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación); según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M. y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 318° sesión ordinaria, del día martes 9 de noviembre de 2021.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

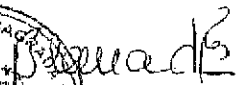
Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Administración de Educación Municipal, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a nueve días de noviembre del año 2021.


 BLANCA RUZ AGUILERA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 Y
 MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 09 NOV. 2021
 297 LINEA 302
 FOLIO 11222


 9/11/21



ÍNDICE

Presentación.....	1
Marco Jurídico.....	3
Visión y Misión de la Educación Comunal.....	11
Principios de la Educación Pública.....	13
Establecimientos Educativos de la comuna.....	17
Jardines VTF.....	19
Contexto General	20
1 Antecedentes administrativos de la comuna.....	20
a) Organización Política de la comuna.....	20
b) Organización Administrativa del DAEM.....	22
2 Geografía.....	26
3 Historia.....	28
4 Demografía.....	29
5 Economía.....	36
6 Características Educativas.....	38
Población Escolar.....	41
Evaluaciones y Mediciones Externas.....	49
Categorización de establecimientos educativos	60
Análisis FODA: Análisis Interno y Externo.....	61
Unidad Técnico Pedagógica Comunal.....	67
a) Lineamiento de trabajo plan de aprendizaje remoto.....	69
b) Jardines VTF.....	75
Convivencia Escolar.....	76
Educación Extra Escolar.....	79
Programa de Integración Escolar.....	80
Programa Subvención Escolar Preferencial.....	82



Programa de apoyo y asistencialidad.....	83
1. Alimentación Escolar.....	83
2. Habilidades para la Vida.....	84
3. Servicio Médico Salud para el Estudiante.....	85
4. Pro retención.....	85
Informática Educativa.....	87
Dotación Docente y no Docente.....	90
Desarrollo Profesional Docente.....	100
Evaluación del Desempeño Docente	102
Plan de Superación Profesional	103
Planes de acción año 2022.....	104
Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021.....	123
Proyectos Infraestructura DAEM	125
Presupuesto año 2022.....	129
Monitoreo y Evaluación.....	141
Evaluación y Acción año 2021.....	145
ANEXOS.....	151



PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la comuna de Sagrada Familia (PADEM), guía y orienta la implementación y desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Planes de Mejoramiento (PME) de las diferentes comunidades escolares dependientes de este Departamento Comunal de Educación.

El PADEM como documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, cumple un doble propósito, por una parte, facilita al municipio y al Departamento de Educación Comunal tener una visión transversal del estado de la educación que administra, sus resultados a través del tiempo y, por otra ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole significado para la toma de decisiones, desde una línea de base y con perspectiva de futuro, siendo nuestro norte cada vez hacerlo más participativo con las comunidades educacionales, de hecho, el presente año más de 1.200 miembros de las comunidades escolares respondieron encuestas. donde les pedimos que nos dieran a conocer sus necesidades e inquietudes para incorporarlas en el PADEM.

La elaboración de este instrumento marco, contempla -como en años anteriores- una metodología participativa, reconociendo el aporte de todos los estamentos de nuestras comunidades educativas, y en contexto de emergencia sanitaria COVID-19, las tecnologías digitales nos permiten coordinarnos a distancia con nuestras comunidades escolares para sustituir la falta de presencialidad y mitigar sus efectos, otorgando al presente Plan Anual una visión integradora, con identidad y sentido de pertenencia.

Se reúnen en él, un conjunto de temáticas y acciones que obedecen y responden al imperativo legal, como a las prioridades declaradas por las comunidades y, que como Departamento de Educación Comunal se han priorizado, con el objeto de implementarlas en las diferentes dimensiones, y en directa referencia a lo pedagógico, con el propósito de alcanzar niveles y logros significativos, que permitan mayores oportunidades de



desarrollo para los estudiantes, así como la obtención de herramientas que favorezcan su autonomía formativa.

En esta misma línea se fortalecen las acciones que disminuyan las brechas en los niveles de aprendizajes de los estudiantes, tonificando sus competencias, e implementando otras que permitan gestionar y adoptar acciones remediales, guiados y orientados siempre por la convicción de entregar una educación pública que sea promotora de equidad y calidad en los aprendizajes.

Sabemos que el protagonista es el establecimiento educacional, su comunidad educativa y los actores que la componen, son los responsables de los procesos educativos y de mejoramiento que ocurren en el sistema escolar. Además, directivos, docentes, otros profesionales y asistentes de la educación, en cada establecimiento escolar, son quienes más cerca están de los estudiantes y conocen sus intereses, avances y necesidades de aprendizaje en el marco de su trayectoria escolar. Además, los establecimientos educacionales cuentan con diversos instrumentos de gestión para el mejoramiento escolar que les sirven de guía, apoyo y soporte para potenciar y fortalecer el desarrollo integral de sus estudiantes.

Por consiguiente, este Departamento de Educación Comunal procura, dentro de un marco de principios y valores, garantizar el derecho para las y los estudiantes a una Educación con identidad, pertenencia cultural, inclusiva y de calidad, donde exista igualdad de oportunidades y herramientas para la continuidad de estudios e inserción laboral, articulando los diferentes niveles y modalidades del sistema educacional chileno.

Maryaliz Pino Muñoz
Directora Comunal



MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) tiene como fuente jurídica la Ley N° 19.410 del año 1995. En su Artículo 4° textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal no docente.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

La ley N° 19.410 también señala en el artículo 5° que le corresponde al alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Asimismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad”, agregando en los literales siguientes las materias a contemplar.



- Así, la ley N° 19.602. de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política”; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”.

Además, esta ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.

- DFL N° 1 de 22 de enero de 1997, Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican modificada mediante la Ley 20.501 del año 2011.
- Ley N° 19.979 del año 2004 que modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa diurna y otros cuerpos legales, establece en sus artículos:

Artículo 5° N° 10): Artículo 1°.- establece la jornada escolar completa (JEC). “intercalase, a continuación del Artículo 70, el siguiente artículo 70 bis. - La evaluación de los profesionales de la educación que realizan funciones docente-directivas y técnico-pedagógicas, a que se refieren los artículos 5° y 6°, se realizará de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.

La evaluación de los directores considerará, por una parte, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y educacionales del establecimiento y, por otra, los objetivos y metas de desarrollo profesional establecidas anualmente mediante compromisos de gestión, de acuerdo con los estándares de desempeño de directores, definidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 6° N° 2): “Artículo 7°.- En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del



establecimiento; un representante de los asistentes de la educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por éstos; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.

Artículo 7° bis (actualizado en la Ley 20.845). Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.

La anterior compilación señala el marco legal dentro del cual marcha y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

Otras normas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:

- DFL. N° 2, de 28 de noviembre de 1998 Del Ministerio de Educación fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales, última modificación en abril de 2019, mediante Ley 21.152.
- Ley N° 19.410 de 1995 Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala.
- Ley 19.715, de 2001 Otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica).
- Ley 19.933, de 2004 Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (Asignación Variable de Desempeño Individual).
- Ley 19.961, de 2004 Establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- Ley N° 19.532 de 1997 (última modificación 06 /11/2004) Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- Ley N° 19.648 de 1999, Otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años



- Ley N° 20.158, de 2006 Establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.
- Ley N° 20.162 de 2007, Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad de la educación parvularia en su segundo nivel de transición.
- Ley N° 20.201, de 2007 Modifica el DFL N.º 2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- Ley N° 20.244, de 2008 Introduce modificaciones a la Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).
- Ley N° 20.248 de 2018, Establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que permite implementar en los Establecimientos Educacionales iniciativas para mejorar los aprendizajes de los alumnos, modificada mediante la Ley 21.107 de agosto de 2018.
- Ley N° 20.370, de 2009 Ley General de Educación, modificada mediante la Ley 21164 de 2019.
- Ley N° 20.418 de 2010, Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.
- Ley N° 20.422 de 2010, Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, articulándose con el Decreto N° 170, de 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto N° 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales
- Ley N° 20.452 de 2010, Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educacionales.
- Ley N° 20.501 de 2011, “Calidad y Equidad de la Educación”.



- Ley N° 20.529 de 2011 “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización”, modificada mediante la ley N° 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley N° 20.536, de 2011 Sobre violencia escolar.
- Ley N° 20.550, de 2011 Modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N° 20.804 de 2015, Renueva la vigencia de la ley N° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados
- Ley N° 20.832 de 2015, Crea la autorización de funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia
- Ley N° 20.835 de 2015 Nueva Institucionalidad Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales
- Ley N° 20.845, de 2015 De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimiento Educativos que reciben Aportes del Estado, modificada por la Ley N° 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley N° 20.903 de 2016 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley N° 20.964 de 2016, Otorga bonificación por retiro voluntario del personal asistente de la educación que indica.
- Ley N° 21.109 de 2018, Establece un estatuto de los asistentes de la educación pública
- Ley N° 21.152 de 2019, Mejora el ingreso de Docente directivos al sistema de Desarrollo Profesional docente, que modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- Ley N° 21.164, modifica la ley general de educación, en el sentido de prohibir que se condicione la permanencia de estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta



- 25. Ley N° 21.176, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación
- Ley N° 21.199 de 2020, Interpreta el artículo 56 de la ley 21.109, que establece el estatuto de los asistentes de la educación pública.
- Resolución N° 51 de 2021 Ministerio de Educación, aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Otros cuerpos reglamentarios:

Atendida la Pandemia a causa del COVID-19, se han emitido algunas Circulares, Resoluciones, Oficios y Dictámenes por parte de la autoridad ministerial:

- Circular N° 179 del 26 de febrero de 2020, Modifica Resolución Exenta N° 559 de 2020, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circular que imparte instrucciones para la reanudación de clases presenciales en establecimientos educacionales del país.
- Circular N° 180 del 26 de febrero de 2021, Modifíquese Resolución Exenta N° 587 de 2020 que aprueba instrucciones especiales a establecimientos de educación parvularia a propósito de la pandemia por Covid-19
- Circular N° 30 del 14 de enero de 2021, Circular sobre registros de información que deben mantener los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial
- Circular N° 534 del 30 de julio de 2021, Modifica Resolución Exenta N° 381 de 2017, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circula normativa para establecimientos de educación parvularia
- Circular N° 567 del 16 de agosto de 2021, Circular normativa aplicable a Establecimientos Educación Parvularia sujetos a periodo de adecuación y deja sin efecto Rex. 381



- Dictamen N° 54 del 24 de abril de 2020 de Superintendencia de Educación, que flexibiliza el uso de la Subvención de Educación Preferencial para implementar estrategias de seguridad sanitaria por COVID-19.
- Dictamen N° 56 de fecha 19 de agosto de 2020 sobre la forma como debe contabilizarse el plazo especificado en el artículo segundo transitorio del Decreto N° 152, de 2016, del Ministerio de Educación, referido al tiempo en que pueden utilizar un sistema de asignación de vacantes aleatorio aquellos establecimientos que no pueden garantizar la continuidad de estudios de sus alumnos y alumnas por mantener capacidades de atención máxima distintas entre dos niveles sucesivos.
- Dictamen N° 58 del 31 de agosto de 2021, Sobre la prestación del servicio educacional de manera presencial en los establecimientos educacionales que imparten educación parvularia, básica y media.
- Oficio N° 1.602 del 22 de diciembre de 2020, Sobre los planes que deben presentar los establecimientos educacionales para funcionar durante el año 2021 e instruye la aplicación de los Dictámenes N°54 y N°55, para el año 2021, en las condiciones que indica
- Oficio N° 1.623 del 30 de diciembre de 2020, Orientaciones generales sobre rendición de cuentas, recursos año 2021
- Oficio N° 644 del 31 de mayo de 2021, Informa sobre cambios en la forma de calcular el porcentaje de ejecución de Convenios de Igualdad de Oportunidades
- Resolución Exenta 180 del 26 de marzo de 2020, dispone la suspensión de procedimientos administrativos que indica, en atención a la propagación del virus COVID-19, resuelve la suspensión de los procedimientos administrativos educacionales incluyéndose los de fiscalización de cumplimiento normativo y de verificación de recursos por parte de los establecimientos educacionales; los procedimientos de denuncias y mediación; los procedimientos sancionatorios, de autorización de aumento de canon de arrendamiento y de clausura de establecimientos Educación Parvularia.



- Resolución Exenta N° 1707 de 26 de marzo de 2021 fija calendarización del proceso evaluación docente para año 2021 e identifica comunas y niveles que serán evaluados.
- Resolución Exenta N° 1708 de 26 de marzo de 2021 fija calendarización y establece los profesionales de la educación que deberán participar del proceso de reconocimiento correspondiente al año 2021
- Resolución Exenta N° 198 del 03 de abril de 2020, aprueba procedimiento especial de tramitación de denuncias, excluyéndolas de la suspensión de procedimientos y plazos, siendo éstas:
 - Acceso y permanencia en el sistema educativo.
 - Adecuado uso de los recursos y continuidad del servicio educativo
- Resolución Exenta N° 2437 del 22 de mayo de 2020, que dispone la suspensión de procedimientos administrativos
- Resolución Exenta N° 269 del 10 de junio de 2020, complementa Resolución 198 de fecha 03 de abril incorporando en el procedimiento especial de gestión de denuncia la tramitación de las siguientes materias:
 - Exigencia de cobros o aportes económicos indebidos.
 - Inhabilitados para trabajar con menores de edad
- Resolución N° 211, del 22 de abril de 2020, que establece modalidad excepcional de tramitación que indica permitiendo su gestión a través de medios electrónicos y suspende procedimientos que señala, mientras se mantenga la emergencia de salud pública derivada del brote de COVID-19 en la Superintendencia de Educación



VISIÓN Y MISIÓN DE LA EDUCACIÓN COMUNAL

En la comuna de Sagrada Familia, el Alcalde como primera autoridad comunal y representante legal del sistema educativo municipal, comparte y promueve la idea de que la Educación Municipal representa la educación pública tradicional del país y, como tal debe estar al servicio de todas las personas que habitan el territorio de Sagrada Familia y de las comunas y/o localidades que limitan con la nuestra comuna, por lo que desde el inicio de su gestión ha trabajado en fortalecer la educación municipal, en busca de un servicio de calidad, con una cercanía permanente con las comunidades escolares, donde se le percibe como un miembro más en la construcción de una educación de calidad, con equidad, respeto a la diversidad e identidad local, pertinente y permanente en el tiempo; de amplia cobertura y generadora de oportunidades para todos, con participación de las comunidades locales y escolares en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo.

Es importante destacar que el Alcalde tiene claridad que, para lograr aprendizajes de “calidad” según lo establece el Ministerio y lo demanda la comunidad, se requiere desarrollar prácticas educativas y administrativas cohesionadas y coherentes en el marco de una gestión directiva efectiva, basada en el movimiento de escuelas eficaces, que se definen como aquellas que son capaces de cohesionar la administración con lo curricular como elementos inherentes de la educación, por ende, las decisiones e iniciativas deben construirse en virtud de ambos elementos, integrando las diversas dimensiones del modelo de calidad impulsados por el Ministerio de Educación y el Gobierno de Chile.

Motivados por la dirección y compromiso de nuestras autoridades trabajamos año tras año tratando de alcanzar nuestra Visión:



La educación municipal de Sagrada Familia debe ser la mejor inversión del desarrollo social, económico y cultural de la comuna, permitiéndoles a todas las personas, sin distinción alguna, un acceso a mejores y mayores posibilidades de estudios y opciones laborales en el marco de sus proyectos de vida personal, familiar y comunitaria

Por lo mismo la Misión de la Educación comunal es la siguiente:

Trabajamos, invirtiendo en educación de calidad para un mejor futuro de todos los estudiantes y habitantes de la comuna de Sagrada Familia

Esta Misión ha generado que el DAEM de Sagrada Familia, como organización, en su búsqueda de ser un referente en educación pública municipal en la Región del Maule, ha establecido como prioridad garantizar el aprendizaje de todos los estudiantes y promover una gestión institucional, cuyos resultados sean coherentes con los indicadores referenciales del Ministerio a través de una práctica educativa y gestión, tanto curricular como administrativa efectiva



PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

La comuna adopta entre sus políticas educativas, consciente que la educación municipal es parte de ese sistema, los principios que indica la Ley general de Educación¹, que es lo que se indica:

- a) **Universalidad y educación permanente.** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- b) **Gratuidad.** El Estado implantará progresivamente la enseñanza gratuita en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado, de conformidad a la ley.
- c) **Calidad de la educación.** La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
- d) **Equidad del sistema educativo.** El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.
- e) **Autonomía.** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
- f) **Diversidad.** El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes. En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y

¹ DFL N° 2 Educación. Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370 con las Normas No Derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, De 2005 (Última Versión De: 27-06-2019)



la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad.

- g) **Responsabilidad.** Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda. Asimismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales.

Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.

- h) **Participación.** Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

- i) **Flexibilidad.** El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos.

- j) **Transparencia.** La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos, debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.

- k) **Integración e inclusión.** El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes, y posibilitará la integración de quienes tengan necesidades educativas especiales. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

- l) **Sustentabilidad.** El sistema incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.



- m) **Interculturalidad.** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.
- n) **Dignidad del ser humano.** El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.
- o) **Educación integral.** El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer considerando, además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber.

Estos dos últimos años, como sistema educativo comunal nos hemos sumamos al gran desafío como país, entregando posibilidades para que la gestión y la participación de la comunidad en el desarrollo de la educación local, sea en un contexto completamente inesperado frente a la emergencia sanitaria por la pandemia mundial, la cual ha afectado drásticamente la cotidianidad de nuestra sociedad, sin salvedad de la educación de nuestro país, región provincia y comuna. Lo que significa para nosotros que desde un comienzo hemos acogido y adoptados las directrices entregadas por el Ministerio de Educación, basadas en 5 principios centrales, constituyéndose en una guía para la elaboración de este instrumento de gestión tanto en el año presente como en la proyección 2022 de continuar la contingencia sanitaria en el país, que al parecer afortunadamente ya está en decrecimiento. Los principios a saber son:

Seguridad y protección	<ul style="list-style-type: none">• Se retornará a clases cuando las condiciones sanitarias lo permitan
-------------------------------	---



	<ul style="list-style-type: none">• Generar condiciones ambientales básicas de higiene, limpieza, cuidados personales y de distanciamiento social en los establecimientos para evitar contagios.• Reforzar la instalación de una cultura preventiva en todos los establecimientos
Contención socioemocional	<ul style="list-style-type: none">• Abordar el aprendizaje y contención socioemocional como eje prioritario.• Promover y desarrollar una convivencia escolar respetuosa e inclusiva como aprendizaje transversal
Flexibilidad y gradualidad	<ul style="list-style-type: none">• Implementar medidas adecuadas y pertinentes al contexto de cada comunidad educativa, considerando sus desafíos particulares.
Centralidad del proceso pedagógico	<ul style="list-style-type: none">• Planificación del retorno a clases presenciales bajo criterios pedagógicos, a fin de resguardar las trayectorias educativas de todos los estudiantes
Equidad	<ul style="list-style-type: none">• Poner al centro de las preocupaciones la protección, el cuidado y el resguardo de las trayectorias educativas de todos los estudiantes, identificando a tiempo los apoyos diferenciados que requieren y gestionando los instrumentos e instancias disponibles para ello.

Estos puntos de partida, sin lugar a dudas, han sido un aporte efectivo en la elaboración del PADEM 2021 y a los procesos de mejoramiento educativo en el marco de los desafíos actuales de la educación pública chilena, continuando con su gran importancia en el año 2022

**ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA**

N° R.B.D	Establecimiento	Responsable	Sello educativo	Ubicación	Niveles que atiende
2866-5	Escuela Villa Prat	Sr. Jorge Gaete Ramírez Director	“Vida saludable”	Villa Prat	Parvulario Básica Programa de Integración
2867-3	Escuela Monseñor Enrique Cornejo	Sr. Nelson Castañeda Vicencio Director	“Valórico e integral”	Sagrada Familia	Parvulario Básica Programa de Integración
2868-1	Escuela Santa Rosa	Sra. Pamela Vásquez Fernández Directora	“Vinculación con el entorno y ambiente familiar”	Santa Rosa	Parvulario Básica Programa de Integración
2870-3	Escuela La Isla	Cargo se llamará a concurso. -	“Personas integrales, respetando la diversidad”	La Isla	Parvulario Básica Programa de Integración
2871-1	Escuela Lo Valdivia	Sr. Yeroham Cerda Pardo Director	“Artístico y deportivo”	Lo Valdivia	Parvulario Básica Programa de Integración
2873-8	Escuela José Cánepa	Sra. Carmen Gloria Tapia Huenchullán Directora	“Cultural y musical”	Peteroa	Parvulario Básica Programa de Integración
2874-6	Escuela El Durazno	Docente a cargo Sra. Andrea Fuenzalida	“Emprendimiento”	El Durazno	Básica
2875-4	Escuela Santa Emilia	Cargo se llamará a concurso. -	“Sana convivencia escolar y buen trato”	Santa Emilia	Parvulario Básica Programa de Integración



2876-2	Escuela Eugenio Tagle Valdés	Cargo se llamará a concurso. -	“Artístico y musical”	Los Quillayes	Parvulario Básica Programa de Integración
2877-0	Escuela La Higuera	Cargo se llamará a concurso. -	“Compartiendo aprendo, a través de las tecnologías”	La Higuera	Parvulario Básica Programa de Integración
16587-5	Liceo Bicentenario	Sr. Francisco Doussang Sani Director	Comprometidos con el trabajo de calidad profesional”	Sagrada Familia	Enseñanza Media Científico- Humanista Técnico Profesional
16406-2	Escuela Gustavo Ramírez Moreno	Sra. Patricia Pérez Retamal	“Formación valórica”.	Sagrada Familia	Básica Especial Laboral

Tabla N° 1 Directorio de establecimientos municipales y sellos institucionales

**JARDINES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS**

Establecimiento	Responsable	Sello educativo	Ubicación	Niveles que atiende
Jardín Sala Cuna Pétalos de Niños	Sra., Marianella Pérez Navarro	“Ambientes educativos juego, arte y creatividad”	Santa Rosa	Sala Cuna Nivel Medio Heterogéneo
Sala Cuna Racimito de Niños	Sra. Fanny Vásquez Álvarez	“Promoción y cuidado del medio ambiente”	Sagrada Familia	Sala Cuna
Sala Cuna Los Pequencitos	Sra. Carmen Gloria Navarro Hernández	“Sensorial”	Villa Prat	Sala Cuna
Jardín Infantil Valles de Niños	Sra. Karina Soto Ormazabal	“Artístico”	Sagrada Familia	Nivel Medio Menor Nivel Medio Mayor
Jardín Infantil y Sala Cuna Pasitos y Rayas	Sra. Pía Francisca Marchant Núñez	“Potenciar practicas educativas lúdicas de la mano de la familia dentro de un ambiente, cálido y bien tratante”	Santa Emilia	Sala Cuna Nivel Medio Heterogéneo
Jardín Infantil Tres Pasitos	Srta. Gabriela Fuentes Poblete	“Aprendizaje activo y en movimiento. Creatividad por medio de la innovación pedagógica”	La Isla	Nivel Medio Menor Nivel Medio Mayor
Jardín Infantil Semillitas de Amor	Sra. Vanessa Oyarzún Cruz	“Juego, creo y aprendo”	Lo Valdivia	Sala Cuna Nivel Medio Heterogéneo

Tabla N° 2 Directorio de Jardines Infantiles VTF



CONTEXTO GENERAL

1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNA

a.- Organización Política de la Comuna

El DFL N.º 2/19.602 que fija el texto refundido de la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo N.º 1 expresa:

«La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas». De acuerdo con la Ley, la comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la Comuna.

La comuna de Sagrada Familia es presidida por el Sr. Martín Arriagada Urrutia, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia por el periodo 2021-2024

El Concejo Municipal está integrado por seis concejales elegidos democráticamente por el periodo 2021-2024, según la normativa vigente, y que en la actualidad son:

- ❖ Sr. Francisco Meléndez Rojas
- ❖ Sr. Osvaldo Jorquera Padilla
- ❖ Sr. Germán Reyes Campos
- ❖ Sr. Cristian Retamal Avilés
- ❖ Sr. Marcelo Ahumada Farias
- ❖ Sr. Luis González Briso

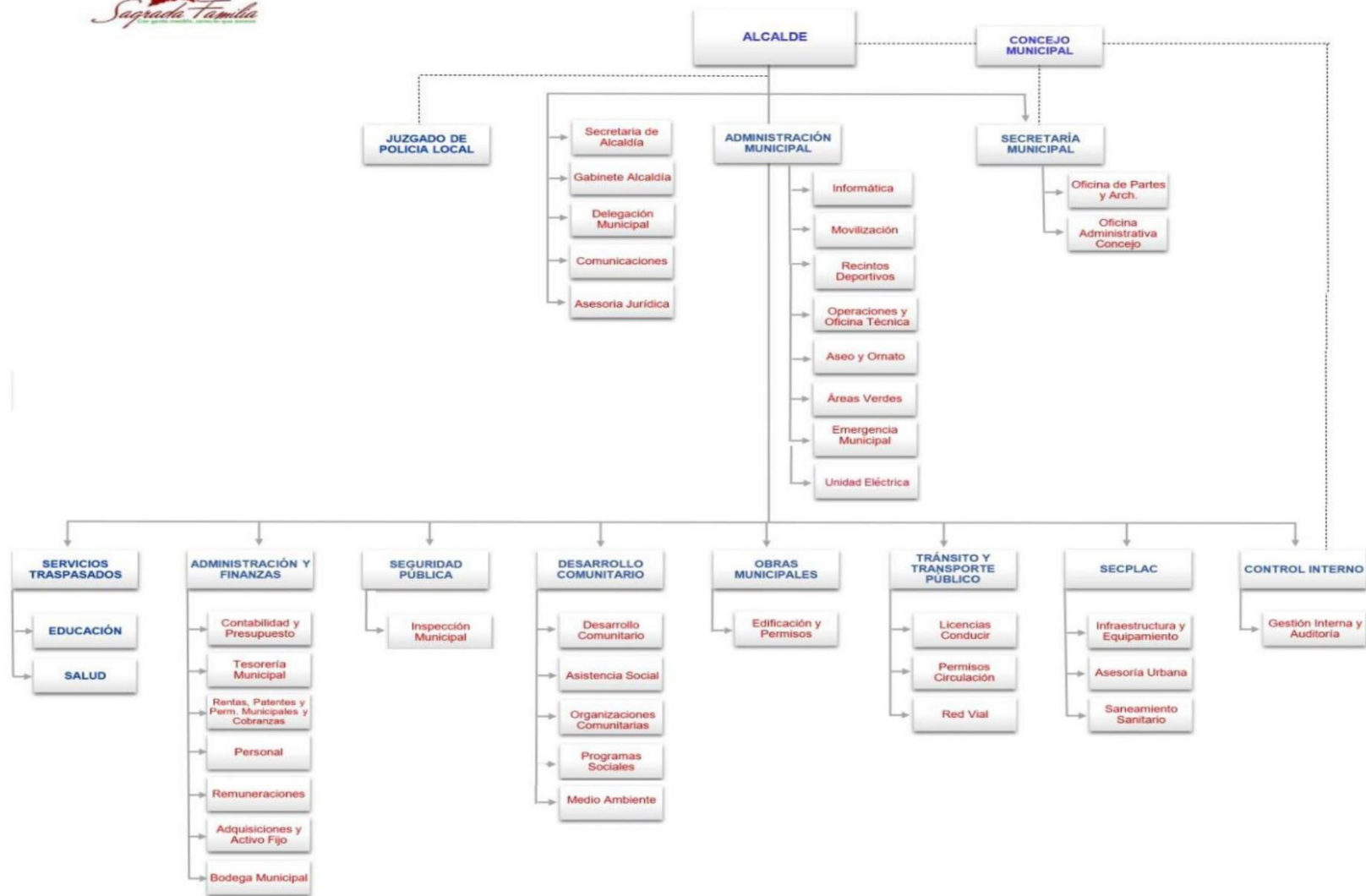


Gráfico N° 1 Organigrama Municipal. Fuente: Pladeco 2020 (extraído de web comunal)



b.- Organización Administrativa del DAEM Sagrada Familia

La administración de la educación comunal está a cargo del Departamento de Administración de Educación Municipal de Sagrada Familia, dirigido por la Srta. Maryaliz del Pilar Pino Muñoz, quien junto con liderar un equipo de trabajo organizado en departamentos y unidades según niveles y programas, ha mantenido una cercanía permanente con las comunidades educativas, centrando su accionar en buscar los mayores y mejores beneficios de todos los usuarios del sistema educativo comunal, en los diversos niveles y modalidades de enseñanza que administra la comuna, según las políticas nacionales de educación, las orientaciones del MINEDUC y otros organismos relacionados como JUNJI y, JUNAEB entre otras, así como por las políticas y objetivos educativos comunales, teniendo un rol gravitante en estos últimos tiempos el haber mantenido el trabajo educativo en tiempos de COVID 19, mediante un sistema híbrido de aprendizaje.

En la actualidad el DAEM como ente administrador de la educación comunal, se apoya en su gestión directiva y técnica pedagógica dirigido a los establecimientos educacionales y a las comunidades escolares, con diversas Coordinaciones Técnicas y Administrativas integrando un equipo de profesionales, técnicos, secretarías, administrativos y personal de servicios menores, entre ellos conductores de los buses del Departamento, cuya función es trabajar para avanzar hacia una educación de mejor calidad en la comuna, basado en los resultados del sistema de ordenación de la Agencia de Calidad en base al modelo de aseguramiento a la calidad.

Junto al equipo DAEM, se agregan como asesores de la gestión del DAEM, el consejo de directores de los establecimientos de la comuna y los profesionales del MINEDUC, mediante el Departamento Provincial de Educación de Curicó, en base a Convenio firmado entre la Municipalidad y el MINEDUC. Además, se informa



constantemente los requerimientos de información del MINEDUC en función del próximo traspaso al Servicio Local de Educación de Curicó, que se estableció mediante el DFL Núm. 49.- Santiago, 31 de octubre de 2018.

Complementan los apoyos al DAEM las diversas organizaciones gremiales de docentes y asistentes de la educación de la comuna, con quienes se mantiene una comunicación permanente buscando las mejores estrategias para mejorar las condiciones laborales de quienes pertenecen a nuestras dotaciones comunales, porque ellos son nuestro recurso más valioso para avanzar en la entrega de una educación de calidad en toda la comuna.



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022

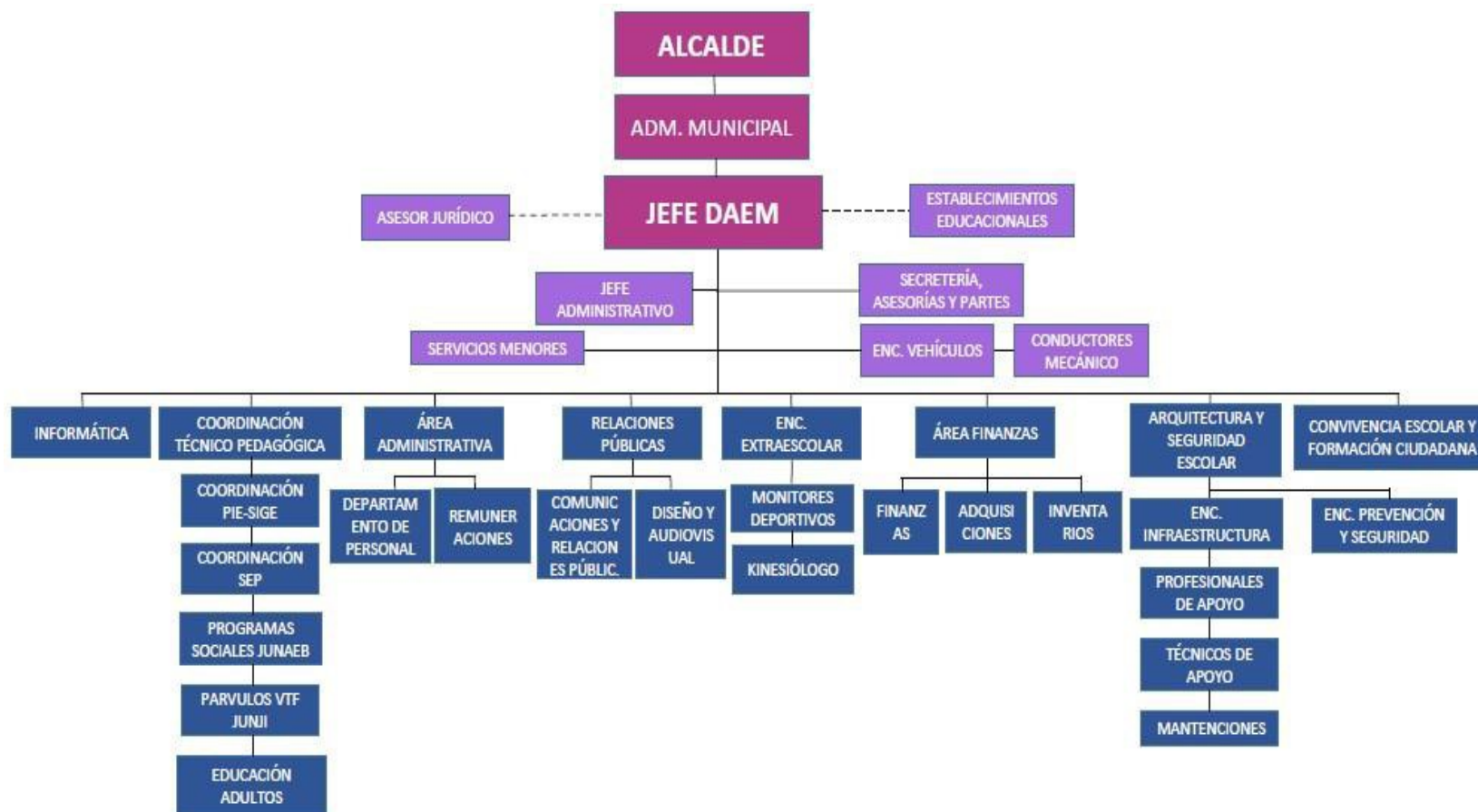


Gráfico N° 2: Organigrama DAEM de Sagrada Familia



ORGANIGRAMA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

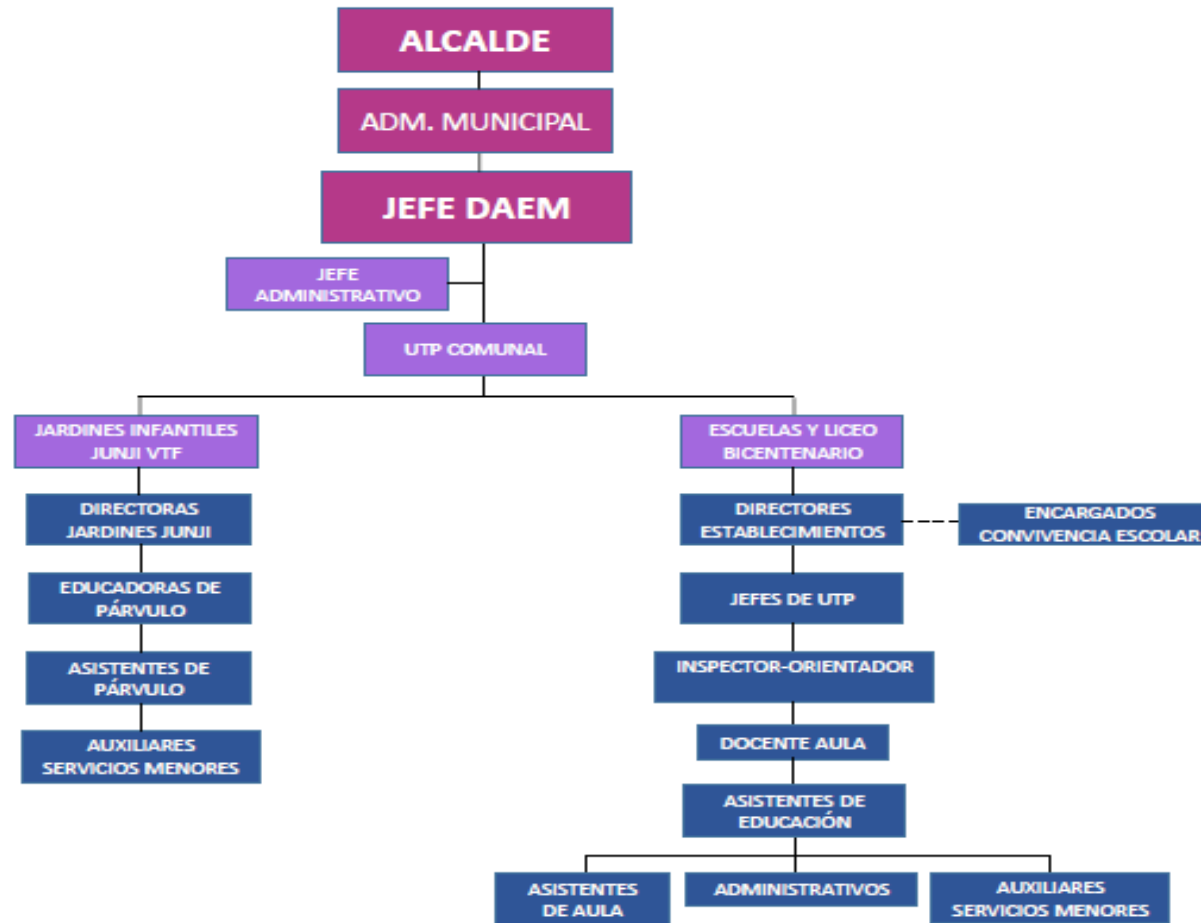


Gráfico N° 3 Organigrama de establecimientos educacionales de la comuna



2.- GEOGRAFÍA

En nuestra comuna la geografía es propia de la Zona central de nuestro país, con gran aptitud para actividades agro hortofrutícola y vitivinicultura, debido a las características de su clima mediterráneo, con estación seca prolongada en verano, extendiéndose desde la zona de secano interior hasta la depresión intermedia que caracteriza al valle central chileno. La capital comunal, Sagrada Familia, se encuentra situada en los 35° 03° de latitud sur y 71° 16° de longitud oeste, a 229 metros sobre el nivel del mar.

Se ubica en la Provincia de Curicó, Región del Maule en la ribera sur del río Mataquito, limitando al norte con las comunas de Hualañé y Rauco, al sur con Pencahue y San Rafael, ambas comunas de la Provincia de Talca; al este con Curepto, también de la provincia de Talca y al oeste con la comuna de Molina. Integra junto con las comunas de las provincias de Curicó y Talca el distrito electoral N° 17 y a la 9ª Circunscripción Senatorial, Región del Maule.

El territorio comunal tiene una superficie de 549 Km² y una población de 18.289 habitantes (8.856 mujeres y 9.433 hombres), la comuna de Sagrada Familia acoge a un 1,93% de la población total de la región del Maule, a la que pertenece. Un 67,12% de sus habitantes corresponde a población rural y un 32,88%, a población urbana.

La comuna está surcada por el Río Mataquito, principal río de la provincia, que se origina a partir de sus tributarios los ríos Colorado, Lontué y Teno, y que es el límite norte que separa de las comunas de Rauco y Hualañé.

Es una comuna de “desarrollo lineal” en torno a los caminos principales que garantizan conectividad, todos ellos asfaltados, con sectores poblados en los diversos sectores de la comuna, A lo largo de ruta K 16; se emplazan sus centros poblados más importantes son las localidades de Sagrada Familia, Santa Rosa, Lo Valdivia y Villa Prat, donde se concentra el mayor porcentaje de la población comunal. También posee conectividad en forma directa con el borde costero a través del Puente de La Huerta que lo conecta a la Ruta K-60, y también al sector del secano costero de la Región del Libertador Bernardo



O'Higgins como las comunas de Lolol y Paredones, además de los balnearios de esa región (Pichilemu – Navidad) y también con la Carretera de la Fruta que la conecta con los puertos de San Antonio y Valparaíso., mientras que la ruta K-40, la conecta con la comuna de San Rafael en la Provincia de Talca, y por consecuencia, con la capital regional, Talca y el resto del país por la Carretera N° 5.



Gráfico N° 4 Ubicación de la comuna en la Región del Maule



3.- HISTORIA

Sagrada Familia, ciudad capital comunal que da el nombre a la comuna tiene su origen, es el pueblo instalado alrededor de la Iglesia existente en la localidad, destruida por el Terremoto de 2010 y reinaugurada su reconstrucción el año 2019. Sin embargo, la comuna nace cuando el Presidente Jorge Montt en 1891 promulga el 22 de diciembre de ese año, el Decreto Supremo que crea nuevas comunas para completar la división territorial del país, con autoridades elegidos directamente por el pueblo, las que duraban tres años, y tenían como función principal ocuparse de la salubridad, el aseo y ornato, de poblaciones, fomentar la instrucción, la industria y el orden; entre otras, Nuestra comuna aportó con dos nuevos municipios Valdivia de Lontué (Sagrada Familia) y Pequén (Villa Prat), prevaleciendo en el tiempo sólo la primera, anexándose durante el gobierno del Presidente Carlos Ibáñez del Campo, el 18 de mayo de 1927, la segunda, Pequén, que ya se llamaba Villa Prat, como un distrito de la comuna de Lo Valdivia.

La fecha de creación de la comuna se ha mantenido homologada a la fundación de la Municipalidad de Valdivia de Lontué, señalando el Decreto en el “artículo 1° Créanse las siguientes municipalidades, indicándose en el número 123, Valdivia de Lontué. Su territorio comprenderá las Subdelegaciones 3° Lontué y 4° Peteroa del Departamento de Lontué con los límites que les asigna el Decreto de 7 de agosto de 1866”. Los primeros límites comunales son: al norte, el río Lontué; al este, el estero Pirigüin y el deslinde oriente del camino de San Luis; al sur, el cierre sur del citado camino de San Luis prolongando dicho cierre en línea recta hasta Estero Seco o Hualemu: poniente Estero Seco o Hualemu”. Administrativamente en esa época, dependía de la provincia de Talca y de la Gobernación del Departamento de Lontué. En la actualidad es parte del Provincia de Curicó perteneciente a la Región del Maule y a través del decreto con fuerza de ley N° 3-18715 del 19 de junio de 1989 se establecen los límites actuales de la comuna. Su primer alcalde fue don Justo Pastor Correa (1894) y en la actualidad desde el año 2012, con dos sucesivas reelecciones el Sr. Martín Arriagada Urrutia.



4.- DEMOGRAFÍA

Desde el punto de vista territorial, la comuna de Sagrada Familia es predominantemente rural con una creciente urbanización a partir de la década de los 80, donde se comenzaron a crear caseríos y poblaciones en entornos urbanos, como consecuencia de la transformación de la producción agrícola tradicional que caracterizaba a la zona central del país por una actividad agropecuaria más moderna e intensiva, destinada principalmente a la exportación. Este cambio provocó cambios en la tenencia de la tierra, los modos de producción y las formas de asentamiento humano, lo que unido a otros factores como la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad, aumento de la esperanza de vida por el mejoramiento de la asistencialidad médica y sanitaria, etc., que ha provocado un envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa, cambios demográficos que no sólo ha afectado a la comuna sino al país, que se ha logrado mejorar en sus indicadores por la alta inmigración de la última década. En cuanto a población, según el Censo de 2017, la comuna posee 18.544 habitantes, de los cuales 9.384 son hombres (50,6 %) y 9.160 mujeres (49,4 %), distribuida etariamente de la siguiente manera:

Edades Quinquenales	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total
0-4	563	565	1 128
5-9	611	576	1 187
10-14	624	602	1 226
15-19	613	577	1 190
20-24	580	657	1 237
25-29	702	694	1 396
30-34	632	587	1 219
35-39	609	639	1 248
40-44	607	661	1 268
45-49	686	678	1 364
50-54	767	691	1 458
55-59	643	605	1 248



60-64	553	528	1 081
65-69	424	372	796
70-74	324	282	606
75-79	207	208	415
80-84	141	122	263
85-99	73	90	163
90-94	17	24	41
95-99	6	2	8
100 y más	2	-	2
Total	9 384	9 160	18 544

Tabla N° 3 Población comunal según grupos etarios. Fuente Censo 2017

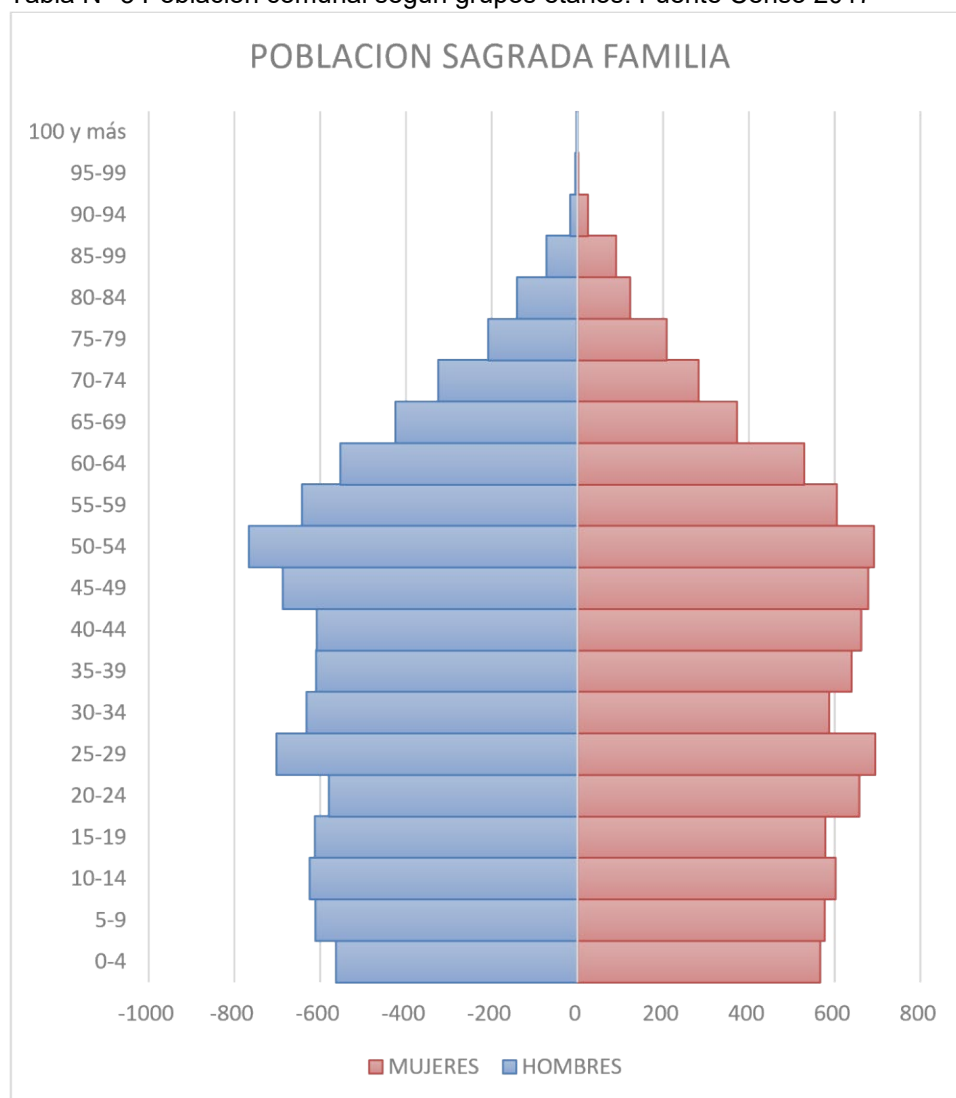


Gráfico N° 5. Pirámide de población comunal. Fuente Censo 2017



Al analizar el gráfico de la pirámide poblacional de la comuna, se observa que la población tiene características regresivas, porque es más ancha en los grupos superiores que en la base, debido al descenso en la natalidad y al envejecimiento de la población comunal, lo que hace proyectar un mayor descenso en el futuro de la población económicamente activa (desde 15 años hasta 60 las mujeres y 65 los hombres). Se observa, además, que el grupo etario de 0-4 años es menor que el de 5-9 años, y éste a su vez es inferior al siguiente, lo que, sin duda, llevará en pocos años más a una disminución de la población en edad escolar.

Según proyección por sexo del INE existe una variedad escasamente favorable en aumento de la población, predominando la población masculina en la distribución de la población por sexo, desde el 2017. tal como lo muestra la tabla y el gráfico siguiente.

Años	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
2017	18.544	9.384	9.160
2018	18.852	9.531	9.321
2019	18.862	9.516	9.346
2020 (*)	19.399	9.691	9.778
2021 (*)	19.556	9.730	9.826
2022 (*)	19.627	9.761	9.866

Tabla N° 4 Proyección de población comunal 2017 – Proyección 2022 por sexo y año. Fuente INE
Nota (*) Proyección corregida en base a Censo 2017, informe final

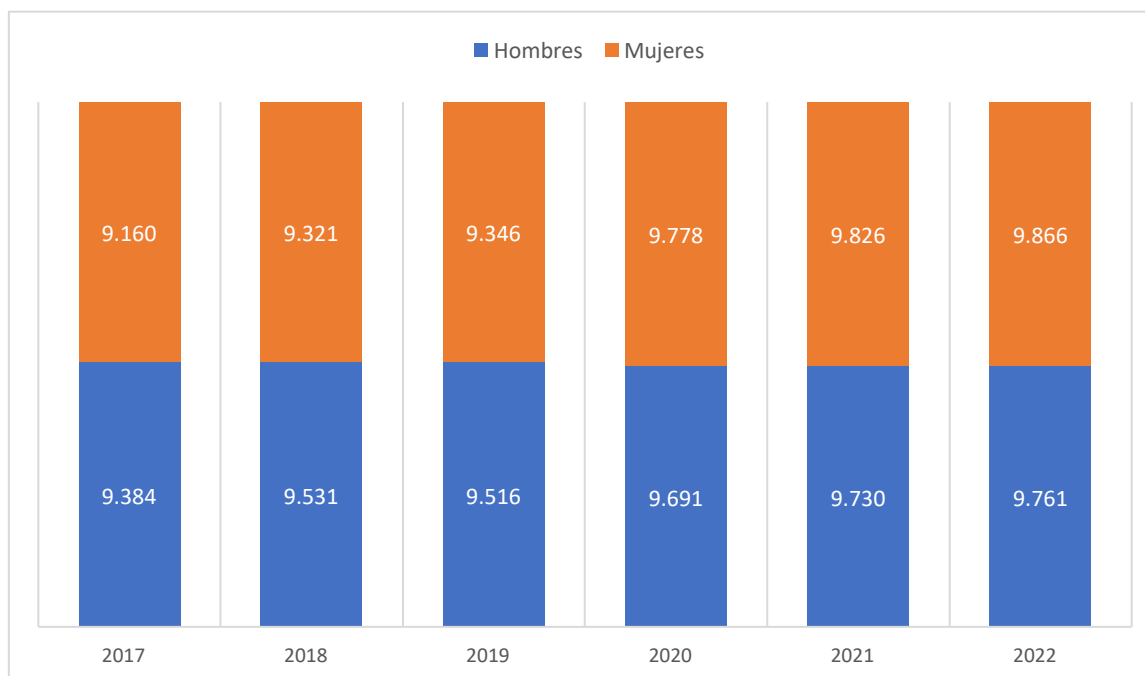


Gráfico N° 6 Proyección de población comunal 2017 – Proyección 2022 por sexo y año. Fuente INE

La población y las variaciones en su crecimiento o disminución impacta significativamente en la proyección de matrícula en cada uno de los establecimientos en la eventual demanda de matrícula, la cual disminuye si se considera la proyección del INE en base a grupos quinquenales por sexo y edad desde el año 2010 al 2020 debido a la baja o alza de natalidad, la edad tardía de la maternidad y los matrimonios a mayor edad, junto con otros factores como la incorporación de la mujer al mundo del trabajo y la nueva configuración de la familia, muchas de ellas monoparentales y con un bajo número de hijos, a diferencia de lo que era característicos de la antigua familia rural, lo que se une la migración interna e inmigración extranjera que ha llegado en los últimos años a la comuna.

Los centros de mayor población en la comuna son Sagrada Familia, Villa Prat, Santa Rosa, Peteroa, La Isla, Los Quillayes y Santa Emilia.

Otro indicador que nos proporciona el Censo 2017 es el índice de dependencia demográfica que expresa el número de personas en edades “dependientes”, por cada cien personas potencialmente activas, es decir, es la relación entre quienes tienen entre



15 y 59 años y los menores de 15 y mayores de 65. Se calcula a partir de la adición de la población menor de 15 años y los adultos mayores (“potenciales dependientes”), dividida por la población de 15-59 años, por cien personas.

En cuanto a la relación de dependencia, la población comunal tiene una relación de dependencia de 45.9, con una relación de los menores (0 a 14 años) de 27.9 y la relación de dependencia de adultos mayores (65 años y más) de 18.1

a.- Relación de Parentesco

Los censos de población proporcionan datos que son de gran relevancia para estimar la composición de los hogares, una de las características más relevantes de la población, ya que el hogar es la unidad censal básica que agrupa y relaciona a los habitantes del país.

Además, el concepto de hogar utilizado en el Censo se aproxima al concepto de familia, por lo que el estudio de las características de los hogares sirve para tener una aproximación a las transformaciones que han sucedido con la forma de las familias en el país.

Los cambios experimentados por los hogares del país y la comuna son producto de la conjunción de una serie de variables, tales como: la composición de población por sexo y edad, los cambios en las tasas de fecundidad y mortalidad, la importancia que adquiere el estado civil como condicionante en la conformación de las parejas, factores económicos y factores de índole sociocultural.

Un primer dato que hay que destacar, es que en Chile durante los últimos años hay una clara disminución del número de integrantes de los hogares, pasando de 4,5 personas por hogar en el año 1982 a 2,5 en el 2012, es decir, una disminución de dos personas por hogar en 30 años. Esto da cuenta de varios fenómenos: de la tendencia de las personas por formar hogares más pequeños; de la baja de la fecundidad que hace que las parejas tengan menos hijos y los hogares no aumenten su tamaño; y del aumento



de los hogares unipersonales conformados por personas adultas mayores, debido al envejecimiento de la población.

En los hogares de la comuna predomina la familia nuclear, pero existen, según el censo 2017 muchas familias extendidas, que integra fundamentalmente a familiares ascendentes y descendentes, así como sus relaciones familiares (yerno/nuera; hijo (a); padre/madre)

La relación de parentesco de la población de la comuna se distribuye de la siguiente manera:

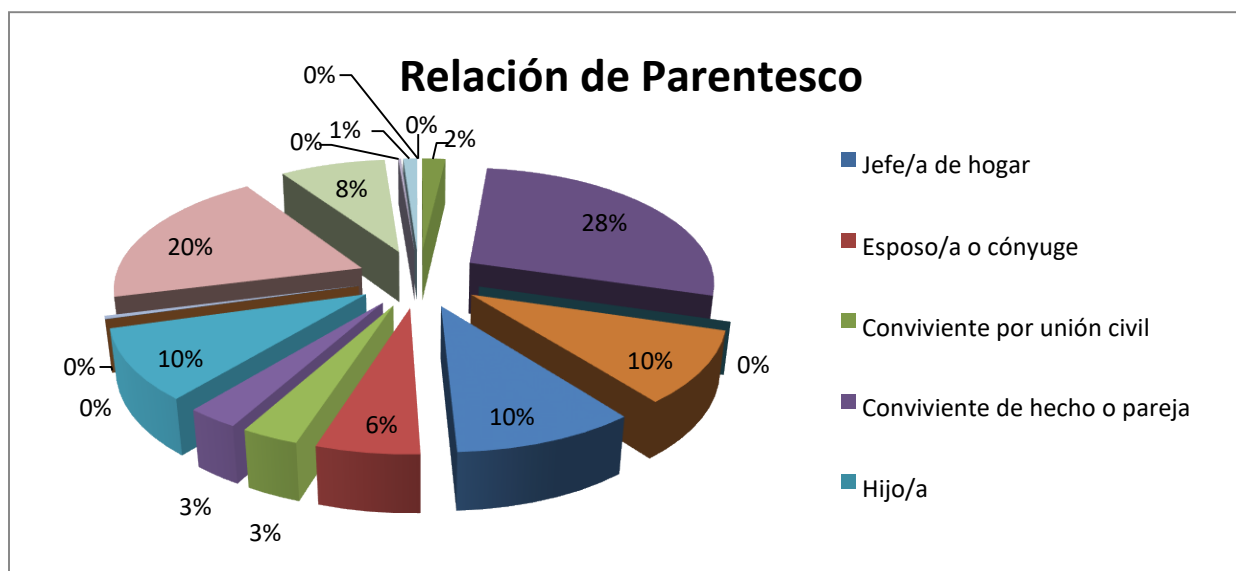


Gráfico N° 7 Relación de parentesco. Fuente INE

b.- Pueblos originarios

La comuna presenta según el Censo de 2017 a 866 habitantes identificados con alguna etnia de los pueblos originarios de nuestro país, representando el 4,67 % de la población comunal

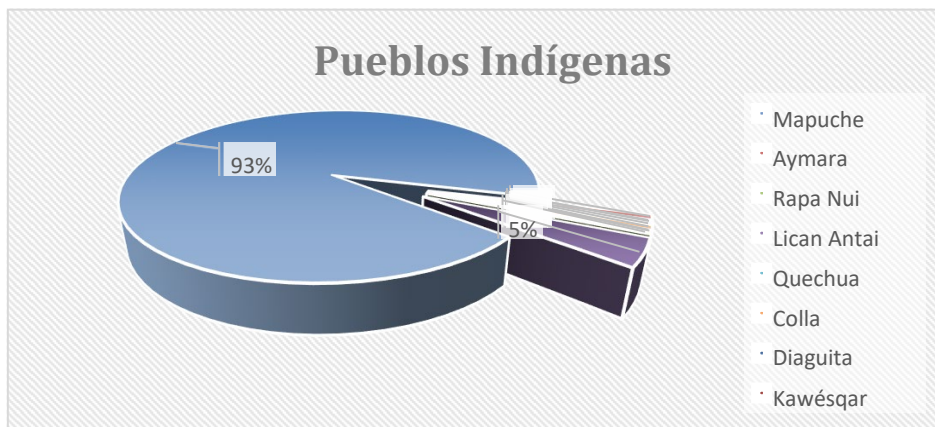


Gráfico N° 8 Población Pueblos Originarios Sagrada Familia, Fuente Censo 2017

c.- Población Inmigrante:

Al igual que todo el país, nuestra comuna en el Censo 2017 determinó que existían 51 persona que habrían emigrados de sus países de origen, especial desde Haití, para vivir en el nuestro. Es muy probable que estos años post censo haya aumentado la población migrante debido a la creciente llegado de personas migrantes en nuestro país en los últimos cinco años.

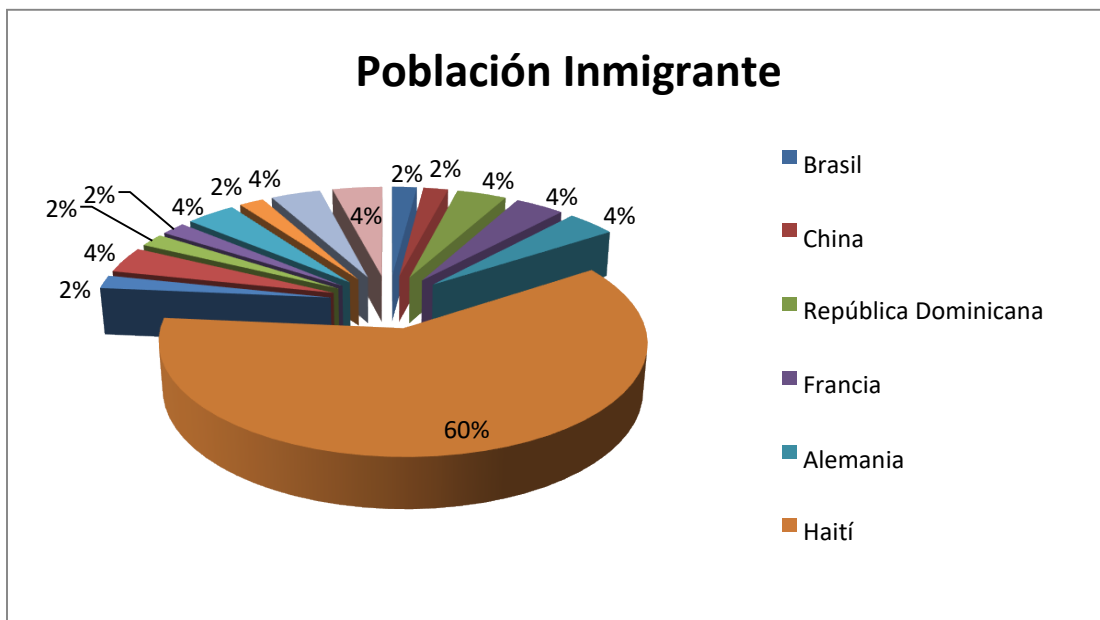


Gráfico N° 9 Distribución de la población inmigrante. Fuente Censo 2017



5.- ECONOMÍA

La economía comunal es variada, pero la actividad principal es la pequeña y mediana agricultura que se ve favorecida por las características geográficas del territorio en cuanto las condiciones del suelo, el clima y la disponibilidad de agua de regadío, propio del valle central de nuestro país con una producción fundamentalmente extractiva, de tipo agro hortofrutícola, aunque también se encuentran algunas empresas de procesos agroindustriales como frigoríficos, deshidratadoras, exportadoras, vitivinicultores, aceites, así como servicios de corretaje de productos agrícola, todas actividades con índices de rentabilidad y desarrollo tecnológico bastante aceptables, especialmente las industrias comunales de tipo vitivinícolas algunas viñas cuyos productos alcanzan fama nacional e internacional como Korta, Millamán, Alta Cima; Requiringua y otras. Así también hay una importante industria de aceites de olivos principalmente, destacando el sector de Peteroa y de ají en Villa Prat.

Otro importante aporte a la economía comunal es la empresa Carozzi, que se emplaza en acceso oriente de la comuna, cerca de la Carretera ruta N° 5, que tiene una planta elaboradora de alimentos para mascotas de las marcas Master Dog y Master Cat

La segunda actividad económica más destacada es el sector comercio, donde predominan los locales comerciales de alimentos preparados, materiales agrícolas y de construcción, restaurantes y expendios de bebidas alcohólicas, aunque también se han ido instalando minimarket y supermercados destacando el local de la empresa UNIMARC a la entrada de la capital comunal.

La mayor parte de la población económicamente activa trabaja en la pequeña o microempresa (72%), aunque existen un porcentaje que lo hace en la mediana (20%), otro menor en la gran empresa (7,1%) y existe un 0,9% que desempeña labores no clasificadas según datos del Servicio de Impuestos Internos del año 2015.

Según CASEN 2017 el porcentaje de población en condiciones de pobreza de la comuna es de 29,50 %, la tasa de ocupación permanente es de 56.3% - con una desocupación



permanente del 1.3 % -, de los cuales la mayor parte de los trabajadores de la comuna se dedican a la agricultura, ganadería, caza y silvicultura (71,1%), lo que es coherente con las actividades económicas más destacadas de la comuna, al igual que la actividad en la industria manufacturera no metálica (7,43%) y construcción (4,73%).

Con relación a los servicios públicos e infraestructura, la comuna cuenta con electrificación domiciliaria en todas sus localidades, lo mismo que agua potable, fortaleciéndose mediante diversos proyectos de inversión, con fondos públicos y municipales, la infraestructura comunitaria y poblacional, incluida la sucursal de Banco Estado, primera oficina bancaria que se instala en la comuna, gracias a la gestión del Alcalde.

Respecto a los medios de comunicación, la comuna cuenta con servicio de correo, teléfono, Internet, aunque con dificultad en sectores rurales y una gran cantidad de telefonía móvil, de diversas compañías, con distintos niveles de cobertura de señal en la comuna.

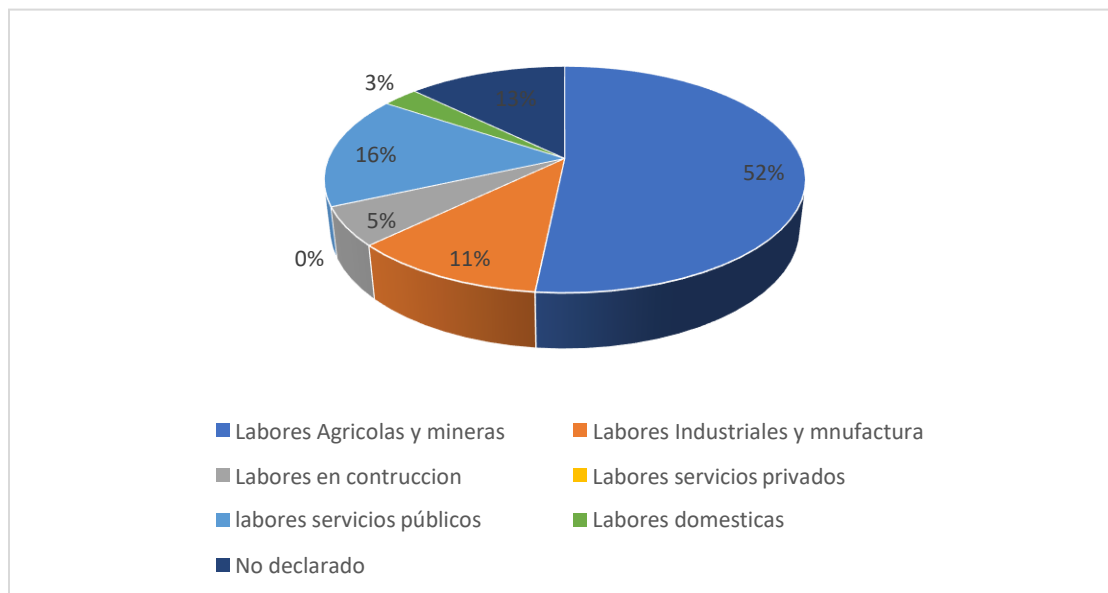


Gráfico N° 10 Distribución de la Población Económicamente Activa. Fuente Censo 2017



6.- CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES

Una de las consecuencias del alto índice de ruralidad y de la dispersión territorial de la comuna en cuanto a población hasta bien avanzado el siglo XX, es el bajo índice de alfabetización comunal (82,3% según INE, quien además proyecta al 2020 un 86,8%), con una escolaridad promedio de 7,5 años y considerando a las personas de más de 10 años, presenta según el INE un analfabetismo del 11,6%, encartándose sobre el promedio nacional que es de un 4%. Estas cifras demuestran el atraso en escolaridad que tiene gran parte de la población comunal, especialmente la de mayor edad, lo que se verifica en el censo 2017 donde se señala que el 6,66 % de la población comunal no tiene un año escolar aprobado, lo que unido a los grupos que tienen un analfabetismo funcional, debido a que han cursado los niveles de enseñanza más bajos olvidando con los años lo aprendido en el aula formal.

También es baja la cantidad de personas que han completado su ciclo terminal de enseñanza (octavo años básico y cuarto año medio) que el INE determina en 47.9 % y el 52,1 %, respectivamente, lo que significa que la mitad de la población comunal no alcanza a completar los años de estudios correspondiente al nivel donde está matriculado, situación preocupante porque estamos lejos de alcanzar en la mayor parte de los 12 años de escolaridad obligatoria que exige la política nacional educacional, explicándose en parte, el hecho de que la mitad de la población económicamente activa sean trabajadores no calificados, especialmente de temporada con empleos precarios, lo que ha motivado al Departamento de Educación a realizar un programa de apoyo, denominado “Volver a Educarse”, destinados a quienes desean completar o validar sus estudios en los diversos niveles de enseñanza con la oferta flexible que tiene en la actualidad el MINEDUC, lo que ha beneficiado en los años de ejecución de este programa a más de 400 personas que han certificado su enseñanza básica y media.

La situación mejora a medida que se avanza hacia los niveles superiores, especialmente en la formación técnica y profesional, lo que debe valorarse ya que el acceso y continuidad de estudios a la educación superior había sido tradicionalmente bajo, debido



al alto gasto familiar que implicaba estudiar una carrera técnico y más aún una universitaria,, lo que se modifica cuando comienza una política de gratuidad para estudios superiores y se instala en el Liceo Polivalente el Programa PACE, aumentando los estudiantes que continúan estudios una vez terminada su enseñanza media, especialmente en Curicó, por la cercanía y buena locomoción, Talca, donde por iniciativa del alcalde se cuenta con dos departamentos habilitados como residencia estudiantil; Concepción y Santiago, que son ciudades con ofertas de educación superior, que aparecen con mayor preferencia para la continuación de estudios.

En los datos del Censo 2017 solo el 4,62% de la población declaraba tener estudios superiores (Universitarios, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica), esta situación, debido a los factores mencionados anteriormente, más iniciativas de la autoridad comunal, los directivos del DAEM y del liceo, que desde el año 2015 han buscado una mayor integración con centros de estudios superiores mediante la articulación de las mallas curriculares, que permita a los estudiantes de las especialidades de Agropecuaria, Enfermería y Electricidad, avanzar de técnicos de nivel medio (enseñanza media) a Técnicos de nivel superior con los Institutos Profesionales Santo Tomás, AIEP e INACAP, además la incorporación del Liceo al Programa PACE del MINEDUC, que abre posibilidades a los jóvenes que egresan a acceder a la Universidad.

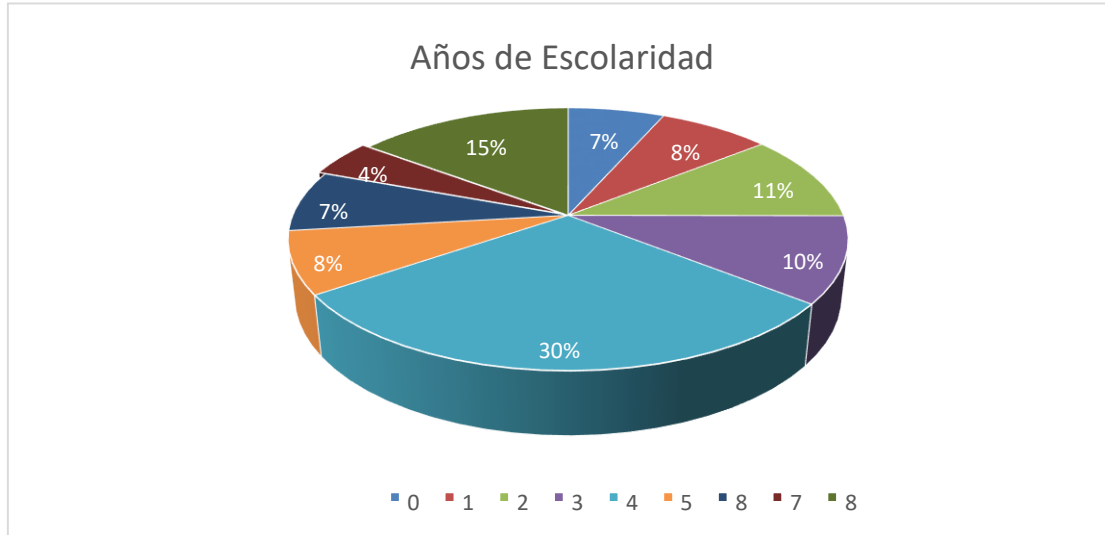


Gráfico N° 11 Población con cantidad de años cursados aprobado. Fuente Censo 2017



POBLACIÓN ESCOLAR

La población escolar de la comuna de Sagrada Familia, según la información que entrega el SIGE y la página www.mime.mineduc.cl para el año 2021 alcanza a 2.977 estudiantes. De ellos 250 pertenecen a los 3 establecimientos particulares subvencionados de la comuna, representando el 8,4 % y 2.463 pertenecen a los establecimientos municipales, además de 264 estudiantes de los Jardines Vía Transferencia de Fondos desde la JUNJI, por lo que los estudiantes que pertenecen a los establecimientos administrados desde el DAEM es el 91,6 % de la matrícula comunal (matrícula de Junio de 2021), lo que comparado con el año 2020 se ha ido consolidando un aumento, que ha sido pequeño, pero constante de la educación municipal, lo que es el resultado de diversas iniciativas generadas por el DAEM y los establecimientos para captar más matrícula. como la campaña anual de matrícula, con elementos publicitarios en diversos medios de comunicación y en cada establecimientos, trabajo con el Liceo Bicentenario para promover sus beneficios y especialidades en cada uno de los establecimientos comunales donde egresan estudiantes de enseñanza básica, además de visitas guiadas a estudiantes, padres y apoderados para que conozcan el Liceo integrado en la red de liceos Bicentenarios de excelencia del MINEDUC, junto con la iniciativa tendiente a captar una mayor matrícula en parvularia en base a un trabajo integrado en red de las Educadoras de Párvulos dependientes del sistema educativo municipal, incluidos los jardines VTF. Además, el sistema de admisión escolar del MINEDUC, SAE, obligatorio para los establecimientos educacionales, donde el apoderado postula vía plataforma para optar a vacantes de matrícula, privilegia, entre otros factores, la matrícula en el sector más cercano a la residencia



En cuanto a la matrícula comunal, 2463 estudiantes, la mayoría estudia en educación básica, 1743 estudiante, que representa un 70,77%, luego la educación media con 444 estudiantes que representan un 18,03%, educación Parvularia con una matrícula de 248 estudiantes que significa un 10,07% y educación especial con 28 estudiantes que representan un 1,13% del total de la matrícula comunal. A esta matrícula se agregan los 264 niños y niñas que estudian en los jardines VTF.

Este crecimiento de la matrícula municipal, en comparación a los años anteriores, va consolidando una tendencia que ha sido constante por una estrategia del DAEM y los establecimientos, acompañada por el compromiso de una educación pública de calidad establecidas por el Alcalde de la comuna, el Concejo Municipal, la Jefe DAEM y todos los actores del quehacer educativo, directivos, docentes, asistentes de la educación, funcionarios municipales, padres y apoderados, que han visto que el eslogan “creciendo juntos” es un hecho concreto que se visualiza en la gran aceptación de las actividades programadas, y el hecho estar siempre promoviendo la participación de los actores de las comunidades escolares, lo que ha sido valorado en la evaluación del PADEM 2021, donde destacan la participación de las comunidades en mantener un sistema híbrido en tiempos de pandemia y consultar por el retorno a clases haciendo una programación en conjunto con las comunidades. Así mismo, la gran participación, 1.297 personas que respondieron la encuesta pública acerca de iniciativas a incorporar en el PADEM 2022, lo que nos compromete con seguir avanzando en responder a esas demandas, dentro de nuestras posibilidades.

Tampoco debemos dejar de destacar la labor de los directivos y docentes encargados, así como los docentes y asistentes de educación de cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna quienes han asumido que la educación comunal es un compromiso de todos, lo que han demostrado con creces durante la continuidad del servicio educacional desde la pandemia y en este retorno.



Establecimientos	Años				
	2017	2018	2019	2020	2021
Escuela Santa Rosa	151	148	155	150	158
Escuela La Isla	246	241	234	210	226
Escuela La Higuera	25	39	46	55	66
Escuela Lo Valdivia	275	294	282	271	290
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	408	385	387	390	391
Escuela José Cánepa	161	157	153	148	155
Escuela Eugenio Tagle Valdés	91	98	107	115	111
Escuela Santa Emilia	86	90	102	105	110
Escuela Villa Prat	280	259	250	234	235
Escuela El Durazno	2	2	1	1	1
Escuela Diferencial Gustavo Ramírez	35	32	32	28	28
Total, Establecimientos	1760	1745	1749	1707	1771

Tabla N° 6 Matricula Municipal por Establecimientos Enseñanza Básica y Especial al mes de junio 2017-2021



Establecimientos	Cursos								
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total
Escuela Santa Rosa	27	18	19	19	16	22	19	18	158
Escuela La Isla	31	19	27	31	34	29	33	22	226
Escuela La Higuera	11	5	6	1	9	11	14	9	66
Escuela Lo Valdivia	41	34	26	45	47	30	31	36	290
Escuela Ms. E. Cornejo	53	46	56	37	50	43	57	49	391
Escuela José Cánepa	25	16	19	18	14	28	17	18	155
Escuela Eugenio Tagle V.	12	9	14	12	12	15	21	16	111
Escuela Santa Emilia	17	13	15	9	15	14	15	12	110
Escuela Villa Prat	27	21	35	28	24	38	38	24	235
Escuela El Durazno						1			1
Total, Establecimientos	244	181	217	200	221	231	245	204	1743

Tabla N° 7 Matricula Municipal por Establecimientos Enseñanza Básica por cursos junio de 2021



Educación Parvularia La matrícula de las escuelas donde existe este nivel de enseñanza es la siguiente para el periodo 2016-2020

Establecimientos	Años				
	2017	2018	2019	2020	2021
Escuela Santa Rosa	22	16	31	29	28
Escuela La Isla	38	36	35	36	39
Escuela Lo Valdivia	45	43	51	51	39
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	41	42	45	44	43
Escuela José Cánepa	16	19	19	24	12
Escuela Eugenio Tagle Valdés	13	12	15	14	11
Escuela Santa Emilia	11	8	12	20	12
Escuela Villa Prat	50	46	43	54	64
Total, Establecimientos	236	222	251	272	248

Tabla N° 8 Matrícula por establecimientos Educación Parvularia al mes de junio 2017-2021



Establecimientos	Año 2021		
	Prekínder (NT1)	Kínder (NT2)	Total
Escuela Santa Rosa	12	16	28
Escuela La Isla	22	17	39
Escuela Lo Valdivia	15	24	39
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	26	17	43
Escuela José Cánepa	4	8	12
Escuela Eugenio Tagle Valdés	5	6	11
Escuela Santa Emilia	3	9	12
Escuela Villa Prat	34	30	64
Total, por niveles	121	130	248

Tabla N° 9 Matrícula enseñanza parvularia 2021, por niveles

Educación Especial: La Escuela Diferencial Gustavo Ramírez es una institución que creada en el año 1989 como una respuesta a los requerimientos de la comunidad para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales. Ha mantenido una matrícula constante y atiende los niveles de Enseñanza Básica Especial y nivel Laboral

Establecimiento	Básico Educación especial	Laboral Educación especial	Total
Escuela Diferencial Gustavo Ramírez	15	13	28

Tabla N° 10 Matrícula Escuela Diferencia Gustavo Ramírez por cursos 2021



Educación Media: La matrícula estos últimos años ha experimentado un crecimiento debido al trabajo desarrollado por el equipo directivo del liceo y del DAEM, al difundir las especialidades del establecimiento en las escuelas de la comuna ya sea mediante visita de los alumnos y sus padres al liceo o en charlas y/o muestras en cada una del establecimiento de la comuna.

También el Liceo Bicentenario ha dado a conocer que, como valor agregado de estudiar en el establecimiento, tiene varios beneficios de apoyo a la continuidad de estudios a nivel superior, ya sea por los convenios de acceso preferente con algunas instituciones como Universidad Santo Tomás, el Instituto Inacap, Universidad Católica del Maule, Instituto AIEP y un programa de Pasantías al extranjero como complemento al taller de emprendimiento, así como por estar incorporado al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) del MINEDUC, cuyo objetivo general es restituir el derecho a la educación superior, mediante un programa de apoyo a los alumnos que le asegure el Acceso Efectivo a la Educación Superior hasta su titulación.

Estas posibilidades de estudios superiores, donde varios estudiantes egresados han sido beneficiarios, debe ser un incentivo para que muchos más jóvenes que egresan de los establecimientos de enseñanza básica de la comuna se matriculen en el liceo.

Matrícula de Liceo Polivalente años 2017-2021

Matrícula 2017	Matrícula 2018	Matrícula 2019	Matricula 2020	Matricula 2021
329	358	371	411	444

Tabla N° 11 Matrícula de Liceo Polivalente al mes de junio 2017-2021

La tabla anterior muestra un progreso en los cursos menores, que en parte justifican el aumento de matrícula del liceo y auguran buena proyección.



Otros Indicadores

Tasas de promoción o aprobación La comuna tiene una buena tasa de aprobación, superior al 99,83%, especialmente en Enseñanza Básica, lo que refleja el trabajo de reforzamiento y retroalimentación constante que realizan los establecimientos con los estudiantes más rezagados en sus aprendizajes, así como la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales que entrega la comuna a través del programa PIE.

Tasa de Retiro En la comuna esta tasa ha disminuido en forma fluctuante durante los últimos años, pero manteniéndose cercana al 3% de los alumnos, situación que preocupa porque un alumno que deserta del sistema es probable que no estudie más en la comuna. Para evitar esto se ha establecido un programa permanente de retención de alumnos complementarios al que se desarrolla con la subvención pro-retención, más aún que hoy es una de las obligaciones de la ley de inclusión.

Tasa de Reprobación La Tasa de Reprobación es el número alumnos que no rinden satisfactoriamente sus evaluaciones durante un año lectivo también es menor al 1% lo que podría considerarse como normal en un sistema educacional tan amplio y diverso como el que presenta Sagrada Familia, pero que debería disminuir con el desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativo.



EVALUACIONES Y MEDICIONES EXTERNAS.

Las evaluaciones del sistema educacional chileno son oficialmente dos mediciones externas: SIMCE, administrado por la Agencia de Calidad en sus diversos niveles y la Prueba de Transición Universitaria administrada por el DEMRE de la Universidad de Chile para los egresados de Cuarto Año de Enseñanza Media. Existen, cada cierto tiempo en algunos establecimientos del país algunas evaluaciones de carácter experimental como la PISA o TIMMS, que no se han aplicado en la comuna.

Producto de negociaciones en medio de la paralización de actividades del MINEDUC con el gobierno primero, se realizó una adecuación al Calendario de Evaluaciones 2018 – 2022. Luego con el estallido social y una nueva paralización de los docentes a nivel nacional se suspendió el SIMCE del año 2019, permitiendo la voluntariedad de los establecimientos para rendirlo; y desde el año 2020 a la fecha se ha suspendido su aplicación por el contexto de emergencia sanitaria que presenta el país.

Los datos vigentes son los de la última medición realizada en cada nivel, que son las siguientes:

SIMCE Segundo año básico 2017

Establecimientos	Comprensión Lectora		Nivel de Aprendizaje 2017 (en %)		
	2014	2015	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Escuela Santa Rosa	219	235	25	40	35
Escuela La Isla	238	236	34.6	26.9	38.5
Escuela Lo Valdivia	238	240	29.7	37.8	32.4
Escuela Mons. Enrique Cornejo	221	261	61.7	17	21.3
Escuela José Cánepa	229	252	41.2	35.3	23.5
Escuela Eugenio Tagle Valdés	230	248	28.6	50	21.4



Escuela Santa Emilia	246	221	35.7	21.4	42.9
Escuela Villa Prat	250	243	44.4	22.2	33.3
Total, Establecimientos	234	242	37.6	31.3	31.4

Tabla N° 12 SIMCE Segundo año básico 2014 -2015

Cuarto Año Básico:

b.1) Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social 4° básico 2019

Estos indicadores entregan información sobre el desarrollo de los estudiantes de un establecimiento en el área personal y social.

Establecimientos	Indicadores			
	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Escuela Santa Rosa	82	89	89	74
Escuela La Isla	93	93	74	76
Escuela Lo Valdivia	74	72	78	70
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	77	71	79	68
Escuela José Cánepa	85	85	75	62
Escuela Eugenio Tagle Valdés	93	83	79.7	78
Escuela Santa Emilia	92	98	92	70
Escuela Villa Prat	100	96	89	74
Promedio Comunal	87	85,88	82,75	71,5

Tabla N° 13 Resultado de Indicadores de Desarrollo Personal Y Social 4° básico 2019

**Resultados Lectura y Matemática y Comunicación: Lectura Cuarto Básico 2018 -2019**

Establecimientos	Lectura		Matemática	
	2018	2019	2018	2019
Escuela Santa Rosa	241	259	211	249
Escuela La Isla	282	291	264	289
Escuela La Higuera	251	262	227	252
Escuela Lo Valdivia	257	265	248	244
Escuela Mons. Enrique Cornejo	262	262	264	264
Escuela José Cánepa	246	252	227	247
Escuela Eugenio Tagle Valdés	224	253	238	244
Escuela Santa Emilia	245	263	255	239
Escuela Villa Prat	293	287	275	278
Promedio Comunal	256	239	220	230

Tabla N° 14 SIMCE 4° año Básico 2018– 2019 Básico

**Sexto Año Básico 2018****Desarrollo Personal y Social**

Establecimientos	Indicadores			
	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Escuela Santa Rosa	74	74	80	70
Escuela La Isla	81	76	83	77
Escuela La Higuera	86	88	94	84
Escuela Lo Valdivia	80	78	87	74
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	74	75	79	68
Escuela José Cánepa	78	81	86	73
Escuela Eugenio Tagle Valdés	81	73	82	67
Escuela Santa Emilia	78	84	84	76
Escuela Villa Prat	91	87	94	92
Promedio Comunal	81	80	85	76

Tabla N° 15 Resultados Desarrollo Personal y Social 6° Básico 2018

**Resultados Lenguaje y Comunicación. Lectura 2016 y 2018. Con niveles de logros**

Establecimientos	Lenguaje		Nivel de Aprendizaje 2018 (en %)		
	2016	2018	Insuficiente	Elemental	Adecuado
Escuela Santa Rosa	255	216	57,1	35,7	7,1
Escuela La Isla	239	246	50	22,7	27,3
Escuela La Higuera	277	223	s/i	s/i	s/i
Escuela Lo Valdivia	236	235	56,3	25	18,8
Escuela Mons. Enrique Cornejo	259	236	50	28	22



Escuela José Cánepa	242	254	33,3	33,3	33,3
Escuela Eugenio Tagle Valdés	228	265	30	50	20
Escuela Santa Emilia	224	237	18,2	36,4	45,5
Escuela Villa Prat	252	265	17,6	47,1	35,3
Promedio Comunal	246	242	35	30,9	23,3

Tabla N° 16 Resultados en Lenguaje 2016 y 2018; niveles de logros 2018. Fuente: agencia de Calidad

Resultados de Matemática con niveles de logros

Establecimientos	Matemática		Nivel de Aprendizaje 2018 (en %)		
	2016	2018	Insuficiente	Elemental	Adecuado
Escuela Santa Rosa	230	211	57,1	35,7	7,1
Escuela La Isla	267	264	27,3	36,4	36,4
Escuela La Higuera	275	209	s/i	s/i	s/i
Escuela Lo Valdivia	260	257	50	40,6	9,4
Escuela Mons. Enrique Cornejo	243	264	32	54	14
Escuela José Cánepa	237	227	33,3	53,3	13,3
Escuela Eugenio Tagle Valdés	253	238	40	30	30
Escuela Santa Emilia	259	255	60	30	10
Escuela Villa Prat	261	275	32,4	50	17,6
Promedio Comunal	252	220	36,9	36,7	15,3

Tabla N° 17 Resultados Matemática 2016 y 2018 con resultados de niveles de logros 2018

**Resultados Ciencias Naturales:**

Establecimientos	Ciencias Naturales	
	2014	2018
Escuela Santa Rosa	231	217
Escuela La Isla	242	239
Escuela Lo Valdivia	224	221
Escuela Mons. Enrique Cornejo	250	240
Escuela José Cánepa	260	252
Escuela Eugenio Tagle Valdés	s/i	251
Escuela Santa Emilia	s/i	243
Escuela Villa Prat	257	258
Promedio Comunal	244	240

Tabla N° 18 Resultados Ciencias Naturales

**d) Octavo Año Básico 2017****Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social 8° básico 2017**

Establecimientos	Indicadores			
	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Escuela Santa Rosa	75	69	72	76
Escuela La Isla	78	83	88	79
Escuela Lo Valdivia	75	77	82	75
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	84	79	85	77
Escuela José Cánepa	80	83	89	76
Escuela Eugenio Tagle Valdés	71	71	71	69
Escuela Santa Emilia	85	90	93	79
Escuela Villa Prat	79	0	79	71
Total, Establecimientos	78,38	78,86	82,38	75,25

Tabla N° 19 Resultados Desarrollo Personal y Social 8° Básico 2017.

**Resultados Lectura**

Establecimientos	Lectura		Resultado por eje		
	2016	2017	Localizar	Interpretar y Relacionar	Reflexionar
Escuela Santa Rosa	226	223	5	4	4
Escuela La Isla	240	221	4	4	5
Escuela Lo Valdivia	232	212	4	3	4
Escuela Mons. Enrique Cornejo	244	253	5	5	5
Escuela José Cánepa	267	227	5	4	4
Escuela Eugenio Tagle Valdés	256	222	4	4	4
Escuela Santa Emilia	255	240	5	5	5
Escuela Villa Prat	239	249	5	5	5
Total, Establecimientos	244,88	230,88	4,63	4,25	4,5

Tabla N° 20 Resultados Lectura 8° Básico 2016-2017

**Matemática**

Establecimientos	Matemática		Resultado por eje			
	2016	2017	Números	Álgebra y funciones	Geometría	Probabilidades y Estadística
Escuela Santa Rosa	218	224	4	4	5	4
Escuela La Isla	241	257	4	4	6	5
Escuela Lo Valdivia	239	229	4	4	5	4
Escuela Mons. Enrique Cornejo	254	266	5	5	6	5
Escuela José Cánepa	269	234	4	4	4	4
Escuela Eugenio Tagle Valdés	266	253	4	5	5	4
Escuela Santa Emilia	237	249	4	5	5	4
Escuela Villa Prat	262	271	5	5	6	6
Total, Establecimientos	248,25	247,88	4,25	4,5	5,25	4,5

Tabla N° 21 Resultados Matemática 8° Básico 2016 – 2017. Resultados por ejes 2017

**e) Segundo Año Enseñanza Media 2018****Desarrollo personal y Social**

	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Liceo Bicentenario	79	76	81	72

Tabla N° 22 Resultado de Indicadores de desarrollo Personal y Social 2018 2° Medio

Resultados Asignaturas evaluadas

Establecimientos	Comprensión de Lectura		Matemática		Ciencias Naturales	
	2017	2018	2017	2018	2016	2018
Liceo Bicentenario	242	223	217	234	210	222

Tabla N° 23 Resultados de Comprensión lectora 2° Medio Niveles de aprendizaje 2018

f.- Prueba de Transición Universitaria, PSU 2016 - PTU 2020

Años	Pruebas				Alumnos Que
	Lenguaje	Matemática	Historia	Ciencias	
2016	476	467	464	403	83%
2017	435	467	456	403	85%
2018	378	409	408	384	88%
2019	391	393	618	385	89%
2020	420	435	435	427	82%

Tabla N° 24 Resultados PSU 2016 - PTU 2020.



CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

La agencia de calidad cada año categoriza de acuerdo al desempeño en diversos estándares determinados por el sistema de aseguramiento de la calidad a los establecimientos en base a indicadores de aprendizaje y de indicadores de desarrollo personal y social, adaptados al contexto de enseñanza de cada establecimiento.

Los resultados educativos son ajustados por las siguientes Características de los Estudiantes, que consideran los desafíos que presenta su contexto y que son externos a la gestión del establecimiento: Nivel de vulnerabilidad, Escolaridad de la madre, Ruralidad, Entrada de estudiantes con buen desempeño académico, Entrada de estudiantes con mal desempeño académico, Estudiantes con ascendencia indígena, Estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y Tasa de delitos de violencia intrafamiliar.

Establecimientos	2018	2019	2020	2021
Escuela La Isla	Alto	Alto	Alto	Alto
Escuela Santa Rosa	Medio	Medio	Medio bajo	Medio bajo
Escuela Lo Valdivia	Medio	Medio	Medio	Medio
Escuela MEC	Medio	Medio	Medio	Medio
Escuela Villa Prat	Alto	Alto	Alto	Alto
Escuela Eugenio Tagle V	Medio	Medio	Medio	Medio
Escuela Santa Emilia	Medio	Medio	Medio	Sin Resultado
Escuela José Cánepa	Medio	Medio	Medio	Medio
Liceo Polivalente	Medio-Bajo	Medio-Bajo	Medio	Medio

Tabla N° 25 Categorización de establecimientos 2018 -2021



ANÁLISIS FODA: ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO

El diagnóstico estratégico permite visualizar en la educación comunal las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas más importantes, de acuerdo con los actores relevantes de la educación municipalizada de Sagrada Familia, según información recopilada de agentes directos como el Equipo del DAEM, los directores de los establecimientos y las comunidades educativas de los establecimientos de la comuna.

1.- Análisis Interno

a.- Fortalezas

- Permanente preocupación de autoridades y de educación comunal por entregar un servicio de calidad en los establecimientos educacionales, buscando estrategias para mejorar la oferta educativa en la comuna, lo que es valorado por las comunidades educativas.
- Permanente capacitación de los Recursos humanos docentes y no docentes, especialmente en atención a la contingencia sanitaria para responder a los requerimientos de las comunidades educativas.
- Dotación docente completa con un sistema de reemplazos ante las licencias médicas oportuno.
- Mantención durante el año 2020 y 2021 de un sistema a distancia e híbrido de continuidad del servicio educativo, mediante teletrabajo, envíos de capsulas educativas, guías de estudios, etc. en todos los establecimientos de la comuna.
- Mejoras en infraestructura, creando espacios seguros, cómodos y adecuados para los estudiantes, adaptando los espacios para los requerimientos de presencialidad, implementando diferentes medidas de aseguramiento de la calidad educativa (pantallas interactivas, canchas, sistemas de calefacción,



etc.) y sistemas de protección del bienestar de los niños y niñas frente a un retorno seguro.

- Abastecimiento permanente de materiales para la limpieza, desinfección y sanitización de los establecimientos educacionales.
- Equipo Psicosocial en el DAEM y los establecimientos para atención de estudiantes y comunidades escolares, en contención socioemocional y Programa ASE para un retorno a clases seguro.
- Mantención del trabajo de las redes comunales como espacio de reflexión y formación pedagógica de los docentes de la comuna.
- Mejoramiento de la implementación de recursos tecnológicos en todos los establecimientos
 - Diversas actividades extraescolares y eventos masivos que permiten la participación de un gran número de estudiantes que están bien valoradas por la comunidad.
 - Comunicación fluida con organizaciones gremiales e institucionales. (Colegio de profesores, Asistentes de la educación, Centros de padres, etc.)
 - Implementación de los establecimientos educacionales cumple mayoritariamente con lo exigido por el MINEDUC para el reconocimiento oficial.
 - Jornada Escolar Completa en los establecimientos la cual se encuentra actualizada según curriculum vigente.
 - Atención permanente a estudiantes con necesidades educativas especiales a través de la Escuela Diferencial y programa PIE en los establecimientos educacionales.
 - Asistencia técnica permanente desde el DAEM y con agentes externos en las diversas dimensiones de la gestión educativa.
 - Movilización de acercamiento gratuita a estudiantes en toda la comuna.
 - Aumento en la captación de estudiantes de los establecimientos de la comuna para Liceo Bicentenario, generado por la difusión a la comunidad los beneficios y oportunidades (Programa PACE, Orquesta Musical, Taller de



Emprendimiento y otros) que son entregados a los alumnos, como los Convenios con instituciones de educación superior para continuidad de estudios de alumnos egresados.

- Alto porcentaje de estudiantes egresados del Liceo titulados en su especialidad.
- Programa de Pasantías al exterior y nacionales para fortalecer la formación de los estudiantes.
- Equipo Profesional especializado para analizar la normalización de los establecimientos según normativa vigente y postulación de proyectos a diversos fondos, así como preocupación por la seguridad escolar.
- Comunicación permanente a las comunidades escolares, informando las diferentes actividades y acciones que como Departamento y establecimientos se realizan, lo que ha potenciado tener a una población más informada con la realidad que a nivel Educativo estamos trabajando, entre ella una campaña anual de difusión de la educación comunal para la captación de matrícula, así como también con la actualización permanente en las páginas WEB y redes sociales, lo que se ha acentuado durante la pandemia y su consiguiente trabajo híbrido,
- Existencia en los establecimientos de Centros de Padres y Apoderados constituidos y funcionando, Centros de Alumnos, y otros organismos de apoyo a la educación (ej., Consejos Escolares).
- Establecimientos con Manuales de Convivencia y Protocolos de actuación actualizados.
- A nivel técnico pedagógico se ha logrado una amplia cobertura en el logro de los Objetivos de Aprendizaje y Habilidades presentes en el Marco Curricular priorizado para los años 2020 y 2021 propuesto por el MINEDUC ante contingencia sanitaria en los alumnos de los Establecimientos Educativos, implementando, además, programas de perfeccionamiento que mejoren las competencias técnicas, profesionales y sociales dirigido a directivos, asistentes de la educación, técnicos y docentes del sistema



educativo comunal que se reflejan en resultados y avances concretos en las mediciones internas y externas.

- Se visualiza una mejora gradual de la calidad y equidad de los aprendizajes de los/as alumnos/as de la Comuna, especialmente aquellos más vulnerables y con necesidades Educativas Especiales.
- Como Departamento de Educación, se trabaja siempre en pos de entregar servicio educacional basado en las habilidades, innovador, integral y de calidad, en el cual pueden acceder todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna, propiciando el logro máximo de su desarrollo físico, emocional, social, ético e intelectual y de aprendizaje integral.
- Se ha logrado mantener y potenciar una comunicación fluida con los Directores de Establecimientos, generando buenos y cordiales lazos que permitan de mejor manera llevar a cabo el proyecto educativo comunal.
- Implementación y ampliación de cobertura con programas ministeriales que aportan y complementan el trabajo educativo en pos del desarrollo integral de los alumnos y alumnas.
- Crear plan comunal de Supervisión de coordinadores DAEM a los establecimientos educacionales, con la finalidad de que cada escuela cuente con la documentación y antecedentes necesarios para las Supervisiones de la Superintendencia de Educación a fin de evitar multas y observaciones.

b.- Debilidades

- Continuar mejorando los resultados académicos en evaluaciones estandarizadas externas, una vez que se retomen las mediciones de aprendizaje.
- Baja participación y compromiso de padres y apoderados en establecimientos que permitan un apoyo real a la formación académica y personal de sus hijos y pupilos, considerando que es el hogar la primera instancia de educación.



- Escasa motivación y expectativas académicas de un significativo porcentaje de estudiantes que no quieren aprender, impidiendo el desarrollo con normalidad del proceso educativo y la buena convivencia en los establecimientos.
- Algunos establecimientos con infraestructura por mejorar y falta de espacios físicos para ampliar y normalizar de acuerdo con la actual normativa educacional de establecimientos educacionales.
- Licencias médicas de docentes, muchas de ellas, de corta duración lo que hace imposible su reemplazo oportuno como lo señala la normativa.
- Creciente indisciplina de los alumnos que impiden el desarrollo con normalidad del proceso educativo y la buena convivencia en los establecimientos.
- Problemas de conectividad de internet en algunos momentos de la jornada, lo que se ha acentuado durante los periodos de educación a distancia e híbridas

2.- Análisis Externo

a.- Oportunidades

- Redes de apoyo (Carabineros, centros de salud, algunos benefactores de establecimientos educacionales, etc.) que realizan constantes y variados aportes a la educación comunal.
- Aportes financieros de la Ley SEP y del Programa FAEP
- Oferta de postulación a diversos proyectos de mejoramiento en los diversos servicios públicos que ayuden a mejorar equipamiento, infraestructura y desarrollo de los educandos.
- Apoyo constante del MINEDUC a través de SECREDUC y el DEPROE Curicó.



b.- Amenazas

- Las movilizaciones gremiales que muchas veces interrumpen proceso educativo
- La continuidad de procesos de enseñanza híbrida o con retorno parcializado, lo que puede generar deserción de estudiantes
- Desaparición del concepto de hogar tradicional, existiendo en la actualidad un número importante de familias monoparentales.
- Aumento de alcoholismo y uso de drogas.
- Recursos variables por la Subvención al considerar asistencia media.
- Estigma social de escuelas municipales, que se valoran menos que los establecimientos particulares y particulares subvenciones
- Mejora en la locomoción hacia centros urbanos cercanos, lo que motiva a muchos estudiantes a emigrar su matrícula hacia otras comunas



UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA COMUNAL

La Unidad Técnico Pedagógico comunal lidera el trabajo técnico curricular y normativo de los establecimientos preocupándose de orientar y monitorear que se cumplan de manera efectiva los procesos regulares establecidos por el MINEDUC., radicando su importancia en la organización del sistema educativo comunal entregando los principales lineamientos técnicos pedagógicos de acuerdo a las políticas del MINEDUC y comunales, además guía y colabora en el trabajo a los directores y jefes de UTP de los establecimientos, como también acuerda con ellos los desafíos y metas a alcanzar, comparte las debilidades y/o fortalezas, ya que las podemos evitar o replicar en los demás Establecimientos Educativos según sea el caso: Su objetivo es programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas de los establecimientos educacionales de la comuna, tales como: planificación curricular, supervisión pedagógica y evaluación de aprendizajes, actuando al mismo tiempo como agente de apoyo en la gestión escolar

Durante el año escolar 2020 y primer semestre del 2021, como ya es sabido producto de la pandemia nuestros establecimientos a nivel comunal, tuvieron que reinventarse y reestructurar procesos pedagógicos , ejecutando un plan de aprendizaje remoto a distancia, propio de la unidad educativa, que contempló el trabajo, a través de guías, material fotocopiable disponible para los estudiantes en un blog creado por la escuela, clases online por medio de zoom, cada experiencia de aprendizaje fue acompañada del uso de los textos de estudio, videos y cápsulas explicativas de los docentes, con retroalimentación focalizada por correo electrónico y/o video llamada WhatsApp. Además, los profesores planificaban sus clases y preparaban su material, utilizando de manera complementaria las herramientas pedagógicas, dispuestas en la página del MINEDUC, a disposición de las comunidades escolares, recursos educativos, tales como: Plan Aprendo en Casa, que tiene como finalidad potenciar el aprendizaje en el hogar y Plan Aprendo en línea, que contempla textos de estudio, videos interactivos, entre otros.



Respecto al proceso de evaluación, bajo las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación, en relación a Priorización Curricular, los Criterios de evaluación, Calificación y Promoción escolar, según Decreto 67, se realizó evaluación formativa con retroalimentación tipo focalizada, en donde las actividades tenían un porcentaje de logro trabajo escolar de los niños y niñas y al finalizar de cada proceso, se transformaban en una calificación numérica.

Las evidencias de los estudiantes de su proceso pedagógico, consistían en: presentaciones pptx, exposiciones, portafolios, trabajos prácticos, tickets de salida, formularios de Google, maquetas, videos de ejercicios, mapas conceptuales, entre otros. Los niveles de logro eran representados por un concepto: MB-B-S-I y un % de logro, siendo la calificación representada en números. Además, cada trabajo era retroalimentado de manera focalizada por cada docente.

Cabe destacar que desde el día 16 de agosto del 2021, comenzó el Retorno gradual de los 12 establecimientos educacionales de nuestra comuna, en base a encuestas aplicadas a los padres y apoderados, donde se aplica la VOLUNTARIEDAD para aquellos alumnos que deseen volver a clases presenciales, respetando el aforo de cada sala y cumpliendo con todas las medidas sanitarias demandadas por el ministerio de Salud y Educación a la fecha. -

Junto a lo anterior es importante mencionar que los estudiantes que no asistan de manera presencial se les realizara clases remotas online sincrónicas, no dejando solos en ningún momento por la decisión de quedarse en casa



LINEAMIENTOS DE TRABAJO PLAN DE APRENDIZAJE REMOTO 2020 -2021

Objetivo: Potenciar el trabajo pedagógico de los estudiantes mejorando los procesos de retroalimentación y cumplimiento las de actividades.

Modalidad de trabajo	<p>El trabajo pedagógico estará centrado principalmente en las asignaturas de: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia geografía y ciencias sociales y Ciencias naturales, de acuerdo a objetivos de aprendizajes priorizados entregados desde de la Unidad Técnica Pedagógica. Las asignaturas restantes del curriculum, artísticas serán un complemento de apoyo a las 4 asignaturas priorizadas.</p> <p>Cada docente deberá planificar una actividad a partir del OA entregado donde se logre el desarrollo de una habilidad del curriculum, las cuales deberán estar mencionadas en la planificación de la actividad.</p> <p>Las actividades serán con una periodicidad de 15 días (12 días para que los estudiantes puedan entregar las actividades y 3 para que los docentes puedan retroalimentar) abarcándose las 4 asignaturas priorizadas y 2 transitorias artísticas, las cuales estarán articuladas Lenguaje (música) y Ciencias (tecnología).</p> <p><u>Apoyo docente:</u> El apoyo profesor jefe será de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Días 1 y 2: Verificar que todos sus estudiantes tengan el material educativo para desarrollar las actividades.b) Días 3,4,5,6,7,8 y 9: Monitorear que todos los estudiantes estén desarrollando las actividades, dando apoyo docente para resolver dudas y dar apoyos pedagógicos. Puede proponer a sus estudiantes un calendario de trabajo.
-----------------------------	---



	<p>c) Días 10,11 y 12: Seguimiento de cumplimiento de los estudiantes, asegurarse que las actividades hayan sido enviadas a los profesores según asignatura para retroalimentación.</p> <p>Los profesores jefes deberán tener comunicación permanente con los estudiantes de su curso, se sugiere en lo posible que todos los días saluden a sus alumnos/as, para mantener los vínculos con las familias, por el medio de comunicación que tengan (WhatsApp con niños/as o apoderados). Si a la fecha hay docentes que no tienen el contacto de algún estudiante debe informarlo a dirección para conseguirlo.</p>
Calidad y tipo de actividades	<p>Las actividades deberán estar enfocadas en el uso de los textos de estudio y material aprendo en casa de los educandos. Pudiendo usar algún material de apoyo siempre y cuando no requiera de un mayor problema de fotocopiado o impresión.</p> <p>Como ahora se entrega mayor tiempo para el desarrollo de las actividades es importante procurar que éstas sean de profundización y un trabajo que pueda ser apoyado en el hogar. Siempre considerando desarrollar una habilidad de las presentes en el curriculum.</p> <p>Evitar la confección de maquetas y/o construcciones en las 4 asignaturas priorizadas ya que esas actividades se articularán con las asignaturas artísticas.</p> <p>Con respecto a los videos dar tiempos máximos de desarrollo para que los apoderados no tengan complicaciones con la capacidad, para ser enviados.</p>



Asignaturas permanentes	Las asignaturas permanentes	
	<u>Primer ciclo</u> Lenguaje Matemática Ciencias Historia	<u>Segundo ciclo</u> Lenguaje Matemática Ciencias Historia
Asignaturas transitorias	Primer ciclo	Segundo Ciclo
	Ed. Física Música o Artes (Lenguaje) *Se realizará una por ciclo de actividades.	Inglés Tecnología (Ciencias)
	Inglés Tecnología	Ed. Física Música o Artes *Se realizará una por ciclo de actividades
	Las asignaturas de Música y Arte deberán apoyar a la asignatura de Lenguaje y Comunicación, y Tecnología a Ciencias Naturales, por lo que las actividades deberán estar en relación con el objetivo de aprendizaje de cada una de ellas, los docentes de las asignaturas artísticas deberán colocarse en contacto con los profesores correspondientes para articular.	
Organización de Objetivos de aprendizaje	<p>Los objetivos de aprendizaje serán entregados para las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia de acuerdo a la priorización curricular por la unidad Técnica Pedagógica, a partir de ellos los docentes deberán desarrollar sus actividades de acuerdo a los objetivos que ellos mismos determinen para cada clase. Se trabajará en una temporalidad para cada OA de acuerdo a su complejidad.</p> <p>En el caso de las asignaturas de inglés, Tecnología, música o artes y Educación Física los docentes organizarán sus Objetivos de aprendizaje siguiendo las orientaciones de la priorización curricular.</p>	



Cápsula de aprendizaje	<p>Las cápsulas serán para las 4 asignaturas priorizadas en este plan más inglés y educación física, en cada planificación de actividad los docentes deberán confeccionar cápsulas pedagógicas dando apoyo a los estudiantes para su trabajo en casa. Su objetivo no es para dar instrucciones es entregar la profundización de la actividad, además deberán ser estratégicas y precisas en tiempo máximo 2 minutos y 30 segundos, pero cubriendo las necesidades pedagógicas de los niños y niñas, logrando que los videos no sean tan pesados y puedan ser enviados a los grupos WhatsApp de los apoderados.</p> <p>La cápsula deberá ser entregada el en la fecha que se indique en el calendario entregado por UTP, la idea que esté disponible en el mismo tiempo que las actividades.</p>
Retroalimentación	<p>La retroalimentación será por correo electrónico o WhatsApp en la que el docente a través de las preguntas establecerá criterios de logro.</p> <ol style="list-style-type: none">1) ¿Qué sabe y puede hacer el alumno?2) ¿Qué no sabe o no puede hacer el alumno?3) ¿Qué pasos puede seguir para lograr lo que aún no ha aprendido? <p>Se deben dar las instancias de apoyo para que el estudiante mejore su trabajo no las respuestas correctas, lo central es que los niños y niñas puedan llegar a su aprendizaje con el andamiaje del profesor. Siempre se debe dar un refuerzo positivo que anime al educando a seguir trabajando. El texto de la retroalimentación enviada a los niños y niñas, deberá ser traspasada a la bitácora en el apartado de Observaciones.</p> <p>Ejemplos de retroalimentación</p> <ul style="list-style-type: none">• Has cumplido responsablemente con tu actividad, “Ya lograste la posición adecuada de brazos y piernas, solo falta que regules un poco más la fuerza del brazo para lograr que el saque pase la red”.• Tú trabajas está muy bien desarrollado, “Te quedaron muy bien los ejes y la graduación de los gráficos; solo faltaría mejorar la simbología para entender bien qué significan los puntos”.



Modalidad de Corrección de los trabajos	<p><u>Correo recibido del estudiante.</u></p> <p>Cuando un estudiante envíe su trabajo el profesor/a, éste deberá acusar recibo con un mensaje a su correo con el siguiente texto: <u>“Estimado estudiante acuso recibo de tu actividad N°.... en un plazo de 2 días hábiles te enviaré la corrección de tú trabajo.”</u></p> <p><u>Correo de revisión de actividad:</u></p> <p>El docente deberá enviar un correo dando la retroalimentación orientándose con las preguntas señaladas, no solo dar las respuestas correctas si hay errores, sino que darle instancias para que el alumno/a determine su error, es importante que cada correo vaya con un refuerzo positivo por el trabajo desempeñado por el estudiante.</p> <p>El plazo de revisión y envío desde que el docente recibe el trabajo es de 2 días hábiles.</p>
Horarios de trabajo	Informar a los apoderados horarios de trabajo de los docentes para consultas y apoyos es de lunes a jueves de 9 a 18:00 y viernes de 09:00 a 14:00 horas utilizando los medios de comunicación correo electrónico, WhatsApp.
Evaluación	Formativa
Comunicación entre docentes	Es importante que los docentes de asignatura tengan comunicación permanente con los profesores jefes, con el objetivo de ir evidenciando el avance de cada estudiante de su curso.
Plazos de entrega de las actividades	Los plazos serán 12 días hábiles de cada ciclo
Fecha de entrega bitácoras	Quincenal, terminado el plazo de los 15 días cada docente deberá enviar sus bitácoras por asignatura y por cada actividad.
Meta de cumplimiento de los estudiantes	Por cada asignatura cada docente establecerá una meta de cumplimiento de actividades de parte de los estudiantes.
Monitoreo y seguimiento de	Se realizará quincenalmente un proceso de monitoreo y seguimiento de los estudiantes en sus actividades.



cada período de actividades	Cada 3 actividad se dejará una semana para reforzar y repasar los aprendizajes que se hayan identificado que estén débiles.
------------------------------------	---



JARDINES VTF JUNJI

Son los jardines infantiles y salas cuna supervisados y financiados por la JUNJI pero administrados por organismos públicos o sin fines de lucro, que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia, en este casos administrados por el Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM vía transferencia de fondos (VTF).

Los Jardines Infantiles VTF atienden preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado. Están a cargo de una Directora o Encargada, Educadoras de Párvulos, Asistentes Técnicos en Atención de Párvulos, junto a otros profesionales y asistentes de la educación.

Los jardines infantiles VTF de la comuna de Sagrada Familia consideran dentro de sus principales objetivos relevar la educación inicial como un enfoque de derecho de niños y niñas de la comuna, donde la familia contribuye desde sus particularidades saberes y experiencias al enriquecimiento y desarrollo del proceso educativo. Asimismo, buscamos contribuir y comprometernos con el bienestar de niños y niñas de manera integral, buscando promover y garantizar un aprendizaje de calidad, equidad y con una mirada en nuestra diversidad territorial.

Dentro de la comuna de Sagrada Familia funcionan siete jardines Infantiles VTF, distribuidos en diferentes localidades, con el propósito de acercar la atención de la primera infancia a esta extensa comuna geográficamente. A partir de las particularidades de cada localidad se definen los sellos identitarios y el Proyecto educativo institucional de cada jardín infantil; con el propósito de que la oferta educativa que se pone a disposición de la comunidad sea contextualizada y responda a las necesidades de cada realidad.



CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar es uno de los aspectos fundamentales para el bienestar de los integrantes de las comunidades educativas, es por ello que su adecuada gestión permite mejorar el rendimiento académico y fortalecer la calidad de los aprendizajes. En el establecimiento educacional se aprende a convivir y para ello se deben generar ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad.

Según la PNCE (Política Nacional de Convivencia Escolar), se comprende por convivencia escolar como el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra.

La convivencia escolar que se busca promover en los establecimientos educativos de nuestra comuna se encuentra direccionada conjuntamente con la Política Nacional de Convivencia Escolar, la cual busca ser una orientación concreta para los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión, pues alcanzar estos modos de convivir es responsabilidad de cada integrante de la comunidad, ya que la convivencia escolar la hacemos todos. Para ello se proponen cuatro características básicas:

- Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad educativa.
- Una convivencia inclusiva.



- Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración.
- La resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

A nivel comunal, el área de Convivencia Escolar se encuentra guiado por una coordinación mientras que los establecimientos educativos cuentan con su respectivo Encargado de Convivencia Escolar, quienes en conjunto trabajan colaborativamente en orientar sus acciones educativas en función del desarrollo integral de los y las estudiantes, así como de todos sus integrantes.

Plan Nacional Convivencia Escolar y Aprendizaje Socioemocional, ASE

En nuestra comuna, al igual que todas las comunas del país, tras la identificación de distintas necesidades que existe en las comunidades educativas por contar con herramientas de aprendizaje socioemocional para, a modo urgente, hacer frente a la contingencia nacional y, a largo plazo, entregar una formación integral, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad ha desarrollado una estrategia nacional que busca apoyar a las escuelas en el ámbito del aprendizaje socioemocional. En la primera fase “Apoyo en la cuarentena” se pone a disposición de las comunidades educativas distintas orientaciones para madres, padres, apoderados y docentes, conferencias en línea y cápsulas de video con recomendaciones de expertos.

El ASE se define como un “Proceso a través del cual los niños y adultos comprenden y regulan las emociones, establecen y alcanzan objetivos positivos, sienten y muestran empatía por los demás, establecen y mantienen relaciones positivas y toman decisiones responsables” (CASEL, 2019).

Este Plan se fundamenta en Ley General de Educación 2009:, que señala que ““la educación (...) tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”. Y en el Política Nacional de Convivencia Escolar 2019



- “4 modos de convivir: respeto, inclusión participación y resolución pacífica de conflictos.
- Carácter formativo de la convivencia escolar: a convivir se aprende y, por lo tanto, debe ser un aprendizaje formal en la escuela”.

En base a lo anterior, el ASE presenta las siguientes características:

- **Equidad:** El ASE es una dimensión en la que podemos acortar la brecha de la desigualdad si es que lo intencionamos en la instrucción misma e integramos a la cultura escolar.
- **Salud física y mental:** Hay estudios que indican que lo que se invierte en bienestar socioemocional se ahorra en salud pública, en licencias médicas y en una gama amplia de delitos sociales, por lo que invertir en este ámbito de la educación resulta un aporte al país también en términos cuantitativos. El aprendizaje socioemocional resulta así una política pública socialmente rentable.
- **Conductas ciudadanas:** La vida en democracia conlleva mayores exigencias y desafíos para la persona, ya que requiere de un desarrollo socioemocional que nos habilite para pensar y trabajar colaborativamente por el bien común, a través de relaciones de respeto, construyendo y respetando acuerdos que van más allá de los deseos de cada uno.
- **Bienestar y satisfacción docente:** Cuando los docentes trabajan sobre sus propios aprendizajes socioemocionales, adquieren herramientas para gestionar mejor el comportamiento en el aula, comunican a los estudiantes confianza en sus capacidades y los animan a sobrellevar las dificultades, acompañándolos en el proceso.
- **Aprendizaje y rendimiento académico:** El ASE contribuye a mejorar el clima de aula, posibilitando la generación de ambientes acogedores y seguros donde los estudiantes se sienten aceptados, valorados y protegidos. Según la UNESCO, el buen clima de aula es la variable que mejor predice los buenos resultados académicos.



EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

En el sistema educativo se entiende por Educación Extraescolar, al conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre, originadas de la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científico-ecológicas, cívico sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyen al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente.

En la comuna el área actividad física escolar (extraescolar) busca promover diversas actividades extraprogramáticas, a nivel deportivo artístico y cultural, que permiten el desarrollo integral de los y las estudiantes, y que, además, puedan desarrollar habilidades, cognitivas y motrices a través de actividades en función de un bienestar integral.

Entre sus actividades más relevantes, y bien valoradas por las comunidades educativas se encuentran: desarrollo de actividades de participación masiva en el ámbito pedagógico, deportivo, cultural, artístico, recreativo y de formación ciudadana de los estudiantes de los establecimientos educacionales de los niveles parvulario, básicos y medios como masivo de cueca, concursos y talleres entre otras actividades; Plan piloto de alimentación saludable, Plan de desarrollo de las áreas artísticas, deportivo- recreativo, científico, cultural y social en contexto de pandemia



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Este programa del MINEDUC a través de la Coordinación Nacional de Educación Especial, y que en la comuna está presente en todos los establecimientos, además de contar con la Coordinación Comunal y un equipo multidisciplinario comunal, que cuenta con el aporte de un Psicólogo Clínico con 20 horas Semanales y una Neuróloga contratada por 16 horas al mes.

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que pretende entregar apoyos a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (N.E.E) ya sean transitorias o permanentes, con el fin de equiparar oportunidades para su participación y progreso en los aprendizajes del curriculum nacional, y a través de ello contribuir al mejoramiento de la enseñanza para la diversidad de todos los estudiantes. Otorgar educación integral y de calidad, favoreciendo la entrega de apoyos adicionales a los estudiantes en aula común principalmente en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemática y en aula de recursos apoyo individual de los distintos profesionales del equipo multidisciplinario.

Las necesidades educativas especiales permanentes, son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente.

Las necesidades educativas especiales transitorias, son aquellas barreras de aprendizaje que presentan determinados estudiantes en un momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente.

Para lograr esto, se han conformado equipos multidisciplinarios de trabajo en cada uno de los establecimientos, que participan en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, tanto como en aula regular, como en el aula de recursos, implementando diversos programas de apoyo, generando de esta forma instancias



de trabajo colaborativo con el docente de aula y la comunidad Educativa. En el programa se realizan principalmente los siguientes tipos de intervenciones que permiten realizar las adecuaciones curriculares necesarias de los Objetivos de Aprendizaje y los Objetivos de Aprendizaje Transversales, en los diversos Programas de Estudio de las asignaturas y niveles, basadas en las competencias del estudiante y las que debe lograr, con estrategias metodológicas adecuadas y con los recursos materiales necesarios, cuya finalidad es permitir el avance académico de los estudiantes que presentan los diversos tipos de NEE. Permanente como Intelectual, Visual, Auditiva, Motora, Graves alteraciones de la capacidad de relación y la comunicación; o bien NEE Transitoria, como Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA); Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional - con y sin hiperactividad-, Coeficiente Intelectual en Rango Límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa, etc. presente en nuestras aulas. Sus objetivos e la comuna son:

1. Contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial.
2. Lograr una educación más inclusiva y de calidad.
3. Entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorio que asisten a establecimientos de Educación.
4. “Atender e incorporar a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales a las escuelas básicas comunes, cuyo objetivo es apoyarles de manera integral en su proceso enseñanza – aprendizaje proporcionándoles los recursos humanos y materiales lo que permitirá el avance del menor y el fortalecimiento de sus capacidades en todo ámbito. (Social-personal), promoviendo a su vez la integración y aceptación social dentro la comunidad educativa”



PROGRAMA LEY SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

La Subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo.

El objetivo de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas, estos alumnos son determinados como prioritarios y preferentes por el Ministerio de Educación.

Clasificación de los establecimientos

Establecimientos	Clasificación SEP
Escuela Villa Prat	Autónomo
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	Emergente
Escuela Santa Rosa	Emergente
Escuela La Isla	Autónomo
Escuela Lo Valdivia	Emergente
Escuela José Canepa Vacarezza	Emergente
Escuela El Durazno	Emergente
Escuela Santa Emilia	Emergente
Escuela Eugenio Tagle Valdés	Emergente
Escuela La Higuera	Emergente
Liceo Bicentenario de Sagrada Familia	Emergente

Tabla N° 25 Categorías de establecimientos educaciones según Ley SEP



PROGRAMA DE APOYO Y ASISTENCIALIDAD

El programa cuenta con una normativa que fija la dotación de docentes y profesionales no docentes para atender y apoyar a los alumnos con capacidades diferentes.

La Coordinación comunal, junto con liderar el programa desde el DAEM y los establecimientos, tiene como funciones:

- Asegurar que el establecimiento cuente con la documentación correspondiente mínima para poder impetrar la Subvención.
- Contribuir a detectar y eliminar barreras institucionales para los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Promover acciones enfocadas al perfeccionamiento docente.
- Monitorear el trabajo colaborativo que se realiza en la unidad educativa.

1.- Alimentación Escolar

El programa de alimentación se encuentra presente en los 12 establecimientos de la comuna, cuenta con un encargado por escuela quien debe mantener el vínculo con el encargado comunal para que el programa funcione de manera correcta, además de ello se encarga de registrar las raciones servidas y no servidas en la plataforma PAE. Las raciones alimenticias consisten en desayunos, almuerzos y colaciones. La alimentación se determina por el IVE (Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento) es un indicador del nivel de vulnerabilidad presente en cada establecimiento, de acuerdo con lo que establece el indicador IVE-SINAE desde el año 2007. Ambos indicadores se presentan en forma de porcentaje de vulnerabilidad del establecimiento, dan cuenta de poblaciones vulnerables distintas, mientras el IVE refleja una vulnerabilidad asociada fundamentalmente a “pobreza”, el IVE-SINAE refleja la condición de riesgo asociada a los estudiantes de cada establecimiento. En el año 2021 JUNAEB ha provisto a los beneficiarios de Colaciones mediante la entrega sistemáticas de cajas de alimentos.



Su objetivo es entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educativos Municipales y el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo en vacaciones de invierno y verano.

Debido a la contingencia sanitaria COVID 19, durante el presente año y de acuerdo a los lineamientos entregados por JUNAEB, se ha mantenido la entrega de canastas de manera quincenal a los estudiantes.

2. Habilidades para la Vida

Este programa, en convenio con JUNAEB, busca favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante su vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

Para el cumplimiento de sus metas, el Programa plantea una serie de objetivos específicos, que se ordenan de la siguiente manera:

- Realizar e instalar acciones promotoras de la salud mental, el bienestar y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- Detectar en niños y niñas de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo
- Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Derivar hacia la red de salud mental local a niños y niñas detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el Programa



3. Servicio Médico Salud para el Estudiante

El programa de salud se encuentra presente en la totalidad de nuestros establecimientos educacionales y cuenta con un encargado del área de salud por cada escuela.

El proceso de atenciones da inicio con el prediagnóstico donde dicho encargado al inicio del año escolar pesquisa a los estudiantes con posibles problemas de salud, quienes pasan al proceso de Tamizaje /Screening, en donde se identifica si efectivamente presentan problemas de disminución visual, auditiva, además de posibles desviaciones de la columna. Luego de este proceso, son derivados a Médicos especialistas para su Diagnóstico y tratamiento. El tratamiento consiste en la atención de la problemática encontrada, y al menos un control anual a cada beneficiario del programa que esté en tratamiento.

Debido a la contingencia sanitaria por el COVID 19, durante el presente año se ha comenzado a retomar de manera paulatina las atenciones médicas presenciales. Se ha aplicado el protocolo “Operación en COVID-19 Servicios Médicos”, considerando las medidas sanitarias propuestas.

4.- Pro retención

Es una subvención del Estado a los sostenedores de establecimientos municipales que acrediten haber matriculado y retenido alumnos/as que cursan entre séptimo básico y cuarto año medio o que egresen de este último nivel y que pertenezcan al Programa Chile Solidario, de acuerdo con los resultados obtenidos en su Calificación Socioeconómica (RSH), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social.

En la comuna los estudiantes beneficiados el año 2021 son 157, de los cuales 66 estudiantes en enseñanza básica y 91 en enseñanza media.



Establecimientos	Estudiantes Beneficiados
Escuela Santa Rosa	4
Escuela Lo Valdivia	21
Escuela Mons. Enrique Cornejo	3
Escuela José Canepa	10
Escuela Eugenio Tagle Valdés	5
Escuela Santa Emilia	3
Escuela La Isla	6
Escuela Villa Prat	14
Liceo Bicentenario	91
Total	157

Tabla N° 26 Cantidad de beneficiarios Pro retención 2021, por establecimiento



INFORMÁTICA EDUCATIVA

Esta unidad del DAEM tiene como objetivo principal asegurar una red integral de información para la gestión en educación, administración y todas las ramas del Departamento, que cubra en forma adecuada desde el desarrollo eficiente y coordinado de los distintos procesos administrativos como técnicos. Además, debe promover la educación continua del personal del departamento en el área de informática para así garantizar la rápida solución de problemáticas y optimizar el trabajo.

Una de sus funciones principales es mantener y administrar las aplicaciones de software utilizadas en el Departamento y sus áreas y también administrar la red e infraestructura tecnológica del Departamento de Educación y sus áreas. Sus objetivos son

Objetivos generales

- Asegurar una red integral de información para la gestión en educación, administración y todas las ramas del Departamento, que cubra en forma adecuada desde el desarrollo eficiente y coordinado de los distintos procesos administrativos como técnicos.
- Promover la educación continua del personal del departamento en el área de informática para así garantizar la rápida solución de problemáticas y optimizar el trabajo.
- Mantener y administrar las aplicaciones de software utilizadas en el Departamento y sus áreas
- Administrar la red e infraestructura tecnológica del Departamento de Educación y sus áreas.

Objetivos específicos (Departamento de educación)

- Fomentar la utilización de la información generada por cada uno de los sectores del departamento para la toma de decisiones.



- Definir y mantener un flujo de información actualizada generada por cada una de las áreas que conforman el Departamento.
- Fomentar el trabajo en equipo del personal del departamento, para el análisis y la operativización de herramientas que contribuyan al monitoreo y evaluación de la gestión del departamento.
- Proporcionar información para verificar el grado de satisfacción de los resultados de los servicios y el área informática
- Coordinar el soporte técnico y mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Departamento.
- Fomentar la Automatización de los procesos de gestión del departamento.
- Balance Anual y general del área informática y su gestión para implante de mejoras
- Recableado de toda la Estructura de RED del departamento de Educación (Cableado Estructurado)
- Creación de un plan de trabajo Anual, basándose en los balances respectivos.

Objetivos específicos (Establecimientos)

- Mantener Administrar y gestionar junto a los Informáticos de los establecimientos la Red Comunal de Internet, la gestión del uso de software, plataformas comunales y toda la infraestructura tecnológica de los establecimientos.
- Fomentar un fluido trabajo en equipo y comunicación con todos los informáticos comunales, para crear un flujo de trabajo colaborador y eficaz con todos los establecimientos comunales y unificar el área informática del departamento con los establecimientos.
- Proporcionar información para verificar el grado de satisfacción de la de los resultados de los servicios y el área informática para con las escuelas
- Coordinar con el equipo de trabajo el soporte técnico y mantenimiento de la infraestructura tecnológica.



- Gestionar junto al UTP comunal el Uso y la mantención del software y las plataformas implementadas.
- Mejorar en conjunto al equipo de trabajo la calidad de las Instalaciones tanto los equipos como la infraestructura de Red
- Reuniones mensuales cronológicamente ordenadas para mantener una buena gestión y un buen flujo de trabajo a través de la “Red informática Comunal RIC”
- Gestionar Uso Antivirus (Semanal)
- Creación de un plan de trabajo Anual, basándose en los balances respectivos.
- Potenciar el Uso de proyectos Enlaces



DOTACIÓN DOCENTE Y NO DOCENTE AÑO 2022

Dotación Docente

La dotación docente se refiere a la cantidad de docentes y horas en las diversas funciones que establece la normativa: Directiva, Técnica Pedagógica y Docente de aula, la cual en el caso de Sagrada Familia se encuentra ajustada a las reales necesidades de los establecimientos.

Para el año 2022, se mantiene la proporción de horas lectivas y no lectivas de 65/35, en virtud de las disposiciones actuales. Se considerará su modificación de acuerdo a la norma, en caso de aumentar el número de prioritarios en el primer ciclo de enseñanza básica, lo que implicaría un aumento en la proporción a un 60/40 para el caso que corresponda.

De acuerdo a un análisis preliminar, los cambios que podrían afectar a la dotación comunal son:

1. Escuela Monseñor Enrique Cornejo:

- Eventual creación de curso nivel pre básico por aumento de matrícula en dicho nivel. Lo que probablemente generaría un aumento en la carga horaria, para atender ese curso de crearse.

2.- Escuela Lo Valdivia:

- Creación de dos cursos, uno en el nivel segundo año básico y otro en el nivel quinto año básico, debido a la cantidad de matrícula total del nivel, la que supera capacidad en salas de clases según normativa del MINEDUC.



3.- Escuela La Higuera:

- Creación de nivel Prebásico que en la actualidad funciona como CAP (Centro de Atención al Párvulos), lo que se hará efectivo en la eventualidad de contar con las autorizaciones ministeriales para tales efectos.

4.- Otras consideraciones:

- El ordenamiento comunal de las horas se ha organizado de tal manera que los docentes puedan cumplir sus horas en virtud de su actual titularidad docente, siempre enmarcado en las necesidades manifestadas por las dotaciones de los establecimientos educacionales.
- La dotación docente podrá sufrir variaciones respecto de las horas titulares y a contrata, en relación al cumplimiento de requisitos de docentes en virtud de aprobación de Proyecto de Ley que se espera sea promulgado en los próximos días.

Llamados a Concursos Públicos

Se llamará a concurso público para proveer los siguientes cargos:

- Directores de establecimientos educacionales de acuerdo a la normativa vigente, cuyos cargos no se hayan logrado proveer durante convocatoria año 2019 y que además tampoco se hayan podido convocar en el año 2020 y 2021 debido a pandemia por COVID-19.
- Cargos docentes en Establecimientos educacionales, para dar cumplimiento a porcentaje de horas a contrata según normativa vigente, después de aplicación de paso a titularidad de horas docentes por nuevo proyecto de ley sobre dicha materia que actualmente está en etapa de promulgación.



Plan de Retiro Docente

Las siguientes docentes han sido incorporadas en sus respectivas dotaciones en calidad de titular con sus horas, encontrándose ya autorizados sus procesos de retiro según sus postulaciones, pero sin certeza de fecha de concreción de los mismos, lo que necesariamente ocurrirá cuando se cuente con el financiamiento respectivo por parte de la subsecretaría de Educación, por ende, al llevarse a cabo lo anterior, serán reemplazados por docentes a contratas para cubrir sus horas en dotación:

DOCENTE	ESTABLECIMIENTO
María Marcela Galaz Lorca	Mons. Enrique Cornejo
Patricia Isabel Barrera Aránguiz	Mons. Enrique Cornejo
Silvia del Carmen Méndez Reveco	Villa Prat

Tabla N° 27 Docentes en Plan de Retiro

**PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL 2022**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO

Región: Séptima
 Depto. Prov. De Educación: Curicó
 Municipalidad: Sagrada Familia

Ejercicio de los Docentes por Lugar de Desempeño, Función y Nivel Educativo	PROYECCIÓN 2022					
	HORAS TITULARES		HORAS A CONTRATA		TOTAL	
	DOCENTES	HORAS SUBV. REGULAR	DOCENTES	HORAS SUBV. REGULAR	DOCENTES	HORAS SUBV. REGULAR
En DAEM / Corporación	2	97	1	25	3	122
En Función Directiva	11	458	1	5	12	463
En Función Téc. Ped.- Insp. Gral.-Orientación	7	231	6	221	13	452
En Educ. Parvularia	11	451	9	282	20	733
En Educación General Básica	53	2.015	46	1.755	99	3.770
En Educación Diferencial Especial	4	134	0	1	4	135
En Educación Media Hum.- Científico - Tec.	14	543	12	407	26	950
Otras Funciones -Integración (ver planilla anexa)	0	0	0	0	0	0
TOTAL	102	3.929	75	2.696	177	6.625

Nota:

Los docentes que atienden distintos niveles de educación o más de un establecimiento educacional, se registrarán en el N° de Docentes con mayor dedicación horaria.

Las horas de dedicación se registran en el lugar, nivel y función que corresponda. Con un máximo de 44 horas

La dotación precedente podrá sufrir adecuaciones en conformidad a lo establecido en el art. 22 del Estatuto Docente en razón de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna.
- 2.- Modificaciones curriculares.
- 3.- Cambios en el tipo de adecuación que se imparte.
- 4.- Fusión de establecimiento educacionales; y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Además del paso de horas a la titularidad docente por promulgación de nueva Ley

Tabla N° 28 Dotación Docentes 2022



PROYECCIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR AÑO 2022

DOCENTES DE AULA Y DOCENTES ESPECIALISTAS

N°	ESCUELA	HORAS					DISTRIBUCIÓN		
		HORAS DE TRABAJO COLABORATIVO DOCENTE	CURSOS	HRS ATENCION CURSO DOC. ESPEC.	HORAS COORD. (2 X CURSO)	HORAS NEEP PROY.	TOTALES 2022	2022	
							DIST.PROF.HRS.PED.	HRS CONT. S/65-35	
1	SANTA ROSA (1 TIT. 44HRS)	30	10	100	20	18	1 Doc. Con 3 Curso	30	35
							1 Doc. Con 3 Curso	30	35
							1 Doc. Con 2 Curso	20	23
							1 Doc. Con 2 Curso	20	23
						6 PERM.	100		116
2	LO VALDIVIA (1 TIT. 44HRS)	39	13	130	26	27	1 Doc. Con 2 Curso	20	23
							1 Doc. Con 2 Curso	20	23
							1 Doc. Con 3 Curso	30	35
							1 Doc. Con 3 Curso	30	35
							1 Doc. Con 3 Curso	30	35
						9 PERM.	130		151
3	MEC (4 TIT. 44HRS)	54	18	180	36	21	1 Doc. Con 2 Curso	20	23
							1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
							1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
							1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
							1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
							1 Doc. Con 2 Curso	20	23
						7 PERM.	180		210
4	JOSE CANEPA (2 TIT. 44HRS)	27	9	90	18	9	1 Doc. Con 3 Curso	30	35
							1 Doc. Con 3 Curso	30	35
							1 Doc. Con 3 Curso	30	35
						3 PERM.	90		105
5	E.TAGLE VALD. (2 TIT. 44HRS)	27	9	90	18	9	1 Doc. Con 2 Curso	20	23
							1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
							1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
						3 PERM.	90		105
6	SANTA EMILIA (1 TIT. 44HRS)	27	9	90	18	12	1 Doc. Con 1 Curso	10	12
							1 Doc. Con 3 Curso	30	35
							1 Doc. Con 3 Curso	30	35
							1 Doc. Con 2 Curso	20	23



						4 PERM.	90	105	
7	VILLA PRAT	36	12	120	24	24	1 Doc. Con 2 Curso	20	23
							1 Doc. Con 3 Curso	30	35
							1 Doc. Con 3 Curso	30	35
							1 Doc. Con 3 Curso	30	35
							1 Doc. Con 1 Curso	10	12
						8 PERM.	120	140	
8	LICEO POLIVALENTE (1 TIT. 44HRS)	42	14	140	28	24	1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
							1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
							1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
							1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
						8 PERM.	140	164	
9	LA ISLA	27	9	90	18	9	1 Doc. Con 2 Curso	20	23
							1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
						1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41	
3 PERM.	90	105							
10	LA HIGUERILLA	12	4	40	8	3	1 Doc. Con 3 Curso	30	35
							1 Doc. Con 1 Curso	10	12
						1 PERM.	40	47	
TOTALES		321	107	1070	214	156	1070	1248	

NOTA 1: Esta distribución está sujeta a cambios en la asignación de horas por profesional, de acuerdo a la normativa respecto a la asignación de horas por alumnos con NEEP, a la cantidad y condición de los alumnos que se atienden por curso.

NOTA 2: En Escuela La Higuera se deja establecida la creación de Nivel Parvulario, por lo que la dotación del Establecimiento mencionado sufre variación de manera positiva.

NOTA 3: NEEP Proyección realizada en virtud de la realidad actual en base a 3 Horas por alumno permanente.

NOTA 4: Eventualmente las horas pueden sufrir variación por efecto de Evaluaciones de NEE.

Tabla N° 29 Dotación Docentes Programa de Integración Escolar 2022

**DOTACION EQUIPO PIE AÑO 2022****PROFESIONALES**

Nº	ESCUELA	PROFESIONAL	HORAS 2022 SEMANALES
1.	SANTA ROSA	Psicólogo	20
		Fonoaudiólogo	20
		Asistente Social	24
		Técnicos Asist E. Esp	40
2.	LO VALDIVIA	Psicólogo	24
		Fonoaudiólogo	24
		Asistente Social	18
		Kinesiólogo	10
	Técnicos Asist E. Esp	80	
3.	M.E.C.	Psicólogo	44
		Fonoaudiólogo	44
		Asistente Social	32
		Técnicos Asist E. Esp	40
4.	JOSÉ CANEPA V.	Psicólogo	20
		Fonoaudiólogo	30
		Asistente Social	20
		Técnicos Asist E. Esp	40
5.	E. TAGLE V.	Psicólogo	20
		Fonoaudiólogo	15
		Asistente Social	20
6.	SANTA EMILIA	Psicólogo	20
		Fonoaudiólogo	10
		Asistente Social	15
7.	VILLA PRAT	Psicólogo	44
		Fonoaudiólogo	44
		Asistente Social	20
		Técnicos Asist E. Esp	44
8.	LICEO POLIVALENTE	Psicólogo	22
		Fonoaudiólogo	24
		Asistente Social	35



		Kinesiólogo	15
9.	LA ISLA	Psicólogo	16
		Fonoaudióloga	20
		Asistente Social	22
10.	LA HIGUERILLA	Psicólogo	5
		Fonoaudióloga	8
		Asistente Social	9
11	COMUNALES	Terapeuta Ocup.	88
		Psiquiatra Infantojuvenil	4
		Neuróloga	4
		Psicólogo Clínico	5
TOTAL			1059

Tabla N° 30 Dotación Profesionales Programa PIE 2022



PROYECCIÓN CONTRATACIONES LEY SEP DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AÑO 2022

Establecimiento	2022 N° de personal	Extensión horaria (docentes) N° de horas titular	2022 N° de personal	extensión horaria (docentes) N° de horas a contrata	2022 N° de personal	Contratación de docentes- SEP N° de horas	2022 N° de personal	Código del trabajo (asistentes de la educación) N° de horas	servicios técnicos profesionales - monitores N° de horas
Escuela Villa Prat	2	4	1	3	1	38	8	314	10
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	6	19	0	0	1	38	13	532	10
Escuela Santa Rosa	2	6	0	0	1	38	7	256	14
Escuela La Isla	1	2	2	20	1	37	7	268	10
Escuela Lo Valdivia	1	1	1	3	1	38	14	580	10
Escuela José Canepa Vacarezza	3	8	0	0	1	16	6	197	10
Escuela El Durazno	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela Santa Emilia	0	0	0	0	0	0	5	158	10
Escuela Eugenio Tagle Valdés	1	3	0	0	0	0	4	128	10
Escuela a Higuera	0	0	2	6	0	0	1	20	4
Liceo Bicentenario	0	0	3	11	2	28	5	194	20
Administración Central, 10% DAEM	0	0	0	0	0	0	11	444	0
TOTAL, HORAS AÑO 2022	16	43	9	43	8	233	81	3091	108

Nota 1: Sujeto a variación, según planes de mejoramiento educativo aprobado para el año 2022, y percepción de fondos reales en dicho periodo

Nota 2: para el año 2022 se proyecta ampliar horas de profesionales (asistente social o psicólogo), debido a la situación de contingencia sanitaria y las necesidades de las escuelas en virtud a la situación real de los establecimientos

Tabla N° 31 Dotación Docentes y Asistentes de la Educación Ley SEP 2022



DOTACIÓN OTRAS HORAS PROFESIONALES A NIVEL COMUNAL

PROGRAMA	PROFESIONALES	HORAS 2022 SEMANALES
HPV	Psicólogo	88
	Asistente Social	79
ESC. GUSTAVO RAMÍREZ M.	Kinesiólogo	9
	Fonoaudiólogo	8
		184

Tabla N° 32 Dotación Asistentes Profesionales DAEM 2022

PROYECCION DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AÑO 2022

	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
Auxiliar de Servicios	18	02	792	88
Administrativos	12	0	484	0
Técnico Diferencial	01	02	40	80
Técnico Párvulos	12	01	478	40
Monitor Agrícola	04	0	176	0
Encargados Convivencia Escolar	07	01	209	44
Total	54	06	2.179	252

Tabla N° 33 Dotación Asistentes de la Educación Establecimientos educacionales 2022

Nota: Dependiendo de cómo continúe el comportamiento de la crisis sanitaria en el país, y especialmente nuestra comuna, y de cómo se vaya manejando el trabajo presencial de las Escuelas, y Liceo, se deberá considerar mayor carga de horas de auxiliares de servicios menores, con el objeto de dar cumplimiento de los protocolos sobre dicha materia.

PROYECCIÓN DOTACIÓN DAEM 2022

	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
Auxiliar de Servicios	07	0	308	0
Administrativos	06	02	264	88
Profesionales – coordinadores	16	01	680	44
Chofer	04	02	176	88
Monitor	05	01	184	44
Guardia	01	0	44	0
Técnicos	02	0	88	0
Mecánico	01	0	44	0
Total	42	06	1.788	264

Tabla N° 34 Dotación DAEM 2022



DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido nuestro país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas. Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones, comprendiendo la misión decisiva que cumple esta profesión en la sociedad, en la calidad de vida y en la realización personal y social de los chilenos.

A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en cinco tramos demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión; de los cuales tres son obligatorios (Inicial, Temprano, Avanzado) y dos voluntarios (Experto I y Experto II). Esto es lo que se conoce como Carrera Profesional Docente. Cada cuatro años deben participar en el sistema de progresión, que considera la elaboración de un portafolio y una prueba de conocimientos específicos y pedagógicos, en base a la asignatura que se evalúa. De obtener los resultados que le permitan avanzar a un nuevo tramo acceden a él a contar del mes de Julio del año en que se les entrega el resultado, año siguiente de evaluarse, sino es así, mantiene su tramo,

Además, este sistema señala que, en sus primeros años de ejercicio, los profesores contarán con acompañamiento profesional, facilitando su inserción en la comunidad educativa y su progresión en la carrera. El mecanismo principal serán las mentorías, las cuales consisten en el acompañamiento por parte de un docente calificado y formado como mentor, que de preferencia se desempeñe en el mismo establecimiento o el mismo contexto escolar, que el profesor que inicia su ejercicio.

Desde el inicio del año escolar 2017 y hasta la fecha, todos los docentes del sector municipal cuentan con más tiempo de horas no lectivas; incremento que estará resguardado para la preparación de clases, la evaluación de aprendizajes, así como



otras actividades pedagógicas relevantes para el establecimiento, previa consulta al Consejo de Profesores.

Asimismo, en la distribución de la jornada de trabajo los directivos deberán procurar que las horas no lectivas sean asignadas en bloques de tiempo suficiente para que los profesores puedan desarrollar la totalidad de sus labores y tareas asociadas al proceso de enseñanza y aprendizaje.

En la comuna los 227 de la dotación docentes están en los siguientes tramos de desempeño, incluido un tramo temporal que es Acceso, donde se encuentran aquellos docentes con más de cuatro años y que nunca se han evaluado:

Tramo	N° Docentes
Acceso	6
Inicial	114
Temprano	42
Avanzado	43
Experto I	21
Experto II	1

Tabla N° 35 Docentes según tramo en Carrera Docente

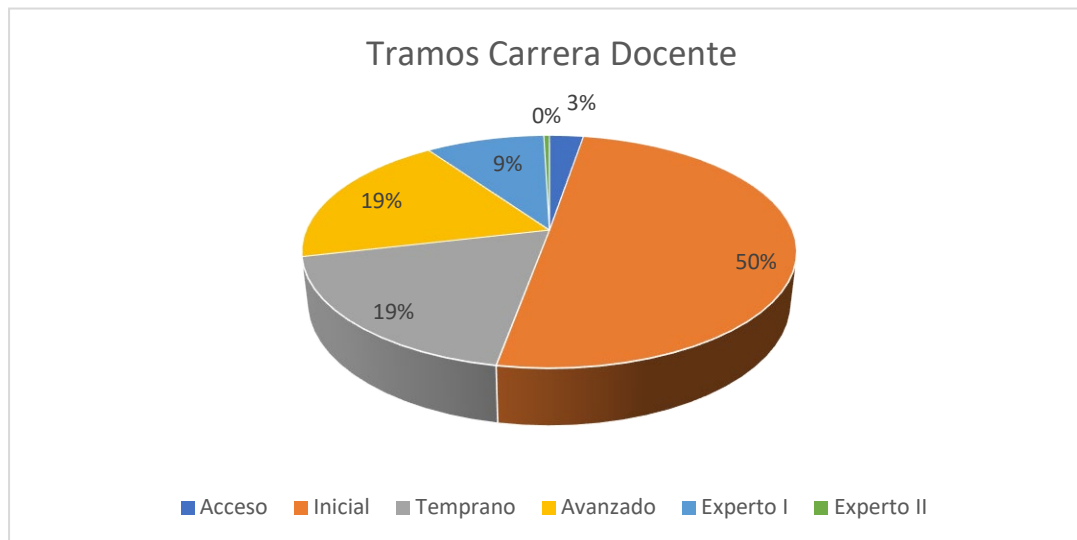


Gráfico N° 12 Tramos Carrera docente (a julio de 2021).



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Parte fundamental para entender la Evaluación Docente y su importancia es entender la metodología aplicada en el proceso. La evaluación se realiza a través de cuatro instrumentos, lo que permite reunir información sobre el desempeño docente. Todos los instrumentos del sistema de evaluación docente se construyen en base a los dominios, criterios y descriptores señalados en el Marco de la Buena Enseñanza. Los instrumentos son;

- Portafolio: El Portafolio es un instrumento de evaluación en el cual el docente debe presentar evidencia que dé cuenta de su mejor práctica pedagógica.
- Entrevista por un Evaluador Par: La Entrevista se estructura en base a seis preguntas que buscan evaluar el desempeño de los y las docentes a partir de evidencia concreta sobre su práctica reportada por ellos/as mismos/as.
- Pauta de Autoevaluación: La Pauta de Autoevaluación se estructura en base a una selección de criterios del Marco para la Buena Enseñanza, a través de los cuales se invita a el/la docente a reflexionar sobre su práctica y evaluar su propio desempeño profesional.
- Informes de Referencias de Terceros: Evaluación de los superiores jerárquicos (Director y Jefe de UTP) respecto a la práctica del docente.

En el presente año 2021, con resultados del proceso 2020, se evaluaron cuatro docentes, resultando 1 competente y tres destacados. Hubo una cantidad de docentes que les correspondía evaluarse el año pasado, se acogieron a suspensión en base a la ley N° 21.272 que permitía excepcionalmente poder hacer dicho trámite, por contexto COVID 19.

En el proceso del año 2021, que finaliza el año 2022 con la entrega de resultados, se deberían evaluar 119 docentes, aunque está por promulgarse una prórroga de la ley que suspende dicha obligación, debido a la situación sanitaria que ha impedido un retorno a clases con normalidad, lo que podría hacer que algunos de estos inscritos suspendieran la evaluación acogidos a la ley para evaluarse el próximo año.



PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL

El funcionamiento de los planes de superación profesional es normado por el decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra g del artículo 1°, define los Planes de Superación Profesional como un “Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio”. Además, en su Título IX, regula y delimita las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y cierre de estos planes, que responden al carácter formativo de la Evaluación.

Asimismo, se establece en el Artículo N° 54 del mencionado Decreto que “...con el fin de asegurar que las acciones de superación profesional cumplan con la condición de ser adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas administrará directamente o a través de las Secretarías Regionales Ministeriales y Departamentos Provinciales de Educación los procedimientos de verificación de las condiciones señaladas...”.

Corresponde anualmente al DAEM organizar los talleres para apoyar a los docentes evaluados como Básicos o insatisfactorio en el proceso de evaluación, según nóminas y financiamiento del MINEDUC.

El presente año, solo un docente participará del Plan de Superación Profesional, debido a haber resultado básico el año 2019; y el año pasado hubo sólo dos en dicha actividad.



PLANES DE ACCIÓN 2022

PLANES DE ACCION AÑO 2022

Ámbito: Técnico Pedagógica

La Unidad Técnico Pedagógica del DAEM de Sagrada Familia y los Coordinadores de los diversos programas, son los responsables de liderar la gestión pedagógica y curricular hacia los establecimientos educacionales de la comuna y en este sentido su función es coordinar, apoyar, supervisar y orientar el proceso pedagógico-curricular de acuerdo a las Base Curriculares y Planes y Programas de cada nivel, además del desarrollo profesional docente y de los asistentes de educación.

La gestión pedagógica constituye el eje del quehacer de la comuna y de cada establecimiento, ya que este tiene por objetivo central el logro de los aprendizajes determinados por el MINEDUC para cada estudiante en función de su desarrollo personal y social. Este ámbito de gestión se entiende como las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los y las estudiantes.



Objetivo 1				
Promover la mejora de la calidad de la educación comunal, el logro de aprendizajes y continuidad del servicio educativo en condiciones de seguridad para todos los actores.				
Acciones	Fecha	Indicadores	Evidencias	Responsable
Desarrollar un programa de capacitación y/o perfeccionamiento orientado a fomentar el desarrollo profesional docentes y de los miembros de la comunidad educativa	Marzo – noviembre 2022	Cada establecimiento elaborará Plan de Desarrollo Profesional Docente	Registros de Cursos y seminarios Lista de participación	Unidad Técnico Pedagógica Comunal – Coordinación PIE- Equipo Directivo de cada establecimiento educacional de la comuna
Generar instancias de reuniones y trabajo entre los Docentes de la comuna, con la finalidad de implementar la estrategia de Enseñanza “aprendizaje basado en proyectos”.	Marzo – noviembre 2022	Participantes Proyectos generados	Nóminas de asistencias Programación Calendario de trabajo Reporte sesión	Unidad Técnico Pedagógica Comunal – Equipo Directivo de cada establecimiento educacional de la comuna
Fortalecer habilidades básicas en lectura y escritura a través de estrategias generadas en conjunto con los docentes de los niveles, UTP y equipos directivos.	Marzo – noviembre 2022	Estrategias Participación Logros	Plan de trabajo Nóminas de participantes	Unidad Técnico Pedagógica Comunal – Equipo Directivo de cada establecimiento educacional de la comuna



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022

Brindar apoyo a las y los estudiantes en avance de aquellos aprendizajes que no se han logrado o que se encuentran parcialmente integrados a través de actividades específicas o consensuadas de acuerdo a cada realidad y contexto	Marzo – noviembre 2022	Contrato de horas apoyo docente Plan comunal de refuerzo Educativo	Plan de trabajo Nóminas de participantes	
---	------------------------	---	---	--



<p>Mantener el servicio educativo comunal según modelo híbrido de enseñanza</p>	<p>Marzo – diciembre 2022</p>	<p>Organizar actividades de clases en formato híbrido.</p> <p>Habilitar espacios físicos para estos fines que permiten que la sesión se desarrolle con la interacción entre el alumno y Docente.</p> <p>Promover las condiciones técnicas y de soporte para el buen desarrollo de estas experiencias.</p> <p>Diseñar actividades de clases en formato de clases híbridos.</p> <p>Privilegiar actividades que vayan más allá de la entrega de contenidos, intencionando actividades de aplicación, resolución y análisis.</p>		<p>Unidad Técnico Pedagógica Comunal-</p> <p>Equipo Directivo de cada establecimiento educacional.</p>
---	-------------------------------	--	--	--



<p>Participar en la propuesta de Diagnósticos integrales de Aprendizaje (DIA) propuestos por la Agencia de calidad en asignaturas fundamentales y el aprendizaje con la finalidad de monitorear el avance en relación a los niveles de logro y de mejora socioemocional de todas y todos los estudiantes.</p>	<p>Marzo – Diciembre 2022</p>	<p>Se aplicarán tres evaluaciones anuales por cada establecimiento según calendarización de la Agencia de calidad</p>	<p>Diagnóstico, Monitoreo Intermedio y Evaluación de Cierre. Análisis de Información obtenida</p>	<p>Unidad Técnico Pedagógica Comunal - Equipo Directivo de cada establecimiento educacional- Coordinación Comunal PIE.</p>
<p>Contratación de horas de médico Psiquiatra y/o neurólogo, que realice una valoración periódica del estado de salud de los alumnos con NEE, cuando se requiera.</p>	<p>Marzo - Diciembre 2022</p>	<p>Contrato de profesional Registro de atenciones</p>	<p>Horas de atención Informes médicos</p>	<p>Coordinación de PIE Comunal.</p>
<p>Adquisición de recursos educativos tecnológicos; tales como Tablet, Sim Card, laboratorio de computación entre otros.</p>	<p>Marzo– Diciembre 2022</p>	<p>Adquisición de materiales</p>	<p>Inventario Facturas Bitácora de laboratorios</p>	<p>Unidad Técnico Pedagógica Comunal - Equipos Directivos de los establecimientos educacionales de la comuna.</p>



Desarrollar un plan de gestión y desarrollo de las especialidades Técnico Profesional, con pertinencia local y regional con el sector productivo.	Marzo – diciembre 2022	Estudio prospectivo de pertinencia. -	Informe Técnico	Unidad Técnico Pedagógica Comunal - Equipo Directivo del Liceo Bicentenario.
Programa de apoyo, acompañamiento y acceso efectivo a la educación Superior (PACE) para estudiantes del nivel de enseñanza media del Liceo Bicentenario.	Marzo – Diciembre 2022	Talleres informativos con estudiantes Charlas	Registro De asistencias Listado de beneficiarios	Unidad Técnico Pedagógica Comunal - Equipo Directivo del Liceo Bicentenario.
Fomentar en los establecimientos educacionales de la comuna que cumplan con los requerimientos a postular a la Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO).	Marzo - Diciembre 2022	Registro de acciones	Evaluación CPEIP	Unidad Técnico Pedagógica - Equipos Directivos de los establecimientos educacionales de la comuna.
Articulación Educación Parvularia y Educación Básica. -	Marzo - Diciembre 2022	Plan de articulación	Registro de acciones y planificaciones	Coordinación PIE Comunal y Educación Parvularia.



<p>Apoyo a la gestión administrativa y curricular.</p>	<p>Marzo-diciembre 2022</p>	<p>Plataforma libro digital</p>	<p>Registros escolares Informe técnico</p>	<p>Unidad Técnico Pedagógica Comunal- Encargada SIGE Comunal- Equipos Directivos de los establecimientos educacionales de la comunal Encargado comunal de Informática y de establecimientos.</p>
<p>Generar instancias de trabajo entre el Equipo DAEM y el Equipo de Gestión de los Establecimientos Educacionales con la finalidad de poder orientar y acompañar en el proceso de elaboración y Ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo año 2022, En las Fase Estratégica, Anual, Implementación y de Evaluación</p>	<p>Marzo 2022 diciembre 2022</p>	<p>Informes de Mesas de Trabajo con observación de Mejora de la Unidad Técnica</p>	<p>Actas de reuniones Reporte de Visto Bueno de Rendición de Cuentas. - Reporte de Evaluación 2022</p>	<p>UTP comunal Encargada administrativa y financiera ley sep. Directores de establecimientos.</p>



Objetivo 2				
Apoyar a los estudiantes con NEE diseñando una respuesta educativa relevante y pertinente basada en la inclusión y la atención a la diversidad				
Acciones	Fecha	Indicadores	Evidencias	Responsable
Equipos PIE mediante contratación de profesores y profesionales especialistas para atender en el aula y de manera colaborativa las necesidades educativas de los estudiantes del sistema municipal.	Marzo – diciembre 2022	Programa de Actividades de Refuerzo- Contratos de Docentes y Profesionales	Registro de actividades Contrato de Docentes y profesionales Registro de Asistencia	Unidad Técnico Pedagógica Comunal – Coordinación PIE Comunal- Establecimientos educacionales de la comuna.
Adquisición de recursos y equipamiento educativo para el trabajo con todos los estudiantes, especialmente aquellos que presenten NEE	Marzo – diciembre 2022	Solicitudes de Pedidos Catálogos de materiales	Inventarios Facturas	Unidad Técnico Pedagógica Comunal Equipos directivos de los establecimientos educacionales- Coordinación comunal PIE
Semana de la concientización de la educación especial e inclusión	Marzo- Diciembre 2022	Programa de actividades	Lista de asistencia Registros gráficos	Unidad Técnico Pedagógica Comunal Coordinación PIE Comunal.
Juegos deportivos inclusivos comunal.	Marzo- diciembre 2022	Programa de actividades	Lista de asistencia Registros gráficos	Coordinación PIE Comunal- Coordinación Comunal Extraescolar

**Ámbito: Asistencialidad, Convivencia Escolar y Educación Extraescolar**

Este ámbito es de acción directa hacia los estudiantes en la implementación de acciones formativas transversales, al servicio de la comunidad educativa para favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de las y los estudiantes, de acuerdo a las políticas educativas que adscribe la comuna, el Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento y al currículum vigente.

Objetivo 1				
Fomentar a nivel comunal acciones tendientes a apoyar a los estudiantes en el ámbito social, psicológico, afectivo y académico, asegurando la continuidad de su trayectoria escolar.				
Acciones	Fecha	Indicadores	Evidencias	Responsable
Ejecución del programa Habilidades para la Vida (HPV)	Marzo – diciembre 2022	Programa de actividades	Registro de actividades Listas de asistencias Informe de Talleres	Coordinación Comunal Programas JUNAEB Equipos Directivos de establecimientos educacionales adheridos.



<p>Orientación y Apoyo a postulación Becas de Rendimiento Académico (Beca Presidente de la República, Beca Indígena y Beca de Residencia Indígena) y postulación a becas gubernamentales (completar FUAS).</p>	<p>Marzo– diciembre 2022</p>	<p>Becas y atención de postulantes</p> <p>Registro de Información a establecimientos</p>	<p>Registro de beneficiarios</p> <p>Registros de atención</p>	<p>Coordinación Comunal PIE-</p> <p>Coordinación Comunal Programas JUNAEB</p>
<p>Ejecución del programa de Salud Escolar (otorrino- columna y oftalmología)</p>	<p>Marzo – diciembre 2022</p>	<p>Programa de Salud</p> <p>Atenciones Profesionales a Estudiantes beneficiarios</p>	<p>Registro de horas médicas</p> <p>Registros de atención</p>	<p>Coordinación Comunal Programa JUNAEB.</p>
<p>Transporte Escolar</p>	<p>Marzo a diciembre 2022</p>	<p>Movilización</p>	<p>Recepción conforme</p> <p>Nómina de beneficiarios por ruta.</p>	<p>Coordinadora Comunal SEP</p> <p>Equipos Directivos establecimientos educacionales de la comuna.</p>
<p>Actividades de Información y Prevención de sexualidad, afectividad y género en los establecimientos educativos.</p>	<p>Marzo a diciembre 2022</p>	<p>Planificación De actividades</p>	<p>Programa de actividades</p> <p>Registro de actividades</p> <p>Listas de asistencias</p>	<p>Coordinación Comunal Programas JUNAEB</p> <p>Directores.</p> <p>Encargados del Plan Afectividad, Sexualidad y Género de establecimientos</p>



Objetivo 2				
Potenciar la creación y mantención de climas escolares positivos y organizacionales que incentiven la participación comprometida de todos los actores de la comunidad educativa.				
Acciones	Fecha	Indicadores	Evidencias	Responsable
Revisión y actualización constante del Reglamento Interno, convivencia escolar y protocolos de actuación.	Marzo – diciembre 2022	Actualización de Manuales y Protocolos	Registros de Acciones Reglamento de convivencia escolar actualizado	Coordinación Comunal Convivencia Escolar. Equipos directivos de establecimientos
Revisión y actualización constante de los Protocolos Covid-19.	Marzo-diciembre 2022	Actualización de los Protocolos Covid-19.	Protocolos Covid-19 actualizado. Decreto Alcaldicio	Prevencionista de Riesgo
Planes de gestión de convivencia escolar a nivel de sistema municipal, según necesidades de cada establecimiento.	Marzo – Diciembre 2022	Elaboración de Plan de Convivencia Escolar y validación en comunidad educativa	Documento Plan de Convivencia escolar Registros de participación	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar
Fortalecer el Aprendizaje Socioemocional al interior de las comunidades educativas, mediante un trabajo transversal con todos los componentes que intervienen en el desarrollo educativo del establecimiento educativo.	Marzo-diciembre 2022	Plan de Aprendizaje Socioemocional (ASE)	Registro de actividades Nómina de participantes	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar- Directores establecimientos Encargados de Convivencia Escolar.



<p>Asesorías y capacitaciones a los establecimientos educacionales en relación a los protocolos de actuación, instrumentos legales y manuales, en donde profesionales expertos en el área puedan entregar conocimientos a los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>Marzo – diciembre 2022</p>	<p>Plan de Capacitación y asesorías a establecimientos</p>	<p>Registro de talleres Lista de asistencia</p>	<p>Coordinación Comunal Convivencia Escolar</p>
<p>Fortalecer de Red Municipal de Convivencia Escolar</p>	<p>Marzo – diciembre 2022</p>	<p>Plan de trabajo de redes</p>	<p>Registro de Acciones desarrolladas por red</p>	<p>Coordinación Convivencia Escolar</p>
<p>Realización de Jornadas y seminarios de acuerdo a temáticas diagnosticada por los equipos de convivencia y duplas psicosociales de los establecimientos</p>	<p>Marzo – diciembre 2022</p>	<p>Programa de seminarios y actividades de capacitación</p>	<p>Lista de asistencia Registro de informe de actividades</p>	<p>Coordinación Convivencia Escolar</p>
<p>Realización de visitas domiciliarias por parte de los equipos de convivencia y duplas psicosociales</p>	<p>Marzo – diciembre 2022</p>	<p>Programa de visitas domiciliarias Plan de trabajo e intervención</p>	<p>Registro de visita Informe de intervención</p>	<p>Coordinación Comunal Convivencia Escolar - Establecimientos</p>



<p>Establecer un plan de hábitos de vida saludable en base a una evaluación nutricional y física en educación parvularia y primeros básicos en los establecimientos de la comuna.</p>	<p>Marzo – diciembre 2022</p>	<p>Programa de Trabajo en establecimiento y curso seleccionados</p>	<p>Registro de participantes Informes inicial, intermedio y final de evaluado de intervención</p>	<p>Coordinación Extraescolar Programa de Salud</p>
<p>Desarrollo de actividades de participación masiva en el ámbito pedagógico, deportivo, cultural, artístico, recreativo y de formación ciudadana de los estudiantes de los establecimientos educacionales de los niveles parvulario, básicos y medios</p>	<p>Marzo – diciembre 2022</p>	<p>Programa de actividades comunales y de los establecimiento</p>	<p>Registro de participantes Registros gráficos Programa de actividades</p>	<p>Coordinación Comunal Extraescolar- Coordinación comunal de Convivencia Escolar</p>
<p>Desarrollo de la Semana de la Convivencia y Seguridad Escolar con actividades masivas realizadas con la comunidad educativa.</p>	<p>Mayo 2022</p>	<p>Programa de actividad a nivel comunal y establecimiento</p>	<p>Registro de</p>	<p>Coordinación Comunal</p>
<p>Desarrollo de pausas y recreos activos en establecimientos del sistema municipal.</p>	<p>Marzo – diciembre 2022</p>	<p>Programa de pausas activas</p>	<p>Registro de actividades Informe de desarrollo de actividad</p>	<p>Coordinación Extraescolar</p>



Muestras pedagógicas, deportivas, recreativas, culturales, artísticas y científicas de establecimientos municipales durante o finalización de año.	Marzo – diciembre 2022	Programa de actividades y plan de trabajo de cada actividad	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar
Desarrollo de la semana del Reciclaje Escolar en los establecimientos del sector municipal	Marzo-Diciembre 2022	Programa de actividades Plan de trabajo de actividad	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar
Fortalecer materiales ambientales	Marzo-Diciembre 2022	Cada establecimiento educacional desarrollará talleres, charlas y ferias informativas.	Registro de asistencia Registro fotográfico	Coordinación Convivencia escolar Equipos directivos
Tenencia Responsable de animales de compañía	Marzo – Diciembre 2022	Promover instancia de aprendizaje de tenencia responsable de animales de compañía	Registro de asistencia Registro fotográfico	Coordinación Convivencia escolar Equipos directivos



Objetivo 3				
Fortalecer la promoción de acciones que incentiven a los estudiantes del sector municipal en las áreas deportivas, artísticas, culturales, científicas y musicales.				
Acciones:	Fecha	Indicadores	Evidencias	Responsable
Continuidad de escuelas deportivas municipales en las disciplinas de Atletismo, Futbol, Futsal, Basquetbol	Marzo – diciembre 2022	Programa de actividades y Plan de trabajo de cada actividad	Registro de Actividad Listado De Participantes	Coordinación Comunal Extraescolar



Plan de talleres extracurriculares en unidades educativas municipales en las áreas deportivas, recreativas, artísticas, culturales	Marzo – diciembre 2022	Programa de actividades y Plan de trabajo de cada actividad	Registro de actividades Listado de participante	Coordinación Comunal Extraescolar
Desarrollo de concursos a nivel comunal en los ámbitos de Pintura, Teatro, Música y Danza.	Marzo – diciembre 2022	Programa de actividades Bases de concursos	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Comunal Extraescolar
Programación de actividades que colaboren al conocimiento del patrimonio cultural y el rescate de tradiciones del mundo rural a nivel comunal y de establecimiento escolar.	Marzo – diciembre 2022	Programa de actividades Plan de trabajo de cada actividad	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Comunal Extraescolar
Continuar la entrega de material deportivo a establecimientos educacionales	Marzo – diciembre 2022	Plan de compras de material deportivos	Registro de entrega Inventario	Coordinación Comunal Extraescolar
Participación de estudiantes en competencias deportivas y foros nacionales e internacionales	Marzo – diciembre 2022	Campeonatos deportivos y culturales a distinto nivel	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Comunal Extraescolar



Objetivo 4				
Mejorar y mantener conectividad de DAEM, establecimientos y estudiantes promoviendo un uso eficiente de la tecnología				
Acciones:	Fecha	Indicadores	Evidencias	Responsable
Continuar estrategia de búsqueda de recursos y financiamientos para ampliar cobertura de Laboratorios de informática y modernización de de redes, equipamiento de PC y mobiliario	Marzo – abril 2022	Proyectos o propuestas presentadas Informe de mejoramientos de redes, equipamiento y mobiliario	Inventarios	Unidad de Informática Infraestructura
Mantener operativas las redes de datos y computadores y periféricos en el DAEM y Unidades Educativas, mediante chequeos y visitas preventivas.	Marzo – Diciembre 2022	Plan de trabajo preventivos	Informes de Visitas	Unidad de Informática Encargado de informática en establecimientos
Mantenición de sistema de video vigilancia de los establecimientos educacionales	Enero – diciembre 2022	Operatividad del sistema Monitoreo preventivo de equipamiento	Informes mensuales	Unidad de Informática Directores



Mantener continuidad de Internet para todos los establecimientos	Marzo – diciembre 2022	Registro de operatividad	Factura Contrato de suministro Informes de operatividad	Unidad de Informática
Completar equipamiento para clases híbridas	Marzo – diciembre 2022	Adquisición de equipamiento tecnológico complementario	Inventario Factura Bitácora de uso	Unidad de Informática Unidad Técnico Pedagógica
Reciclaje electrónico	Marzo – diciembre 2022	Cantidad de material electrónico en desuso Cantidad de material reparable	Inventario Registro de retiro de implementación en desuso Registro de equipamiento reparado	Unidad de Informática Encargado de informática en establecimientos Encargado de Inventarios
Capacitación en Ofimática a asistentes de la educación	Marzo – diciembre 2022	Manejo de utilitarios office	Programa de cursos Lista de asistencia Certificados	Unidad de Informática Encargado de informática en establecimientos
Capacitación a encargados de informática de los establecimientos en edición de videos, Mikrotik, Ubiquiti, etc.	Marzo – diciembre 2022	Aprobación de capacitación	Programa de cursos Factura Lista de asistencia Certificados	Unidad de Informática
Conectividad para estudiantes (en contexto clases híbridas o a distancia por situación sanitaria)	Marzo – diciembre 2022	Uso de tecnología	Facturación de planes de conectividad Equipamiento a estudiantes en comodato	Unidad de Informática Directores
Habilitación de Google for Education en establecimientos	Marzo - diciembre 2022	Habilitación de plataforma G-Suite	Habilitación de plataforma	Unidad de Informática



de la comuna			Registro de dominio en Google	
Monitoreo de usos de tecnología educativa en los establecimientos	Marzo - diciembre 2022	Uso de tecnología educativa	Bitácora de registro Planificaciones	Unidad de Informática Encargado de informática en establecimientos
Participación en programas ministeriales de informática.	Marzo– diciembre 2022	Bases de actividades Programas ministeriales	Listado de Participantes Registro gráfico y técnico	Informática Educativa



FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2021

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	Capacitación de docentes y/o asistentes de los establecimientos educacionales y equipo de la administración central.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros	\$ 25.000.000
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de material didáctico, equipamiento informático, deportivo, artístico u otros análogos para establecimientos educacionales	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros	\$ 16.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones a docentes y asistentes de la educación de los establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Formulario de Remuneraciones y Comprobante de Egreso, Decreto de pago y otros.	\$ 118.935.750
4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	Mantenimiento, mejoramiento, regularización y en establecimientos educacionales y jardines VTF de la Comuna.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros	\$ 113.403.649
5. Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de mobiliario escolar y/o artículos de alhajamiento para los establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros	\$ 20.000.000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo	-----	-----	-----	\$ 0



7. Participación de la comunidad educativa	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para la realización de talleres deportivos, musicales, artísticos, cívicos, entre otros.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros	\$ 2.000.000
	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, captación de matrícula, convivencia escolar y/o participación de los integrantes de la comunidad escolar.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros	\$ 2.000.000
TOTAL				\$ 297.339.399

Tabla N° 36 Programa FAEP 2021

**PROYECTOS INFRAESTRUCTURA DAEM****Acciones 2021-2022**

Acciones	Indicadores de logro 2021	Indicadores de logro 2022	Estimación de costos \$
Construcción pista actividad física escolar Escuela La Higuera	45%	55%	\$95.369.729.-
Construcción multicancha con cubierta e iluminación Escuela La Higuera	100%	0%	\$59.999.400.-
Conservación Escuela La Isla	100%	0%	\$284.981.254.-
Reposición salas container. Normalización Liceo Bicentenario Sagrada Familia	0%	100%	\$1.700.000.000.-
Conservación Liceo Bicentenario Polivalente de Sagrada Familia	100%	0%	\$37.191.220.-
TP 5.0 Liceo Bicentenario Sagrada Familia	100%	0%	\$99.818.835.-
Sistema evacuación aguas lluvias Escuela Lo Valdivia	100%	0%	\$19.384.793.-
Construcción Prebásico Escuela La Higuera	100%	0%	\$30.000.000.-
Construcción Área Didáctica y de motricidad niveles Pre básico y Primer ciclo	100%	0%	\$79.498.665.-



Escuela Santa Rosa			
Postulación ampliación y aumento de nivel sala Cuna Pequencitos de Villa Prat	0%	100%	Sin estimación
Mini ciudad Roles, Oficios, Inclusión, Transito y Psicomotricidad Escuela MEC	100%	0%	\$34.275.827.-
Proyecto Garantías Educativas	100%	0%	\$458.707.000.-
Conservación escuela Santa Rosa	10%	90%	\$299.999.000.-
Conservación SSHH Escuela MEC	100%	0%	\$34.943.235.-
Conservación SSHH Escuela Lo Valdivia	100%	0%	\$34.938.665.-
Conservación Escuela Santa Emilia	30%	70%	\$299.999.000.-
Conservación Escuela Gustavo Ramírez Moreno	30%	70%	\$266.000.000.-
Conservación eléctrica Escuela MEC	100%	0%	\$14.088.232.-
Conservación eléctrica Liceo Bicentenario Sagrada Familia	100%	0%	\$7.169.410.-
Reposición cubierta Liceo Bicentenario Sagrada Familia	100%	0%	\$48.904.409
Habilitación de esparcimiento y accesibilidad	30%	70%	\$31.815.824.-



Escuela La Higuierilla			
Conservación eléctrica Escuela Santa Rosa	40%	60%	\$15.604.220.-
Conservación eléctrica Escuela Lo Valdivia	40%	60%	\$6.500.000.-
Suministro e instalación de empalme trifásico Escuela Diferencial Gustavo Ramírez Moreno	40%	60%	\$2.800.000.-
Conservación eléctrica Escuela Villa Prat	40%	60%	\$10.790.390.-
Conservación eléctrica Escuela Santa Emilia	40%	60%	\$19.870.000.-
Conservación eléctrica Escuela José Canepa	40%	60%	\$6.069.778.-
Conservación eléctrica Escuela La Isla	20%	80%	\$6.500.000.-
Conservación de ventanas y pavimentos Escuela José Canepa	20%	80%	\$15.479.391.-
Conservación de ventanas y pavimentos Escuela Villa Prat	20%	80%	\$ 6.815.824.-
Mejoramiento de áreas verdes y esparcimiento Escuela Santa Emilia	20%	80%	\$ 34.000.000.-
Mejoramiento de áreas verdes y esparcimiento Liceo Bicentenario Sagrada Familia	20%	80%	\$ 40.000.000.-



Reposición de mampara y acceso Escuela La Isla	20%	80%	\$ 10.000.000.-
Reposición cubierta Jardín Infantil Tres Pasitos	50%	50%	\$ 8.000.000.-
Reposición y mejoramiento de cubierta en Jardín Pétalo de Niños	50%	50%	\$ 5.000.000.-
Habilitación y mejoramiento infraestructura Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF	0%	100%	\$ 70.000.000.-
Movámonos por la Educación Pública, proyectos en Escuelas Villa Prat, Monseñor Enrique Cornejo, Liceo Bicentenario Sagrada Familia, La Isla y José Canepa Vacarezza.	100%	0%	\$ 26.800.098.-

Tabla N° 37 Proyectos de Infraestructura



PRESUPUESTO AÑO 2022

La Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, tiene como objetivo principal administrar los Recursos Materiales y Financieros en forma eficiente procurando las condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos educativos en los establecimientos educacionales a cargo de la Municipalidad. Brinda soporte a la totalidad de ellos, lo que conlleva administrar el uso de los recursos financieros, de acuerdo a la normativa vigente de Administración Financiera Del Estado, que atañe a todos los Servicios Públicos y Municipalidades, cumplir con las disposiciones complementarias emanadas del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y Contraloría General de la República, generando mecanismos de control que permitan que nuestros procesos se ejecuten en el marco de eficiencia, eficacia y legalidad, para resguardar el uso de los recursos y del patrimonio de los establecimientos educacionales, fundamentalmente en procesos presupuestarios, contables, compras y Tesorería en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es por ello que a continuación presentamos nuestro Proyecto de Presupuesto año 2022, separado por cada una de las principales fuentes de financiamiento a nivel de Ítem, para mayor comprensión:



PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2022

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	TOTAL
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.357.200.000
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.055.000.000
05	03	De la Subsecretaría de Educación	6.305.000.000
05	03	Subvención Fiscal Mensual	2.950.000.000
05	03	Subvención Para Educación	950.000.000
05	03	Anticipo de la Subvención de Escolaridad	0
05	03	Subvención escolar preferencial, ley N° 20.248	1.210.000.000
05	03	Otros	1.195.000.000
05	03	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	750.000.000
05	03	Subvención Prebásica	750.000.000
05	03	Del Servicio de salud	0
05	03	Anticipos del aporte Estatal	0
05	03	DEL TESORERO PUBLICO	0
05	03	Bonificación adicional Ley de incentivo al retiro	0
05	03	Otras transferencias corrientes del Tesorero	0
	03	De la dirección de Educación Publica	
05	03	Fondo de apoyo de la Educación Publica	
05	03	Otros	
05	03	De la Municipalidad a Servicios Incorporados	302.200.000
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
06	01	Arriendo de activos no financieros	0
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	373.000.000
08	01	RECUPERACIONES Y REEBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	0
08	01	Reembolso art. 4 Ley N° 19.345	0
08	01	RECUPERACIONES ART 12 LEY 18196	150.000.000
08	01	Recuperaciones art. 12 Ley 18.196	150.000.000
08	01	Recuperaciones art. 12 Ley 18.196-JUNJI	0
08	99	OTROS	223.000.000
08	99	Dev. y Reint. No provenientes de imptos.	40.000.000
08	99	OTROS	183.000.000
08	99	Otros aguinaldos	86.000.000
08	99	Otros Bonos de Escolaridad	14.000.000
08	99	Otros Bonos Término de Conflicto	55.000.000
08	99	Otros Ingresos	28.000.000
13	03	De la dirección de Educación Publica	0
13	03	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica	0
13	03	Otros	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	700.000.000
15	01	Saldo Inicial de Caja - Integración	200.000.000
15	02	Saldo Inicial de Caja - SEP	300.000.000
15	05	Saldo Inicial de Caja - DAEM	200.000.000
		TOTAL INGRESOS \$	8.430.200.000



PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2022

SUBTITULO	ITEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO DAEM	INTEGRACION	SEP	MANTENIMIENTO	JUNJI	TOTAL
21		GASTOS EN PERSONAL	4.238.200.000	915.000.000	610.000.000	0	370.000.000	6.133.200.000
21	01	PERSONAL DE PLANTA	1.473.649.260	175.000.000	0	0	20.000.000	1.668.649.260
21	01	Sueldos y Sobresueldos	1.387.000.000	150.000.000	0	0	20.000.000	1.557.000.000
21	01	Sueldos base	520.000.000	90.000.000	0	0	0	610.000.000
21	01	Sueldos base, DAEM	520.000.000	0	0	0	0	520.000.000
21	01	Sueldos base, SEP	0	0	0	0	0	0
21	01	Sueldos base, Integración	0	90.000.000	0	0	0	90.000.000
21	01	Sueldos Base, JUNJI	0	0	0	0	20.000.000	20.000.000
21	01	Asignación de Experiencia	170.000.000	30.000.000	0	0	0	200.000.000
21	01	Asignación de Experiencia, DAEM	170.000.000	0	0	0	0	170.000.000
21	01	Asignación de Experiencia, SEP	0	0	0	0	0	0
21	01	Asignación de Experiencia, Integración	0	30.000.000	0	0	0	30.000.000
21	01	Asignación por tramo desarrollo profesional	290.000.000	30.000.000	0	0	0	320.000.000
21	01	Asignación por tramo desarrollo profesional, DAEM	290.000.000	0	0	0	0	290.000.000
21	01	Asignación por tramo desarrollo profesional, SEP	0	0	0	0	0	0
21	01	Asignación por tramo desarrollo profesional, integración	0	30.000.000	0	0	0	30.000.000
21	01	Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios	87.000.000	0	0	0	0	87.000.000
21	01	Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios, DAEM	87.000.000	0	0	0	0	87.000.000
21	01	Asig. De responsabilidad Directiva y Asig. De Resp. Técnico Pedagógico	42.000.000	0	0	0	0	42.000.000
21	01	Asignación de Responsabilidad Directiva, DAEM	42.000.000	0	0	0	0	42.000.000



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022

21	01	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0	0	0
21	01	Bonificación de Reconocimiento Profesional	250.000.000	0	0	0	0	250.000.000
21	01	Bonificación de Reconocimiento Profesional, DAEM	250.000.000	0	0	0	0	250.000.000
21	01	Bonificación de Excelencia Académica	28.000.000	0	0	0	0	28.000.000
21	01	Bonificación de Excelencia Académica, DAEM	28.000.000	0	0	0	0	28.000.000
21	01	Aportes del Empleador	800.000	0	0	0	0	800.000
21	01	A Servicios de Bienestar	800.000	0	0	0	0	800.000
21	01	Otras Cotizaciones Previsionales	39.000.000	25.000.000	0	0	0	64.000.000
21	01	Otras Cotizaciones Previsionales	39.000.000	0	0	0	0	39.000.000
21	01	Otras Cotizaciones Previsionales, Integración	0	25.000.000	0	0	0	25.000.000
21	01	Asignaciones por Desempeño	0	0	0	0	0	0
21	01	Desempeño Institucional	0	0	0	0	0	0
21	01	Bonificación Excelencia	0	0	0	0	0	0
21	01	Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0
21	01	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0
21	01	Asignación Variable por Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0
21	01	Remuneraciones Variables	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
21	01	Trabajos extraordinarios	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
21	01	Aguinaldos y Bonos	41.849.260	0	0	0	0	41.849.260
21	01	Aguinaldos	29.076.460	0	0	0	0	29.076.460
21	01	Aguinaldo de Fiestas Patrias	7.364.000	0	0	0	0	7.364.000
21	01	Aguinaldo de Navidad	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
21	01	Bono Vacaciones	10.277.800	0	0	0	0	10.277.800
21	01	Bono Escolaridad	1.434.660	0	0	0	0	1.434.660
21	01	Bonos Especiales	12.772.800	0	0	0	0	12.772.800
21	01	Bono Extraordinario Anual	12.772.800	0	0	0	0	12.772.800
21	01	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0	0	0	0	0	0
21	02	PERSONAL A CONTRATA	1.693.220.740	415.000.000	150.000.000	0	30.000.000	2.288.220.740
21	02	Sueldos y Sobresueldos	1.603.000.000	385.000.000	140.000.000	0	30.000.000	2.158.000.000
21	02	Sueldos Bases	750.000.000	315.000.000	110.000.000	0	30.000.000	1.205.000.000
21	02	Sueldos Bases - DAEM	750.000.000	0	0	0	0	750.000.000
21	02	Sueldos Bases - INTEGRACION	0	315.000.000	0	0	0	315.000.000
21	02	Sueldos Bases - SEP	0	0	110.000.000	0	0	110.000.000
21	02	Sueldos Bases - JUNJI	0	0	0	0	30.000.000	30.000.000



21	02	Otras Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
21	02	Asignación de Experiencia	70.000.000	30.000.000	20.000.000	0	0	120.000.000
21	02	Asignación de Experiencia, DAEM	70.000.000		0	0	0	70.000.000
21	02	Asignación de Experiencia, SEP	0	0	20.000.000	0	0	20.000.000
21	02	Asignación de Experiencia, Integración	0	30.000.000	0	0	0	30.000.000
21	02	Asignación por tramo desarrollo profesional	110.000.000	40.000.000	10.000.000	0	0	160.000.000
21	02	Asignación por tramo desarrollo profesional, DAEM	110.000.000	0	0	0	0	110.000.000
21	02	Asignación por tramo desarrollo profesional, SEP	0	0	10.000.000	0	0	10.000.000
21	02	Asignación por tramo desarrollo profesional, integración	0	40.000.000	0	0	0	40.000.000
21	02	Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios	88.000.000	0	0	0	0	88.000.000
21	02	Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios, DAEM	88.000.000	0	0	0	0	88.000.000
21	02	Asig. De responsabilidad Directiva y Asig. De Resp. Técnico Pedagógico	18.000.000	0	0	0	0	18.000.000
21	02	Asignación de Responsabilidad Directiva, DAEM	18.000.000	0	0	0	0	18.000.000
21	02	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0	0	0
21	02	Bonificación de Reconocimiento Profesional	526.000.000	0	0	0	0	526.000.000
21	02	Bonificación de Reconocimiento Profesional, DAEM	526.000.000	0	0	0	0	526.000.000
21	02	Bonificación de Excelencia Académica	41.000.000	0	0	0	0	41.000.000
21	02	Bonificación de Excelencia Académica, DAEM	41.000.000	0	0	0	0	41.000.000
21	02	Aportes del Empleador	600.000	0	0	0	0	600.000
21	02	A Servicios de Bienestar	600.000	0	0	0	0	600.000
21	02	Otras Cotizaciones Previsionales	46.000.000	30.000.000	10.000.000	0	0	86.000.000
21	02	Otras Cotizaciones Previsionales - DAEM	46.000.000	0	0	0	0	46.000.000
21	02	Otras Cotizaciones Previsionales - INTEGRACION	0	30.000.000	0	0	0	30.000.000
21	02	Otras Cotizaciones Previsionales - SEP	0	0	10.000.000	0	0	10.000.000
21	02	Asignaciones por Desempeño	4.000.000	0	0	0	0	4.000.000
21	02	Desempeño Institucional	0	0	0	0	0	0
21	02	Bonificación Excelencia	4.000.000	0	0	0	0	4.000.000
21	02	Remuneraciones Variables	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
21	02	Trabajos Extraordinarios	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
21	02	Aguinaldos y Bonos	34.620.740	0	0	0	0	34.620.740
21	02	Aguinaldos	23.158.200	0	0	0	0	23.158.200
21	02	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4.936.000	0	0	0	0	4.936.000



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022

21	02	Aguinaldo de Navidad	8.000.000	0	0	0	0	8.000.000
21	02	Bono de Vacaciones	10.222.200	0	0	0	0	10.222.200
21	02	Bono de Escolaridad	935.340	0	0	0	0	935.340
21	02	Bono Extraordinario Anual	10.527.200	0	0	0	0	10.527.200
21	02	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0	0	0	0	0	0
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	1.071.330.000	325.000.000	460.000.000	0	320.000.000	2.176.330.000
21	03	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1.008.330.000	280.000.000	430.000.000	0	320.000.000	2.038.330.000
21	03	Sueldos -DAEM	912.800.000	0	0	0	0	912.800.000
21	03	Sueldos - JUNJI	0	0	0	0	320.000.000	320.000.000
21	03	Sueldos- INTEGRACIÓN	0	280.000.000	0	0	0	280.000.000
21	03	Sueldos- SEP	0	0	430.000.000	0	0	430.000.000
21	03	Remuneraciones	95.530.000	0	0	0	0	95.530.000
21	03	Bono Escolaridad	11.630.000	0	0	0	0	11.630.000
21	03	Aguinaldo Fiestas Patrias	13.700.000	0	0	0	0	13.700.000
21	03	Aguinaldo Navidad	15.000.000	0	0	0	0	15.000.000
21	03	A Servicios de Bienestar Código del Trabajo	12.000.000	0	0	0	0	12.000.000
21	03	Termino de Conflicto	14.333.333	0	0	0	0	14.333.333
21	03	Bono de Vacaciones	23.866.667	0	0	0	0	23.866.667
21	03	Remuneraciones Variables	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
21	03	Otras	10.000.000	20.000.000	0	0	0	30.000.000
21	03	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	10.000.000	20.000.000	0	0	0	30.000.000
21	03	Asignación Art. 1, Ley N°19.464 - DAEM	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
21	03	Asignación Art. 1, Ley N°19.464 - INTEGRACION	0	20.000.000	0	0	0	20.000.000
21	03	Asignación Art. 1, Ley N°19.464 - SEP	0	0	0	0	0	0
21	03	Otras	53.000.000	25.000.000	30.000.000	0	0	108.000.000
21	03	Otras - DAEM	51.000.000	0	0	0	0	51.000.000
21	03	Otras - INTEGRACION	0	25.000.000	0	0	0	25.000.000
21	03	Otras - SEP	0	0	30.000.000	0	0	30.000.000
21	03	Bonificación de Excelencia	2.000.000	0	0	0	0	2.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	562.000.000	150.000.000	625.000.000	0	285.000.000	1.622.000.000
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.000.000	0	5.000.000	0	0	12.000.000
22	01	Para Personas	7.000.000	0	5.000.000	0	0	12.000.000
22	01	Para Personas - INTERNADO	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
22	01	Para Personas - SEP	0	0	5.000.000	0	0	5.000.000
22	01	Para Personas - DAEM	2.000.000	0	0	0	0	2.000.000



22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	72.000.000	0	35.000.000	0	22.000.000	129.000.000
22	02	<i>Textiles y Acabados Textiles</i>	2.000.000	0	5.000.000	0	0	7.000.000
22	02	Textiles y Acabados Textiles - DAEM	2.000.000	0	0	0	0	2.000.000
22	02	Textiles y Acabados Textiles - SEP	0	0	5.000.000	0	0	5.000.000
22	02	<i>Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas</i>	50.000.000	0	20.000.000	0	12.000.000	82.000.000
22	02	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - DAEM	50.000.000	0	0	0	0	50.000.000
22	02	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - SEP	0	0	20.000.000	0	0	20.000.000
22	02	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - JUNJI	0	0	0	0	12.000.000	12.000.000
22	02	<i>Calzado</i>	20.000.000	0	10.000.000	0	10.000.000	40.000.000
22	02	Calzado - DAEM	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000
22	02	Calzado - SEP	0	0	10.000.000	0	0	10.000.000
22	02	Calzado - JUNJI	0	0	0	0	10.000.000	10.000.000
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
22	03	Para Vehículos	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	105.000.000	90.000.000	150.000.000	0	110.000.000	455.000.000
22	04	<i>Materiales de Oficina</i>	10.000.000	30.000.000	30.000.000	0	20.000.000	90.000.000
22	04	Materiales de Oficina - DAEM	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
22	04	Materiales de Oficina - SEP	0	0	30.000.000	0	0	30.000.000
22	04	Materiales de Oficina - INTEGRACION	0	30.000.000	0	0	0	30.000.000
22	04	Materiales de Oficina - JUNJI	0	0	0	0	20.000.000	20.000.000
22	04	<i>Textos y Otros Materiales de Enseñanza</i>	10.000.000	40.000.000	30.000.000	0	40.000.000	120.000.000
22	04	Textos y Otros Materiales de Enseñanza - DAEM	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
22	04	Textos y Otros Materiales de Enseñanza - SEP	0	0	30.000.000	0	0	30.000.000
22	04	Textos y Otros Materiales de Enseñanza - INTEGRACION	0	40.000.000	0	0	0	40.000.000
22	04	Textos y Otros Materiales de Enseñanza - JUNJI	0	0	0	0	40.000.000	40.000.000
22	04	<i>Productos Químicos</i>	0	0	5.000.000	0	0	5.000.000
22	04	Productos Químicos - DAEM	0	0	0	0	0	0
22	04	Productos Químicos - SEP	0	0	5.000.000	0	0	5.000.000
22	04	<i>Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros</i>	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
22	04	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros - DAEM	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
22	04	<i>Materiales y Útiles de Aseo</i>	40.000.000	0	45.000.000	0	30.000.000	115.000.000
22	04	Materiales y Útiles de Aseo - DAEM	40.000.000	0	0	0	0	40.000.000
22	04	Materiales y Útiles de Aseo - SEP	0	0	45.000.000	0	0	45.000.000
22	04	Materiales y Útiles de Aseo - JUNJI	0	0	0	0	30.000.000	30.000.000
22	04	<i>Menaje para oficina, casino y otros</i>	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000



22	04	Menaje para oficina, casino y otros, DAEM	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000
22	04	<i>Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales</i>	<i>11.000.000</i>	<i>20.000.000</i>	<i>20.000.000</i>	<i>0</i>	<i>20.000.000</i>	<i>71.000.000</i>
22	04	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - DAEM	11.000.000	0	0	0	0	11.000.000
22	04	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - SEP	0	0	20.000.000	0	0	20.000.000
22	04	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - INTEGRACION	0	20.000.000	0	0	0	20.000.000
22	04	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - JUNJI	0	0	0	0	20.000.000	20.000.000
22	04	Repuestos y acc. Para Mant. Y reparación de vehículos	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
22	04	Repuestos y acc. Para Mant. Y reparación de vehículos	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
22	04	<i>Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos</i>	<i>6.000.000</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>6.000.000</i>
22	04	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos - DAEM	6.000.000	0	0	0	0	6.000.000
22	04	<i>Equipos Menores</i>	<i>2.000.000</i>	<i>0</i>	<i>5.000.000</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>7.000.000</i>
22	04	Equipos Menores - DAEM	2.000.000	0	0	0	0	2.000.000
22	04	Equipos Menores - SEP	0	0	5.000.000	0	0	5.000.000
22	04	<i>Otros</i>	<i>5.000.000</i>	<i>0</i>	<i>15.000.000</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>20.000.000</i>
22	04	Otros - DAEM	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
22	04	Otros - SEP	0	0	15.000.000	0	0	15.000.000
22	05	SERVICIOS BASICOS	96.000.000	0	80.000.000	0	65.000.000	241.000.000
22	05	Electricidad	30.000.000	0	0	0	0	30.000.000
22	05	Agua	25.000.000	0	0	0	0	25.000.000
22	05	Gas	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000
22	05	Correo	0	0	0	0	0	0
22	05	Telefonía Fija	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
22	05	Acceso a Internet	30.000.000	0	0	0	0	30.000.000
22	05	Acceso a Internet, SEP	0	0	80.000.000	0	0	80.000.000
22	05	Electricidad-JUNJI	0	0	0	0	20.000.000	20.000.000
22	05	Agua-JUNJI	0	0	0	0	20.000.000	20.000.000
22	05	Gas-JUNJI	0	0	0	0	10.000.000	10.000.000
22	05	Acceso a Internet -JUNJI	0	0	0	0	15.000.000	15.000.000
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
22	06	<i>Mantenimiento y reparación de edificaciones</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
22	06	Mantenimiento y reparación de edificaciones - DAEM		0	0	0	0	0



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022

22	06	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	15.000.000	0	45.000.000	0	0	60.000.000
22	07	<i>Servicios de Publicidad</i>	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
22	07	Servicios de Publicidad - DAEM	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
22	07	<i>Servicios de Impresión</i>	5.000.000	0	45.000.000	0	0	50.000.000
22	07	Servicios de Impresión - DAEM	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
22	07	Servicios de Impresión - SEP	0	0	45.000.000	0	0	45.000.000
22	08	SERVICIOS GENERALES	151.000.000	0	240.000.000	0	80.000.000	471.000.000
22	08	<i>Servicios de Aseo</i>		0	0	0	0	0
22	08	Servicios de Aseo - SEP	0	0	0	0	0	0
22	08	Servicios de Vigilancia	70.000.000	0	0	0	0	70.000.000
22	08	<i>Pasajes, Fletes y Bodegajes</i>	20.000.000	0	5.000.000	0	0	25.000.000
22	08	Pasajes, Fletes y Bodegajes - DAEM	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000
22	08	Pasajes, Fletes y Bodegajes - SEP	0	0	5.000.000	0	0	5.000.000
22	08	<i>Servicios de Suscripción y Similares</i>	1.000.000	0	5.000.000	0	0	6.000.000
22	08	Servicios de Suscripción y Similares - DAEM	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000
22	08	Servicios de Suscripción y Similares - SEP	0	0	5.000.000	0	0	5.000.000
22	08	<i>Otros</i>	60.000.000	0	230.000.000	0	80.000.000	370.000.000
22	08	Otros Servicios Generales - SEP	0	0	230.000.000	0	0	230.000.000
22	08	Otros Servicios Generales - DAEM	60.000.000	0	0	0	0	60.000.000
22	08	Otros Servicios Generales - JUNJI	0	0	0	0	80.000.000	80.000.000
22	09	ARRIENDOS	30.000.000	0	15.000.000	0	1.000.000	46.000.000
22	09	<i>Arriendo de Vehículos</i>	10.000.000	0	10.000.000	0	1.000.000	21.000.000
22	09	Arriendo de Vehículos - DAEM	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
22	09	Arriendo de Vehículos - SEP	0	0	10.000.000	0	0	10.000.000
22	09	Arriendo de Vehículos - JUNJI	0	0	0	0	1.000.000	1.000.000
22	09	<i>Arriendo de Máquinas y Equipos</i>	0	0	5.000.000	0	0	5.000.000
22	09	Arriendo de Máquinas y Equipos - SEP	0	0	5.000.000	0	0	5.000.000
22	09	Otros Arriendos	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000
22	09	Arriendos, Daem	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000
22	10	Primas Gastos y Seguros	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	45.000.000	60.000.000	50.000.000	0	7.000.000	162.000.000
22	11	Estudios e Investigaciones	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
22	11	<i>Cursos de Capacitación</i>	10.000.000	30.000.000	35.000.000	0	5.000.000	80.000.000



22	11	Cursos de Capacitación - DAEM	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
22	11	Cursos de Capacitación - INTEGRACION	0	30.000.000	0	0	0	30.000.000
22	11	Cursos de Capacitación - SEP	0	0	35.000.000	0	0	35.000.000
22	11	Cursos de Capacitación - JUNJI	0	0	0	0	5.000.000	5.000.000
22	11	Otros	30.000.000	30.000.000	15.000.000	0	2.000.000	77.000.000
22	11	Otros (Servicios Profesionales) - DAEM	30.000.000	0	0	0	0	30.000.000
22	11	Otros (Servicios Profesionales) - SEP	0	0	15.000.000	0	0	15.000.000
22	11	Otros (Servicios Profesionales) - INTEGRACIÓN	0	30.000.000	0	0	0	30.000.000
22	11	Otros (Servicios Profesionales) - JUNJI	0	0	0	0	2.000.000	2.000.000
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.000.000	0	5.000.000	0	0	11.000.000
22	12	Gastos Menores	0	0	5.000.000	0	0	5.000.000
22	12	Otros gastos, daem	0	0	0	0	0	0
22	12	Gastos Menores - DAEM	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
22	12	Gastos Menores - SEP	0	0	5.000.000	0	0	5.000.000
22	12	Intereses, Multas y Recargos	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	40.000.000	35.000.000	25.000.000	0	5.000.000	105.000.000
23	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	40.000.000	35.000.000	25.000.000	0	5.000.000	105.000.000
23	01	Desahucios e Indemnizaciones- SEP	0	0	25.000.000	0	0	25.000.000
23	01	Desahucios e Indemnizaciones- DAEM	40.000.000	0	0	0	0	40.000.000
23	01	Desahucios e Indemnizaciones- PIE	0	35.000.000	0	0	0	35.000.000
23	01	Desahucios e Indemnizaciones- JUNJI	0	0	0	0	5.000.000	5.000.000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000	0	10.000.000	0	0	15.000.000
24	01	AL SECTOR PRIVADO	5.000.000	0	10.000.000	0	0	15.000.000
24	01	Premios y Otros	5.000.000	0	10.000.000	0	0	15.000.000
24	01	Premios y Otros - DAEM	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
24	01	Premios y Otros - SEP	0	0	10.000.000	0	0	10.000.000
25		C X P íntegros al Fisco	0	0	0	0	0	0
25	99	Otros íntegros al Fisco	0	0	0	0	0	0
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000
26	01	Devoluciones	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000
29		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.000.000	50.000.000	200.000.000	0	20.000.000	310.000.000
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	5.000.000	20.000.000	40.000.000	0	5.000.000	70.000.000
29	04	Mobiliario y Otros, DAEM	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
29	04	Mobiliario y Otros, SEP	0	0	40.000.000	0	0	40.000.000



29	04	Mobiliario y Otros, INTEGRACIÓN	0	20.000.000	0	0	0	20.000.000
29	04	Mobiliario y Otros, JUNJI	0	0	0	0	5.000.000	5.000.000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	4.000.000	0	10.000.000	0	5.000.000	19.000.000
29	05	<i>Máquinas y Equipos de Oficina</i>	<i>4.000.000</i>	<i>0</i>	<i>10.000.000</i>	<i>0</i>	<i>5.000.000</i>	<i>19.000.000</i>
29	05	Máquinas y Equipos de Oficina - DAEM	4.000.000	0	0	0	0	4.000.000
29	05	Máquinas y Equipos de Oficina - SEP	0	0	10.000.000	0	0	10.000.000
29	05	Máquinas y Equipos de Oficina - JUNJI	0	0	0	0	5.000.000	5.000.000
29	05	Otras	6.000.000	0	40.000.000	0	5.000.000	51.000.000
29	05	Otras - DAEM	6.000.000	0	0	0	0	6.000.000
29	05	Otras - SEP	0	0	40.000.000	0	0	40.000.000
29	05	Otras - JUNJI	0	0	0	0	5.000.000	5.000.000
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	20.000.000	30.000.000	100.000.000	0	5.000.000	155.000.000
29	06	<i>Equipos Computacionales y Periféricos</i>	<i>15.000.000</i>	<i>30.000.000</i>	<i>70.000.000</i>	<i>0</i>	<i>5.000.000</i>	<i>120.000.000</i>
29	06	Equipos Computacionales y Periféricos - DAEM	15.000.000	0	0	0	0	15.000.000
29	06	Equipos Computacionales y Periféricos - SEP	0	0	70.000.000	0	0	70.000.000
29	06	Equipos Computacionales y Periféricos - INTEGRACION	0	30.000.000	0	0	0	30.000.000
29	06	Equipos Computacionales y Periféricos - JUNJI	0	0	0	0	5.000.000	5.000.000
29	06	<i>Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas</i>	<i>5.000.000</i>	<i>0</i>	<i>30.000.000</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>35.000.000</i>
29	06	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas - DAEM	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
29	06	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas - SEP	0	0	30.000.000	0	0	30.000.000
29	07	Programas Informáticos	5.000.000		10.000.000		0	15.000.000
29	07	Programas Computacionales	5.000.000		10.000.000		0	15.000.000
29	07	Programas Computacionales DAEM	5.000.000				0	5.000.000
29	07	Programas Computacionales SEP			10.000.000		0	10.000.000
31		INICIATIVAS DE INVERSION	70.000.000	0	40.000.000	45.000.000	70.000.000	225.000.000
31	02	PROYECTOS	70.000.000	0	40.000.000	45.000.000	70.000.000	225.000.000
31	02	Obras Civiles	70.000.000	0	40.000.000	45.000.000	70.000.000	225.000.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela Lo Valdivia				5.600.000	0	5.600.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela La Isla				4.500.000	0	4.500.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela ETV				2.590.000	0	2.590.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Liceo Polivalente				9.000.000	0	9.000.000
31	02	Proyecto de mejoramiento de establecimientos-DAEM	70.000.000			0	0	70.000.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela Villa Prat				5.500.000	0	5.500.000



31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela MEC				7.500.000	0	7.500.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela Santa Rosa				3.000.000	0	3.000.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela JCV				3.000.000	0	3.000.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela El Durazno				10.000	0	10.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela Santa Emilia				2.500.000	0	2.500.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela La Higuera				900.000	0	900.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela Diferencial				900.000	0	900.000
31	02	Mejoramiento de Infraestructura E.E.- SEP			40.000.000		0	40.000.000
31	02	Mejoramiento de Infraestructura E.E.- JUNJI	0	0	0	0	70.000.000	70.000.000
		TOTAL GASTOS \$	4.975.200.000	1.150.000.000	1.510.000.000	45.000.000	750.000.000	8.430.200.000

Nota: El presente presupuesto está sujeto a variaciones respecto de los ingresos y gastos por cambios principalmente por aplicación de leyes que actualmente están para promulgación en el parlamento, como por ejemplo Titularidad Docente.



MONITOREO Y EVALUACIÓN

La normativa vigente establece que el PADEM es un instrumento de planificación estratégica corporativa, el cual se vincula operativamente con los planes de acción y mejora que realiza el DAEM y los establecimientos educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia. Por lo tanto, como instrumento de planificación y gestión, requiere contar con un plan de monitoreo y seguimiento de su ejecución.

El monitoreo se relaciona directamente con la gestión administrativa y consiste en un examen continuo o periódico que se efectúa durante la implementación del proyecto, en las etapas de inversión y/u operación. Se realiza con el objeto de hacer un seguimiento del desarrollo de las actividades programadas, medir los resultados de la gestión y optimizar sus procesos, a través del aprendizaje que resulta de los éxitos y/o fracasos detectados al comparar lo ejecutado con lo programado.

El monitoreo se desarrolla en distintos niveles de la gestión, con el objeto de conocer sobre los insumos, actividades, procesos y productos, cuyos principales indicadores se relacionan con el tiempo, la cantidad, la calidad y el costo que tiene cada uno. Aun cuando la evaluación ex-post y el monitoreo se realizan durante la operación, el segundo se preocupa del análisis de los distintos componentes de la gestión interna (terminando en los productos), mientras que la evaluación ex-post centra su atención en la relación entre los productos y el logro de objetivos. En el monitoreo, el centro del análisis está en la eficacia, la eficiencia y la focalización (lo interno a la gestión del proyecto), en la evaluación ex-post se incorporan los efectos y el impacto (lo externo, en la población objetivo). La eficacia dice relación con el volumen de producción, la cantidad de productos que genera y distribuye el proyecto, en un período determinado. A mayor producción, mayor eficacia. La eficiencia relaciona el volumen de producción con los recursos utilizados para ello.



La eficiencia incluye a la eficacia y la asocia a alguna unidad de recurso (dinero, horas/persona, horas/equipo, etc.). A menor costo de producción, mayor eficiencia.

El monitoreo de este plan estará a cargo del responsable designado en este PADEM para cada iniciativa. Cada iniciativa será monitoreada como un proyecto independiente. El monitoreo se referirá a la revisión y mantención de los medios de verificación establecidos para cada actividad. Este monitoreo deberá ser constante en el tiempo. Trimestralmente se deberá enviar un reporte de avance al Director de Educación indicando las principales dificultades administrativo – financieras o de índole interna para la ejecución de las actividades. El DAEM de Sagrada Familia junto con los equipos directivos de los establecimientos educacionales de la comuna, son los responsables del monitoreo continuo de estos instrumentos, presentando la función primaria de identificar problemas de desempeño y de trabajar con los ejecutores para solucionarlos satisfactoriamente. De esta forma, un monitoreo eficaz posibilitará al DAEM actuar proactivamente, identificando problemas en su ejecución y tomando decisiones para la resolución efectiva de estos.

El monitoreo de los objetivos y metas del PADEM 2022, permitirá:

Identificar y analizar deficiencias y fortalezas en planificación y plan de ejecución.

Monitorear Programas de Acción, verificando su desarrollo conforme al plan.

Evaluar el plan de acción, verificando su aporte en el logro de los objetivos y metas.

Posibilitar recomendaciones, acciones remediales o ajustes al PADEM.

Ayudar a identificar soluciones a problemas que deban resolverse.

El PADEM 2022 será monitoreado por la Dirección y equipo técnico del DAEM y los equipos directivos de los establecimientos educacionales de la comuna, a través de procesos de trabajo a desarrollar en base a la mejora continua, durante las sesiones de trabajo de la red de directores y Unidades Técnicas, además de los estados de avances que deben realizar una vez requeridos.



Periodicidad del monitoreo

El proceso de monitoreo se desarrollará con periodicidad trimestral, tanto de los planes contenidos en el PADEM 2022, como de los planes anuales de cada uno de los establecimientos educacionales. Así, se contemplan los siguientes períodos:

- Mayo 2022
- Agosto 2022
- Noviembre 2022

Evaluación:

La evaluación ex post permite determinar el grado de alcance de los objetivos perseguidos, así como el costo en que se ha incurrido. Por otro lado, la evaluación ex-post (durante o después de la implementación del proyecto) permite reorientar la operación, adecuando el diseño realizado o adaptándola a las condiciones cambiantes del contexto. Asimismo, posibilita aprender de la experiencia. La evaluación ex-post se lleva a cabo tanto en la etapa de operación como una vez finalizado el proyecto. Tiene dos funciones:

- una cualitativa, que permite decidir si debe continuarse o no con el proyecto - cuando se realiza durante la operación-, o establecer la conveniencia de formular otros proyectos similares -cuando se realiza después que éste ha terminado-.
- La otra cuantitativa, que surge en proyectos que se encuentran operando y posibilita tomar la decisión de si es necesario o no reprogramar. Consiste, fundamentalmente, en la medición o sistematización de los resultados acumulados de: - Cobertura. - Focalización. - Eficacia. - Eficiencia. - Efectos. - Impacto. - Relación entre los costos y el impacto.



Una información relevante en la elaboración de una evaluación de proyectos es verificar los costos en que realmente se ha incurrido, se los puede contrastar con los estimados durante la programación. Es preciso incluir el análisis de los impactos logrados. Esto se realiza mediante la comparación entre el estado "inicial" de la población objetivo (línea de base) y otro de "comparación" que es la situación existente después de un tiempo de operación del proyecto (línea de comparación), eliminando (o tratando de minimizar) la incidencia de factores externos.

Terminada la evaluación, sus resultados deben ser distribuidos al interior del DAEM de manera de analizarlos y hacer las correcciones necesarias en la gestión para mejorar la eficiencia y el impacto, o, si los resultados son irreversiblemente negativos, decidir el cierre del programa o proyecto.

Dicho esto, cada responsable realizará la evaluación ex post de las iniciativas a su cargo en dos momentos: Al término del Primer Semestre: permite reprogramar y/o modificar actividades de cada iniciativa de modo que se procure el logro de los objetivos al término del Segundo Semestre. Al término del Segundo Semestre: permite conocer el logro de objetivos que tuvo la iniciativa y analizar el impacto de ella. De esta forma se alimenta el proceso de toma de decisiones de los niveles directivos quienes podrán: reforzar, eliminar o hacer ajustes a las iniciativas para el año 2021.

Informes de evaluación y Cuenta Pública

Las evaluaciones que den cuenta de los niveles alcanzados en los Indicadores identificados generarán informes, los cuales servirán de base para retroalimentar la gestión del PADEM, realizando los ajustes que resulten necesarios para alcanzar plenamente los objetivos y metas propuestos para el año 2021.

**EVALUACIÓN ACCIONES AÑO 2021****UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA**

Acciones	% de Logro
Desarrollo de un programa de capacitación y/o perfeccionamiento orientado al desarrollo profesional de los docentes y otros miembros de la comunidad educativa.	100%
Instalación de un sistema de evaluación permanente de los aprendizajes en las asignaturas fundamentales con la finalidad de monitorear el avance en relación a los niveles de logro de los estudiantes.	95%
Implementar en todos los establecimientos educacionales el idioma inglés desde Primero a Octavo año básico, con profesores especialistas en la asignatura	30%
Adquisición de recursos educativos que potencien el aprendizaje de los estudiantes del sistema educativo; tales como Tablet, textos, laboratorios, computadores, entre otros.	100%
Desarrollo de un plan de gestión y desarrollo de las especialidades Técnico Profesional, con pertinencia local y regional con el sector productivo	90%
Programa de apoyo, acompañamiento y acceso efectivo a la educación Superior (PACE) para estudiantes del nivel de enseñanza media del Liceo.	100%
ADECO Escuelas de Villa Prat Monseñor Enrique Cornejo	50%
Apoyo a implementación de especialidades TP Liceo Polivalente	90%
Apoyo a la gestión curricular, planificaciones e instrumentos de evaluación	95%
Actividades cierres de "Redes comunales por asignaturas y niveles	% Por pandemia no se pudieron desarrollar



Adquisición de recursos y equipamiento educativo para el trabajo con todos los estudiantes, especialmente aquellos que presenten necesidades educativas especiales	90%
Desarrollar diversos seminarios y cursos para docentes en general, como una forma de apoyar su desarrollo profesional	95%
Plan de Superación Profesional	100%
Evaluación Docente	100%

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Acciones	% de Logro
Contratación de horas de médico Psiquiatra y/o neurólogo, que realice una valoración periódica del estado de salud de los alumnos con NEE, cuando se requiera.	100%
Apoyo pedagógico a través de la contratación de profesores especialistas con la finalidad de atender en el aula y de manera colaborativa las necesidades educativas de los estudiantes del sistema municipal, así como talleres del PME	100%
Desarrollar la semana de la concientización de la educación especial e inclusión	100% (virtual)
Desarrollo de los juegos deportivos inclusivos comunal.	0% (Debido a la pandemia)
Capacitaciones a Docentes Especialistas y Profesionales en trabajo colaborativo, DUA y TEL.	0% (Debido a la pandemia)

**LEY SEP**

Acciones	de
Acompañamiento en elaboración, ejecución y evaluación de PME	100%

CONVIVENCIA ESCOLAR

Acciones	% de Logro
Revisión y actualización constante de los manuales de convivencia escolar y protocolos de actuación.	100%
Planes de gestión de convivencia escolar a nivel de sistema municipal, según necesidades de cada establecimiento	100%
Asesorías y capacitaciones a los establecimientos educacionales en relación a los protocolos de actuación, instrumentos legales y manuales, en donde profesionales expertos en el área puedan entregar conocimientos a los actores de la comunidad educativa.	100%
Fortalecer de Red Municipal de Convivencia Escolar	50%
Implementación de talleres para integrantes de la comunidad escolar (docentes, asistentes de la educación, estudiantes, apoderados y padres) realizados por duplas psicosociales, contemplando materiales necesarios para realizar una actividad lúdica-práctica.	100%
Talleres de mediación Escolar, mediante la implementación de un plan piloto en dos establecimientos educacionales seleccionados. Ante previa contratación de profesional afín	10%
Realización de Jornadas y seminarios de acuerdo a temáticas diagnosticada por los equipos de convivencia y duplas psicosociales de los establecimientos	60%
Realización de visitas domiciliarias por parte de los equipos de convivencia y duplas psicosociales	100%



Elaboración de material para la ejecución y buenas prácticas en el área de convivencia escolar. (manuales, dípticos- trípticos, entre otros)	100%
Plan de contención socioemocional establecimientos educacionales (Implementado debido a pandemia y orientaciones MINEDUC)	100%

EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

Acciones	% de Logro
Establecer un plan piloto de hábitos de vida saludable en base a una evaluación nutricional y física en educación parvularia y primero básico de un establecimiento de la comuna.	100% ejecución en escuela de Villa Prat
Desarrollo de actividades de participación masiva en el ámbito pedagógico, deportivo, cultural, artístico, recreativo y de formación ciudadana de los estudiantes de los establecimientos educacionales de los niveles parvulario, básicos y medios	20% masivo de cueca escolar virtual.
Desarrollo de pausas y recreos activos en establecimientos del sistema municipal.	40%
Muestras pedagógicas, deportivas, recreativas, culturales, artísticas y científicas de establecimientos municipales durante o finalización de año.	Suspendido por pandemia.
Desarrollo de la semana del Reciclaje Escolar en los establecimientos del sector municipal	Suspendido por pandemia
Plan de desarrollo de las áreas artísticas, deportivo- recreativo, científico, cultural y social.	Suspendido por pandemia
Continuidad de escuelas deportivas municipales en las disciplinas de Atletismo, Fútbol, Fútbol, Fútbol, Fútbol	90 % ajustado a pandemia
Plan de talleres extracurriculares en unidades educativas municipales en las áreas deportivas, recreativas, artísticas, culturales	0% por priorización curricular.
Desarrollo de concursos a nivel comunal en los ámbitos de Pintura, Teatro, Música y Danza.	Arte pintura 40 % festival de la voz actividades



	ajustadas a pandemia
Programación de actividades que colaboren al conocimiento del patrimonio cultural y el rescate de tradiciones del mundo rural a nivel comunal y de establecimiento escolar.	0% por pandemia
Entrega de material deportivo a establecimientos educacionales	No se entregó material deportivo debido a que el año anterior se entregó material que no fue utilizado
Participación de estudiantes en competencias deportivas y foros nacionales e internacionales	100% actividades deportivas ajustadas a los tiempos y fases de cada comuna y de la provincia

SALUD ESCOLAR

Acciones	% de Logro
Atenciones de Telepesquizaje en los cursos focalizados según el área médica; en el área visual Prekínder, kínder, 1° y 6° año básico, en el área auditiva Prekínder, kínder y 1° año básico y en el área de columna 7° año básico.	80%
Atenciones de Tamizaje Oftalmológico en estudiantes que han sido detectados con una posible alteración de salud visual.	98%



Atenciones de control médico en el área de columna a aquellos estudiantes que ya se encuentran insertos en el programa.	30%
Atenciones médicas en el área de visión, columna y audición no se han realizado durante este período, debido al contexto de crisis sanitaria por COVID 19 y además porque se encuentra en proceso de licitación.	0% Programa no se ejecutó por pandemia



ANEXOS



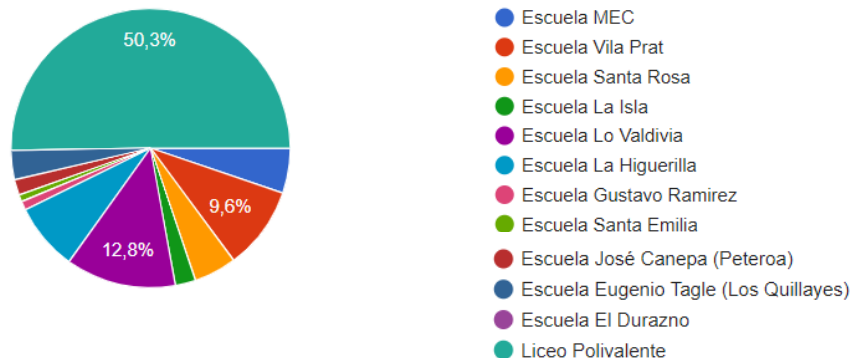
ANEXO 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN PADEM 2021

Conscientes que la gestión del Departamento de Educación y las diferentes acciones del PADEM 2021 se han realizado excepcionalmente en contexto de emergencia sanitaria, como ha sido costumbre en estos últimos años se ha buscado que su evaluación sea lo más participativa posible, con una mirada externa de nuestras comunidades escolares y diversas organizaciones gremiales existentes en la educación de la comuna, con la finalidad de que sean ellos quienes den su percepción del trabajo anual realizado en la búsqueda de una mejor calidad de la educación comunal y en el caso del año pasado y el actual, mantener el servicio educativo durante la pandemia.

En esta oportunidad realizamos esta evaluación mediante una encuesta en formulario de Google, abierta, para la participación de directivos, docentes y estudiantes, logrando que 384 personas respondieran nuestra consulta, lo que demuestra un gran interés en participar, y cuyos resultados nos dejan muy satisfechos, pero con el desafío futuro de continuar mejorando.

Establecimiento

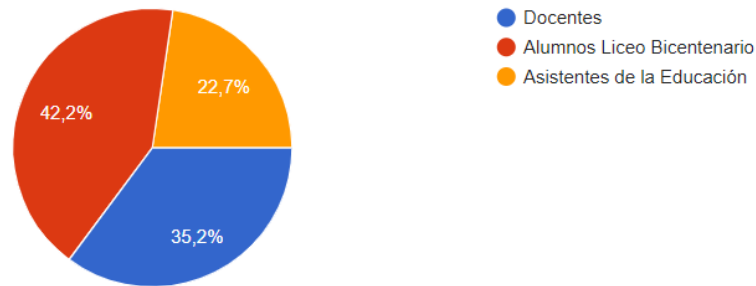
384 respuestas





Organización que representa

384 respuestas

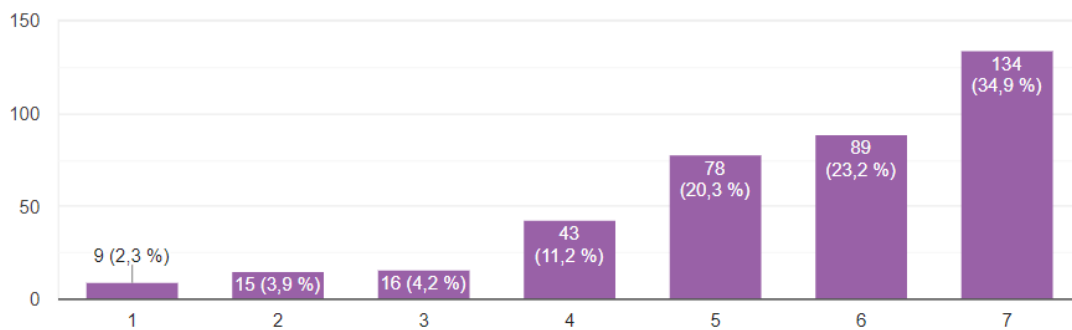


Las siguientes preguntas están evaluadas en orden del 1 al 7, en donde 1 es muy mala y 7 muy buena (Según la apreciación de cada encuestado)

Relación con Autoridades Municipales y DAEM



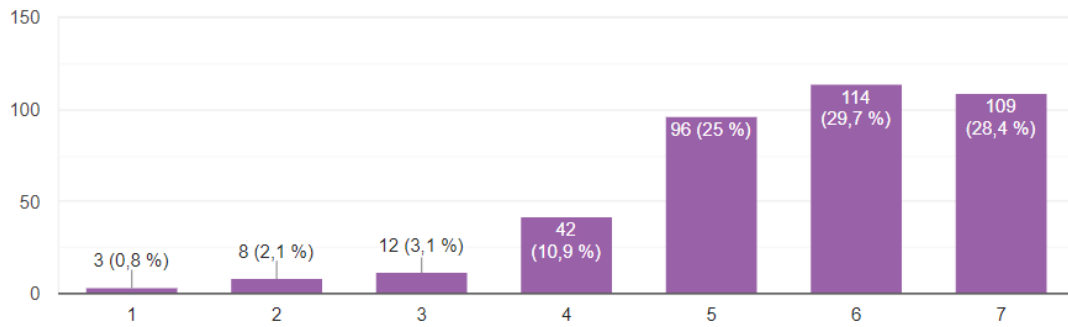
384 respuestas





Mantenimiento de sistema de educación híbrida o virtual

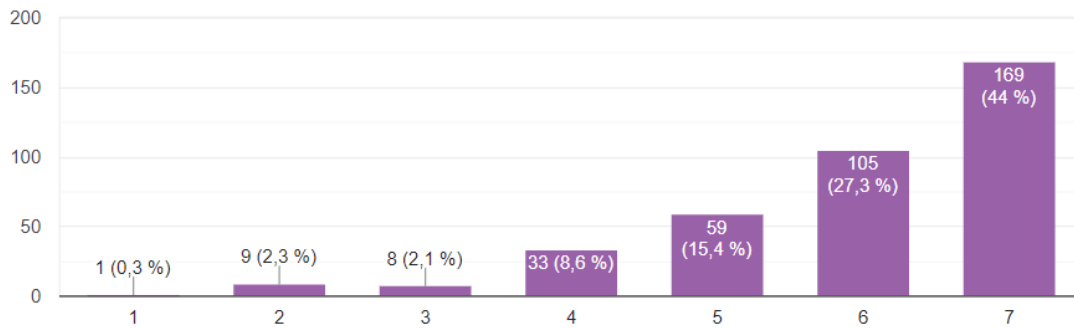
384 respuestas



Conocimiento del Proyecto Educativo del establecimiento donde trabajo y/o estudio



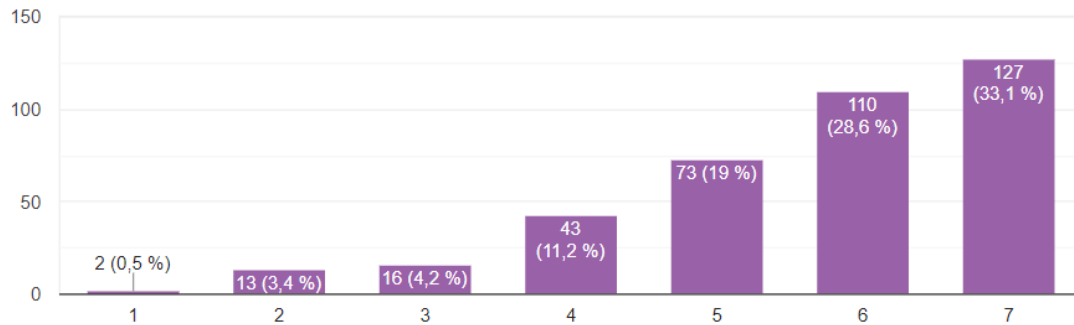
384 respuestas



Conocimiento del PME del establecimiento donde trabajo y/o estudio



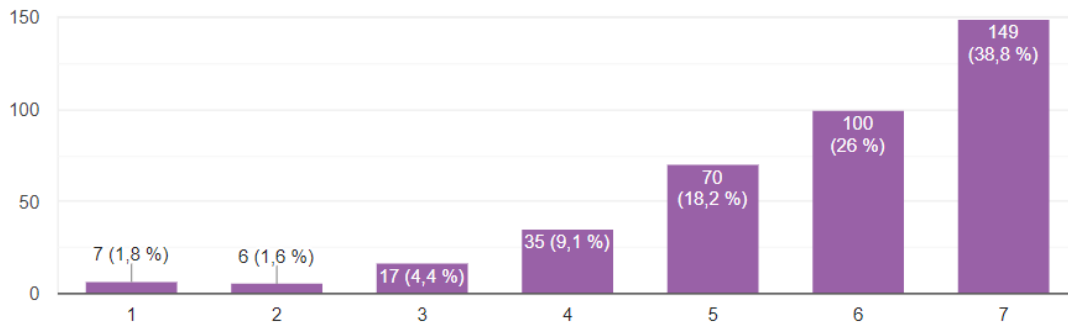
384 respuestas





Uso de recursos SEP en el establecimiento

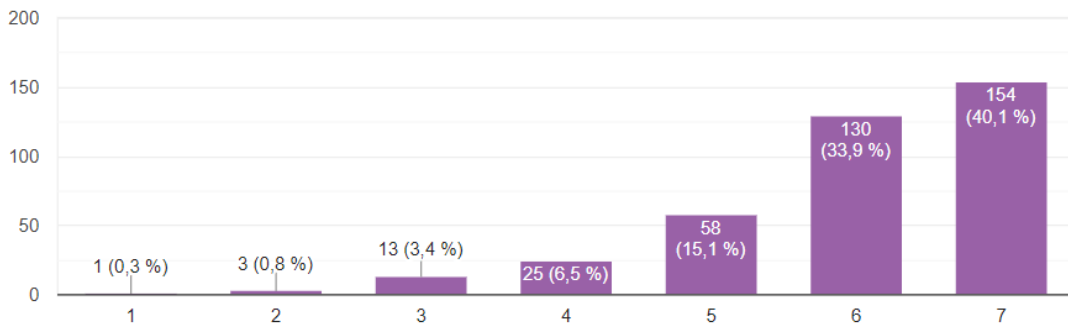
384 respuestas



Cobertura Curricular priorizada en el establecimiento

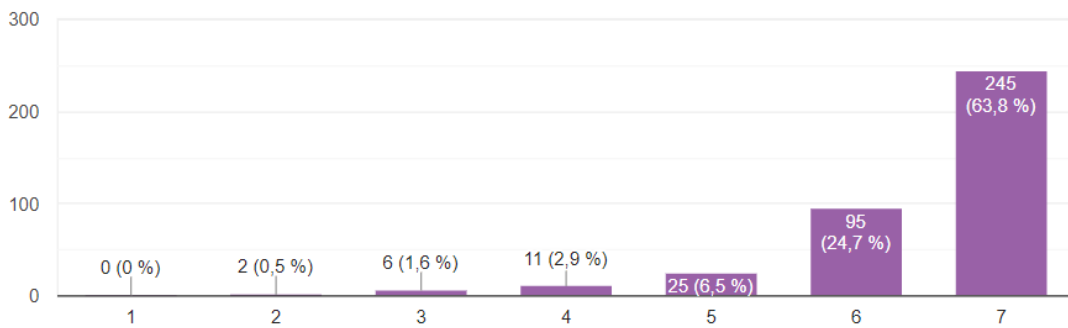


384 respuestas



Ayuda y apoyo a los estudiantes

384 respuestas

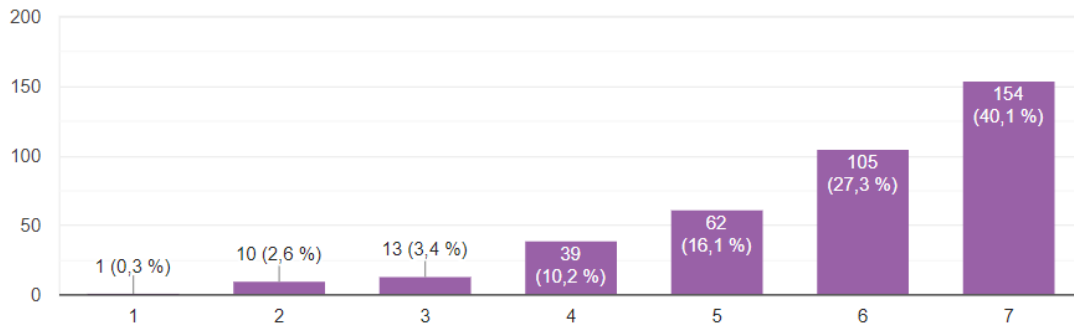




Capacitación a docentes y asistentes

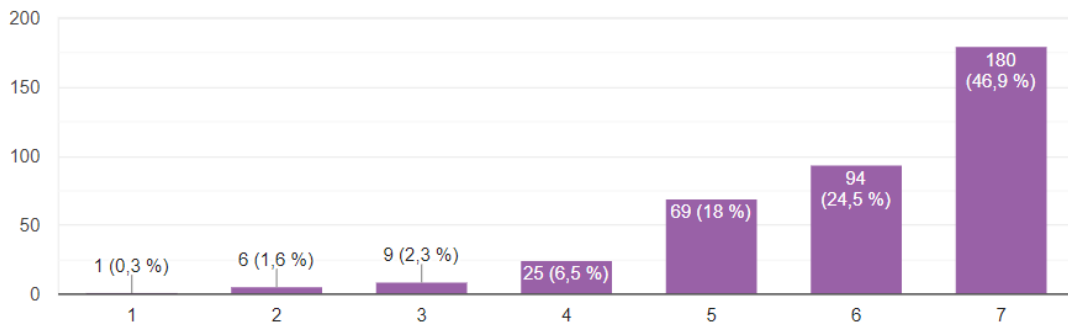


384 respuestas



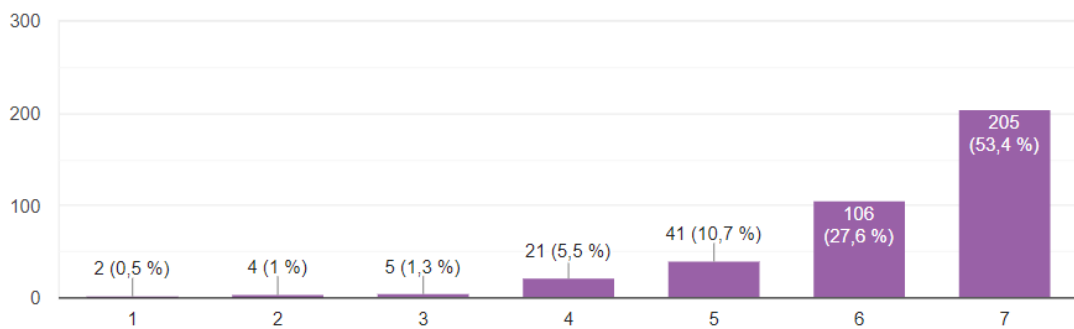
Implementación de recursos tecnológicos

384 respuestas



Implementación de elementos sanitarios para prevención COVID 19

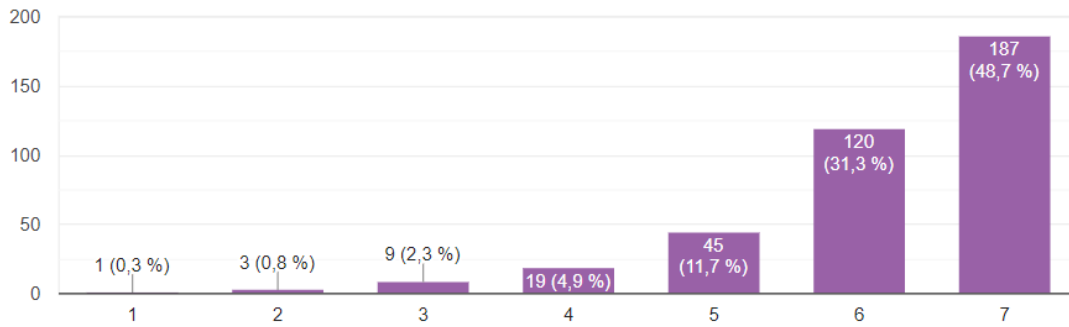
384 respuestas





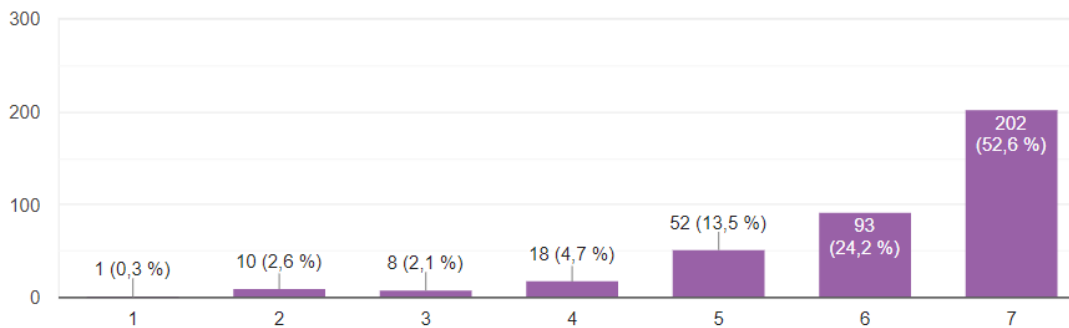
Dotación docente y de asistentes de la educación adecuada

384 respuestas



Relacion con directivos en el establecimientos

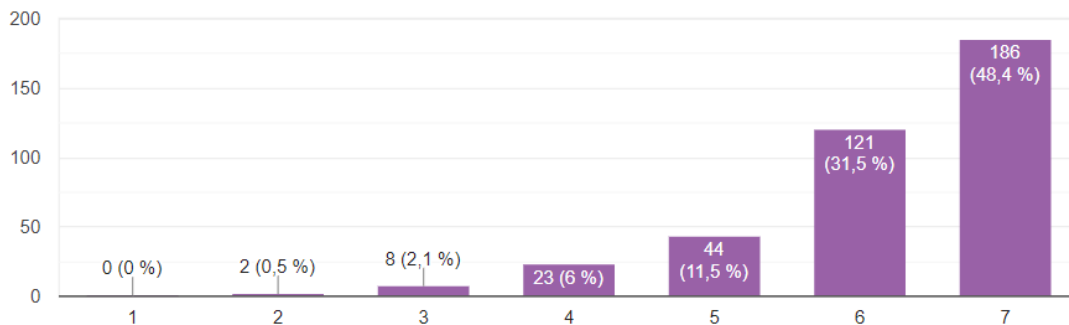
384 respuestas



Como son las instancias de participación en el establecimiento



384 respuestas



FUENTE: https://docs.google.com/forms/d/1DTCbJofkZX_I11tMS_PBok2Q_M4lmh7-GfwoR2vPCnU/edit?usp=sharing



ANEXO 2: PROPUESTAS PADEM 2021

El PADEM tiene como finalidad proponer un plan de gestión de la educación comunal que responda a las demandas de sus actores, por lo que la participación de las comunidades educativas es fundamental para que este plan sea pertinente y responda adecuadamente, dentro de las posibilidades financieras y normativas, a todos y todas las personas que integran la educación comunal.

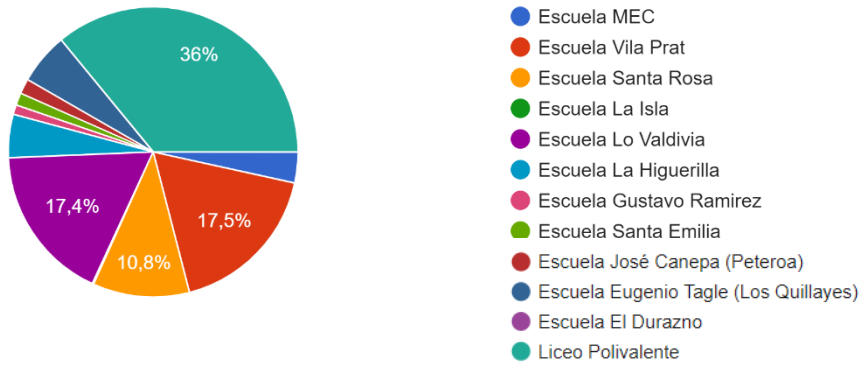
Como una forma de recoger insumos para elaborar las propuestas de planes de acción y visualizar los requerimientos de las comunidades educativas, conscientes de que ha sido recurrente por parte del Alcalde y esta administración educacional la participación activa de quienes son beneficiados de nuestro sistema educacional, altamente valorado por los diversos estamentos, y buscando la forma más efectiva que esta participación fuera lo más amplia posible en un contexto de pandemia, es que realizamos una encuesta a los diversos actores mediante un formulario de Google, donde quienes respondieran pudieran expresar sus demandas, para ser priorizadas en nuestro Plan Anual junto a los requerimientos que nos formularon por escrito directivos de todos los establecimientos educacionales, los representantes de las entidades gremiales y los concejales que respondieron a nuestra solicitud, y así elaborar los planes de acción que guiarán nuestro accionar en el año 2022.

Agradecemos a las 1364 personas que respondieron la encuesta, por la representatividad y significatividad como muestra de participación, para generar propuestas de acción, que además nos plantea, como Departamento de Educación, el desafío de continuar respondiendo de manera adecuada a esas demandas.



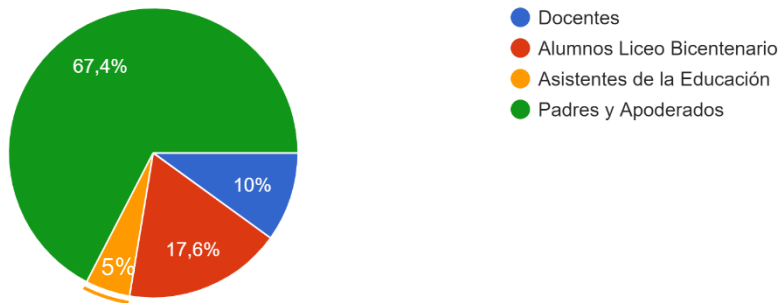
Establecimiento

1.307 respuestas



Organización que representa

1.344 respuestas



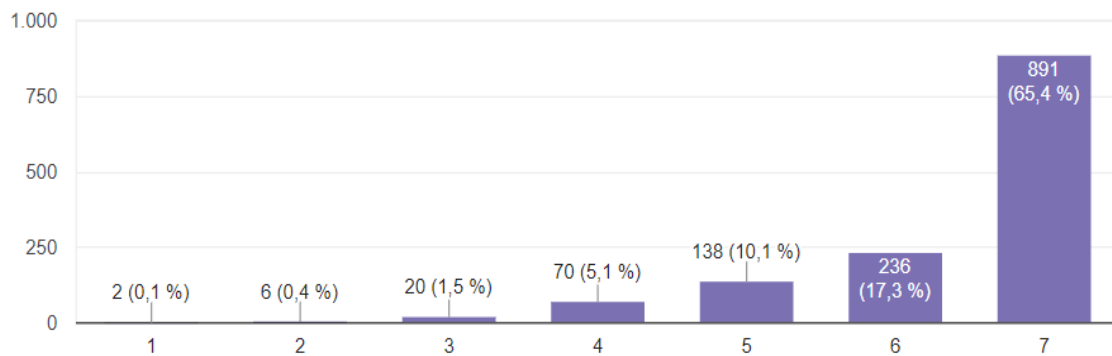
Las siguientes preguntas están evaluadas en orden del 1 al 7, en donde 1 es nada importante y 7 muy importante (según la percepción de cada encuestado)



Mejora en equipamiento didáctico



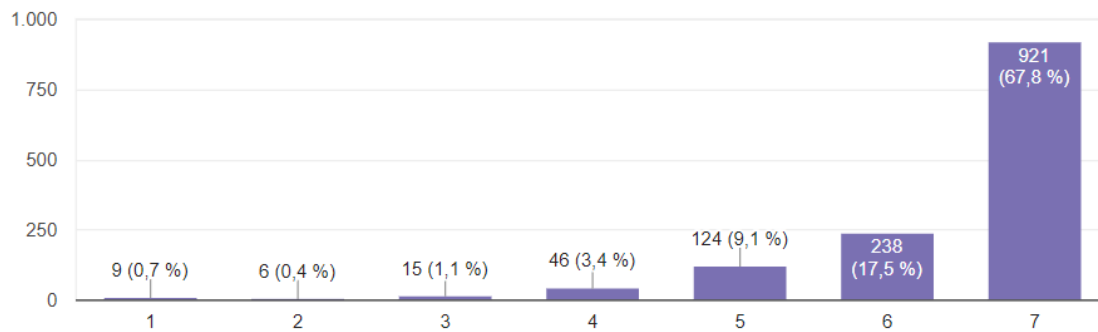
1.363 respuestas



Mejoras en Infraestructura

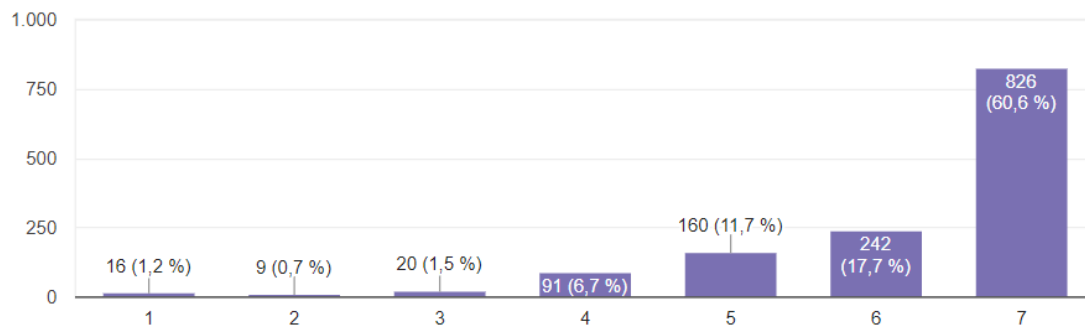


1.359 respuestas



Mas actividades extraescolares (deportivas, artísticas, folclóricas, culturales, entre otras)

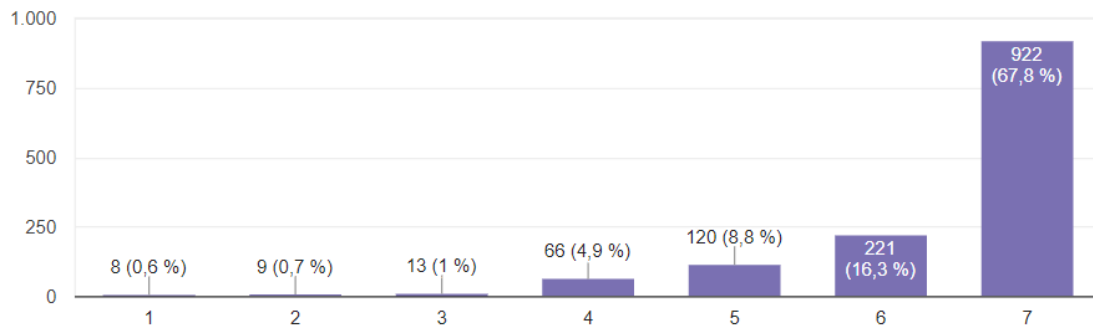
1.364 respuestas





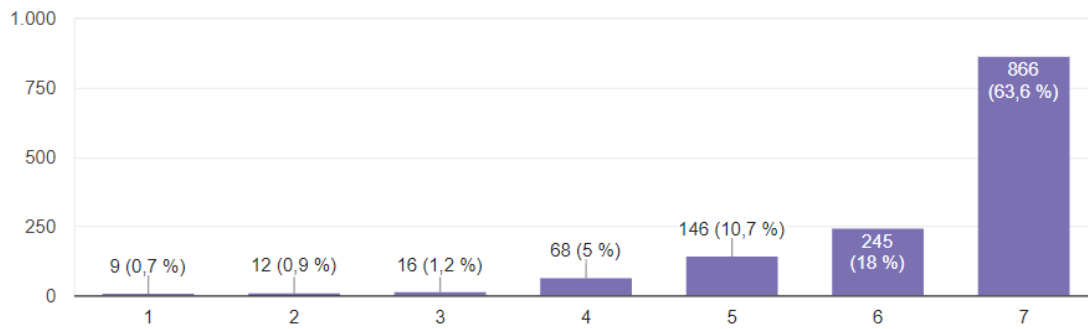
Capacitación a docentes y asistentes

1.359 respuestas



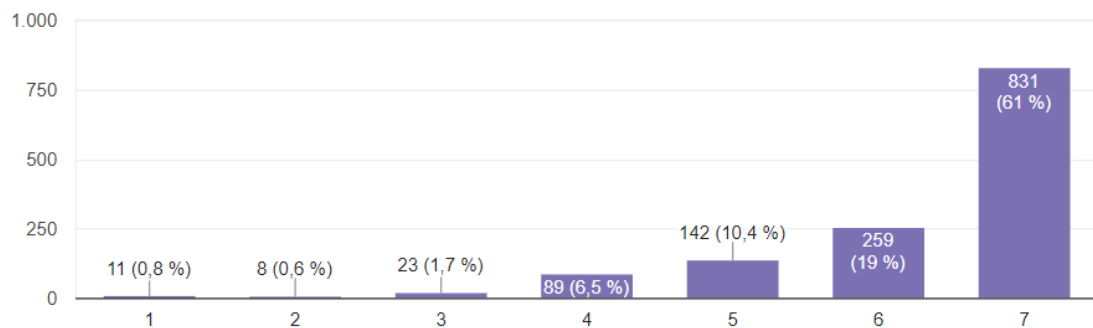
Mayor trabajo de contención socioemocional y trabajo de equipo psicossocial

1.362 respuestas



Mejor atención a padres, madres y/o apoderados en los establecimientos

1.363 respuestas

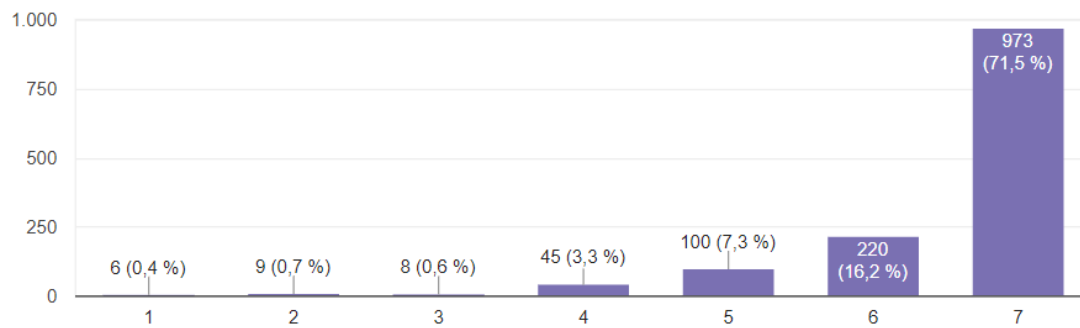




Mayor atención a los estudiantes en los establecimientos



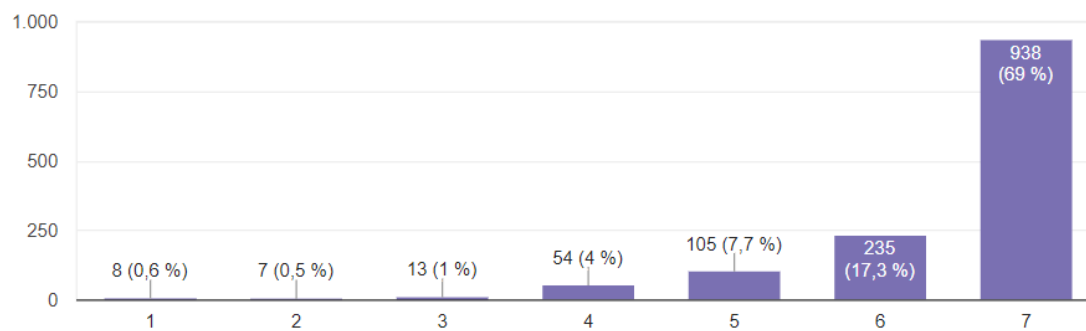
1.361 respuestas



Mejoras en relaciones humanas y convivencia escolar en el establecimiento

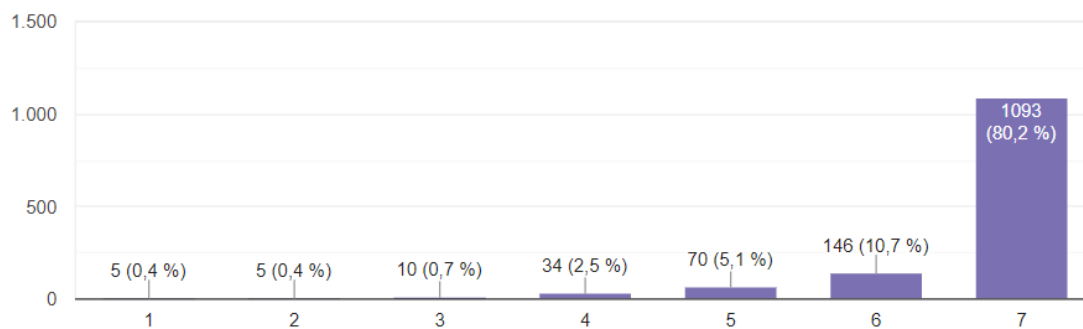


1.360 respuestas



Programa de prevención del Bullying

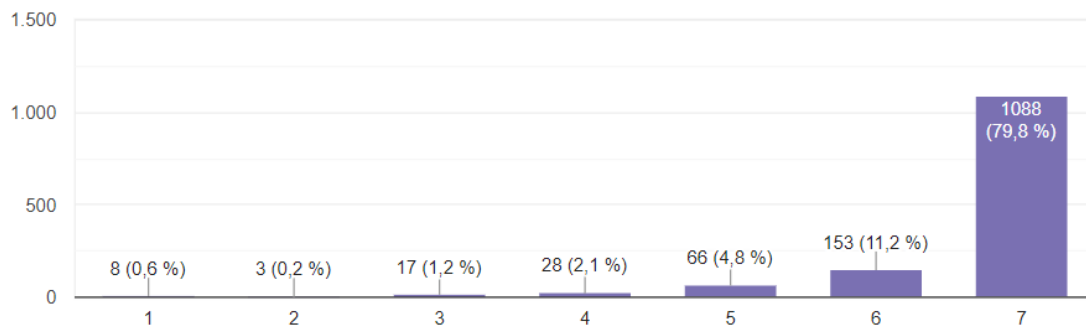
1.363 respuestas





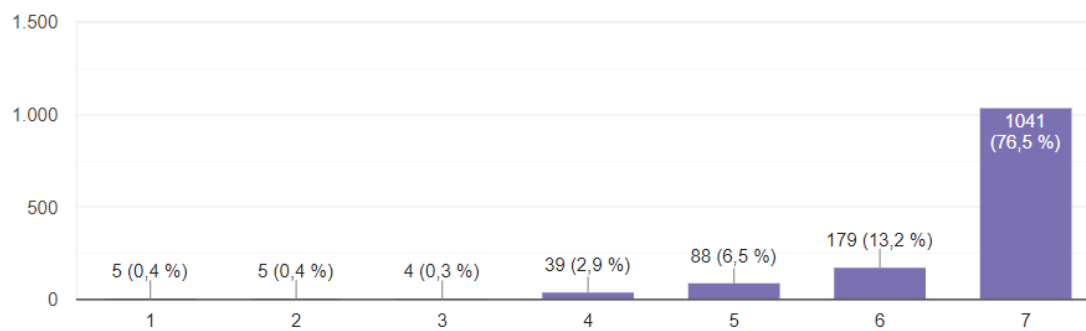
Programa de prevención de drogas y alcoholismo

1.363 respuestas



Programa de afectividad y sexualidad

1.361 respuestas



FUENTE: <https://docs.google.com/forms/d/1SSeMssAaVvz5ZidjQAJt7TFeSWb8-kZ3Eb3LqK0t7js/edit?usp=sharing>